19 M30 2015

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Bogotá D.C., JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR:

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, en jurisdicción de los municipios de Arjona, San Juan Nepomuceno y Mahates, departamento de Bolívar, se registra la Comunidad Indígena Gambote, reconocida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, mediante Resolución N° 0013 del 11 de febrero de 2013.

Que consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor ABEL ANTONIO TALAIGUA SANTOS identificado con cédula de ciudadanía número 98.610.442, como Capitán del CABILDO INDÍGENA de la Comunidad Indígena Gambote, según acta de posesión de fecha 13 de enero de 2015, suscrita por la Alcaldía Municipal de Arjona, para el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

Se expide la presente en Bogotá D. C., a solicitud del señor Abel Antonio Talaigua Santos.

MYRIAM EDITH SIERRA MONCADA
Coordinadora

Elaboró: Leonor Ortiz L.
Revisión: Myriam E. Sierra M.
EXTMI15-0010473 y 0011734/16/03/2015
TRD 2202.25.06.04.06

CER15-000000576-DAI-2200

29/junio/2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
OFICINAS DE SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
NIT. 890.481.310-0

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA BOLÍVAR

C E R T I F I C A

Que revisado el Libro de Registro de Inscripción y novedades de consejos comunitarios, se pudo constatar que EL CONCEJO COMUNITARIO JUANA PINO DEL CORREGIMIENTO DE LAS PIEDRAS, se encuentra inscrito en el libro que se tiene para tal efecto en esta entidad el día 9 (nueve) de Julio de 2013, presentando el día 30 (Treinta) de junio de 2015 ante esta Secretaría una nueva junta directiva, eligiendo como Representante Legal de esta, al señor: JOSE PINO ROCHA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.044.930284 expedida en el Municipio de Arjona.

Dada en San Estanislao de Kostka Bolívar, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de 2015.

LIA MARGARITA VALLE RAMOS
SECRETARIA GTENERAL Y DEL INTERIOR

6 oct. 2015

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
C. R. A. 09217
Radicación
Fecha 06 OCT. 2015
Recorrido
Folios 3 1:54pm
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

plan

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este núero
OFI15-000035274-DCP-300

Bogotá, D.C., martes, 22 de septiembre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA**del Proceso de Consulta Previa con el Cabildo Indígena de Gambote en jurisdicción del municio de Arjona y el Consejo Comunitario San Cristóbal jurisdicción del Municipio de San Jacintolel departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción deos Municipios de Arjona y San Jacinto, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad culturade las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio d la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realiza el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)",** en cuya áreade influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Cabildo Indígena de Gambote en jurisdicción del municipio de Arjona y el Consejo Comunitario San Cristóbal jurisdicción del Municipio de San Jacinto, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303.**

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permandar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comuniad pertenecientes al Cabildo Indígena de Gambote y el Consejo Comunitario San Cristóbal,os funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganosde control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ABEL TALAIGUA	Capitán Mayor	Cabildo Indígena Gambote
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CABILDO INDÍGENA GAMBOTE	Junta Directiva y Cabildantes	Cabildo Indígena Gambote
ELADIO ARIZA MELVIN	Representante Legal	Consejo Comunitario San Cristob
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CONSEJO	Junta Directiva y Miembros del Consejo Comunitario	Consejo Comunitario San Cristob

COMUNITARIO SAN CRISTOBAL		
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
ORLANDO COGOLLO	Alcalde	Municipio de Arjona
LACIDES MARRUGO CARVAJALINO	Personero Municipal de Arjona	Personeria Municipal de Arjona
HERNANDO BUELVAS	Alcalde	Municipio de San Jacinto
PERSONERO MUNICIPAL	Personero Municipal de San Jacinto	Personería Municipal de San Jacinto
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitania de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
13 de octubre del 2015	10:00 am	**Preconsulta**	Consejo Comunitario San Cristobal y Cabildo Indigena Gambote	Gambote – Municipio de Arjona

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500.41.01

13 oct 2015

TODOS POR UN NUEVO PAÍS MININTERIOR	**ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE**	**Código: SI-G-01-F-01** **Versión: 08** **Vigente desde: 16/12/2014**

Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa

Lugar: Corregimiento de Gambote - Municipio de Arjona - Departamento de Bolívar.
Fecha: 13 de Octubre de 2015.
Hora: 10:00 a.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	X	X	
Apertura			
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	ABEL TALAIGUA	CAPITAN MAYOR	CABILDO INDIGENA DE GAMBOTE
2	LISANDRO MANUEL CONTRERAS	CAPITÁN LOCAL SAN CAYETANO	CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE
3	DENIS MARÍA FLÓREZ	CAPITÁN LOCAL SAN BASILIO DE PALENQUE	CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE
4	LUZ EDITH FLÓREZ	CAPITÁN LOCAL ROCHA	CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE
5	WINDER HERNÁNDEZ	TESORERO	CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE
6	LUZ MERY AYOLA	ALGUACIL TERCERA	CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE
7	MANUEL SUAREZ	ALGUACIL ENCARGADO	CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE
8	ELADIO TALAIGUA	ALGUACIL CUARTO	CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE
9	JUAN SUAREZ	ALGUACIL TERCERO	CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA

2	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	SEBASTIAN VALBUENA	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
AUSENTES			**JUSTIFICADO SÍ__NO_X_**
1	Procuraduría Provincial		NO
2	Personería Municipal		NO
3	CARDIQUE		NO
4	Defensoría del Pueblo		NO
5	Alcaldía Municipal de Arjona		NO
6	Gobernación de Bolívar		

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Reunión de Preconsulta (Ministerio del Interior y Cabildo Indígena)
2. Presentación de los asistentes.
3. Desarrollo de la reunión de Preconsulta.
   - **3.1** Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).
   - **3.2** Presentación del proyecto por parte del ejecutor.
   - **3.3** Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.
4. Varios y Conclusiones
5. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Preconsulta es en el marco del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO LOMAS DE MATUNILLA.** Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, a los delegados de la CRA, a los asistentes por parte de las instituciones e invita a la comunidad a participar activamente a la reunión en el marco del respeto y de la buena fe.

Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes.

1. **Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).**

TODOS POR UN NUEVO PAÍS MININTERIOR	**ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE**	**Código: SI-G-01-F-01** **Versión: 08** **Vigente desde: 16/12/2014**

Siendo las 10:45 a.m. del 13 de Octubre de 2015, en el Barrio Chino del corregimiento de Gambote – Municipio de Arjona (Bolívar), se dio inicio a la reunión de **PRECONSULTA** en el marco del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** en jurisdicción del Municipio de Arjona – Bolívar, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor Abel Talaigua, Capitán Mayor del Cabildo Indígena Zenu de Gambote y el delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

2. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades del Cabildo Indígena que van a participar de la reunión.
- Delegados de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegadas del Consorcio Canal del Dique.

3. Desarrollo de la reunión de Preconsulta

3.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio del Interior apoyado en una presentación inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión, el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.

El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Se menciona el marco constitucional del derecho a la participación y el reconocimiento del Estado a

la diversidad étnica y cultural (artículos 2 y 7 C.P.C).

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrarse en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- ✓ LIBRE: sin interferencias, presiones, conscientes.
- ✓ PREVIA: debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ INFORMADO: se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

Por otra parte, se expresa que si bien la finalidad de la Consulta Previa es concertar unos acuerdos que conlleven a brindarle solución a los impactos negativos que puede ocasionar la obra, proyecto o actividad, la Sentencia T-769 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional dispuso que *"cuando no sea posible el acuerdo o la concertación, la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y autoritarismo; en consencuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad (...)".*

Se explica lo que NO es la Consulta Previa (Sentencia T-547 de 2010):

- ✓ *"No es un instrumento (...) para obstruir, obstaculizar o dilatar la ejecución de medidas legítimas".*
- ✓ *"No es un proceso adversarial en el que las autoridades se contraponen a los grupos étnicos".*

Se hace la aclaración de cuándo debe llevarse a cabo un proceso de Consulta Previa, y es en el momento que se implique una afectación directa sobre un grupo étnico o grupos tribales. La Sentencia T-745 de 2010, define que la afectación directa *"se relaciona con la intromisión intolerable en las dinámicas económicas, sociales y culturales abrazadas por las comunidades como propias".*

De igual forma, se presenta quienes son los actores participantes en un proceso de Consulta Previa siendo estos: La comunidad o comunidades étnicas afectadas directamente, Interesado en desarrollar un Proyecto, Obra o Actividad, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (si se requiere Licencia Ambiental), y como coordinador del proceso El Ministerio del Interior en cabeza de la política de participación, y las autoridades Nacionales, Municipales y Departamentales.

Asimismo, explica los principios en los cuales se enmarca el desarrollo de un proceso de Consulta Previa: Buena Fe, Transparencia, Legitimidad, Participación Oportuna, entendimiento intercultural y bilingüismo, y pluralismo jurídico.

Se hace énfasis en que es el Ministerio del Interior el garante del proceso de Consulta Previa, para el buen desarrollo del mismo, aclarando que pueden haber otras reuniones de socialización de los proyectos, pero sólo con la presencia de la Dirección de Consulta Previa puede considerarse como un proceso formal.

Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define como se desarrolla el proceso de la

Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, siendo estas:

1. Certificación de presencia de comunidades.
2. Coordinación y preparación.
3. Preconsulta (C-461 de 2008)
4. Consulta Previa
   - I. Apertura.
   - II. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
   - III. Formulación de Acuerdos (lo que antes se llamaba preacuerdos).
   - IV. Protocolización de acuerdos.
5. Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los compromisos pactados se hace el Cierre del Proceso de Consulta Previa).

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

3.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.

Delegados del Consorcio Canal del Dique, en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, toman la palabra y hacen una breve presentación del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, expresando que el mismo obedece a planificar el territorio alrededor de una cuenca determinada, en este caso, la cuenca del Canal del Dique (cuya jurisdicción son 3 departamentos: Atlántico, Bolívar y Sucre) afectada por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente, y de quienes habitan el territorio. Manifiesta que el objetivo principal del POMCA es la ordenación del territorio de una manera sostenible con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca. Se anexa diapositivas de la presentación.

Asimismo, manifiesta que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

Adicionalmente, los delegados de la CRA aclaran que el resultado de este proceso de Consulta Previa no es la ejecución de proyectos u obras, sino el diseño de un programa para la planificación de un territorio.

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

3.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.

FECHA DE LA REUNION	OBJETO DE LA REUNION	PARTICIPANTES Y RESPONSABLES DE LA

		REUNION
19 de Enero de 2016 (10:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura.	Cabildo Indígena Gambote – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
23 de Junio de 2016 (10:00 a.m.)	Primera reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. (fase "Diagnóstico" del POMCA)	Cabildo Indígena Gambote – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
21 de Septiembre de 2016 (10:00 a.m.)	Segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, y Formulación de Acuerdos (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	Cabildo Indígena Gambote – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
01 de Diciembre de 2016 (10:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización (fase "Formulación" del POMCA).	Cabildo Indígena Gambote – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes

La comunidad expresa que el tema de planeación y ordenamiento de la Cuenca del Canal del Dique puede generar cambios en las dinámicas propias de las comunidades. Por lo anterior, informan que este proyecto debe analizarse profundamente, para que permita preservar las costumbres y métodos de producción de la comunidad, Por lo anterior, solicitan la necesidad de contar con capacitadores para el fortalecimiento del cabildo indígena, plan de vida entre otros.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, recuerda a los presentes que la Dirección que representa y la Dirección para Asuntos de Comunidades Indígenas brindan capacitaciones a los Cabildos Indígenas que así lo soliciten. A lo anterior, miembros de la comunidad expresan su solicitud de contar con estas capacitaciones

.

Finalmente, la comunidad del cabildo indígena Zenu de Gambote, presentaran una propuesta a la corporación autónoma regional del atlántico – CRA, para la concertación de apoyo logístico para sostener reuniones internas de la comunidad para poder socializar el proyecto. Así mismo al Ministerio del Interior para contar con las capacitaciones referentes a usos y costumbres de Cabildos Indígenas.

4. Varios y Conclusiones

EL CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE PRESENTARA PROPUESTA A LA CRA, PARA APOYO

LOGÍSTICO EN REUNIONES INTERNAS DE LA COMUNIDAD, PARA PODER CONSTRUIR UN ESTUDIO DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO.

LA COMUNIDAD DEL CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE, SOLICITARA AL MINISTERIO DEL INTERIOR, CAPACITACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS.

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y EL CABILDO INDÍGENA ZENU DE GAMBOTE.

5. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 13 de Octubre de 2015 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Preconsulta en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el cabildo indígena zenu de gambote.

Anexos: Listado de asistencia - Presentación del proyecto de la CRA.
Transcriptor(es): Sebastián Valbuena por parte de la DCP – Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 19 de enero de 2016.
ETAPA: Apertura.
HORA: 10:00 A.M.
LUGAR: Cabildo Indígena Zenu de Gambote.

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTESPOR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	ABEL TALAIGUA	CAPITÁN MAYOR CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE	
2	LISANDRO MANUEL CONTRERAS	CAPITÁN LOCAL SAN CAYETANO - CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE	
3	DENIS MARÍA FLÓREZ	CAPITÁN LOCAL SAN BASILIO DE PALENQUE - CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE	
4	LUZ EDITH FLÓREZ	CAPITÁN LOCAL ROCHA - CABILDO INDÍGENA DE	

		GAMBOTE	
5	WINDER HERNÁNDEZ	TESORERO - CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE	
6	LUZ MERY AYOLA	ALGUACIL TERCERA - CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE	
7	MANUEL SUAREZ	ALGUACIL ENCARGADO- CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE	
8	ELADIO TALAIGUA	ALGUACIL CUARTO - CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE	
9	JUAN SUAREZ	ALGUACIL TERCERO - CABILDO INDÍGENA DE GAMBOTE	

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	SEBASTIAN VALBUENA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	

POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
3	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

7 Enero 2016

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI16-000000230-DCP-2500

Bogotá, D.C., jueves, 07 de enero de 2016.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo,

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **APERTURA** del Proceso de Consulta Previa con el Cabildo Indígena de Gambote en jurisdicción del municipio de Arjona, departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción de los Municipios de Arjona y San Jacinto, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Cabildo Indígena de Gambote en jurisdicción del municipio de Arjona, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303.**

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **APERTURA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad pertenecientes al Cabildo Indígena de Gambote, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ABEL TALAIGUA	Capitán Mayor	Cabildo Indígena Gambote
JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL CABILDO INDÍGENA GAMBOTE	Junta Directiva y Cabildantes	Cabildo Indígena Gambote
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
ORLANDO COGOLLO	Alcalde	Municipio de Arjona
LACIDES MARRUGO CARVAJALINO	Personero Municipal de Arjona	Personería Municipal de Arjona
MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo

JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitania de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
19 de Enero de 2016	10:00 am	Apertura	Cabildo Indigena Gambote	Gambote – Municipio de Arjona

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena Maria Selenny Cossio Rios; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 2335936004 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co. Maria.cossio@ministerior.gov.co

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: María Selenny Cossío Ríos
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2600.41.01

19 Enero 2016

TODOS POR UN NUEVO PAÍS / MININTERIOR	ACTA DE REUNION DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903) ANEXO 1	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014

Municipio de Arjona/ Corregimiento De Gambote / Departamento de Bolívar

FECHA: Enero 19 de 2016
LUGAR: Sede cabildo Indígena Gambote
HORA: 10:00 am
NOMBRE DEL POA[1]: **Ajuste (actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (código 2903)**
EJECUTOR DEL POA: Corporación Autónoma regional del Atlántico- CRA
ETAPA DE CONSULTA: Apertura

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	X	X	
Apertura	X	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

PARTICIPANTES POR LA COMUNIDAD			
ID	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	ABEL TALAIGUA	CAPITAN MAYOR	CABILDO INDIGENA GAMBOTE
2	OSVALDO DIAZ TORRES	CAPITAN LOCAL SAN CAYETANO	CABILDO INDIGENA GAMBOTE
3	ANA ISABEL ROSARIO	CAPITAN LOCAL SAN BASILIO DE PALENQUE	CABILDO INDIGENA GAMBOTE
4	GIOVANNY NISPERUZA	CAPITAN LOCAL ROCHA	CABILDO INDIGENA GAMBOTE
5	WINDER HERNÁNDEZ	TESORERO	CABILDO INDIGENA GAMBOTE
6	LUZ MERY OYOLA	ALGUACIL TERCERA	CABILDO INDIGENA GAMBOTE
7	MANUEL SUAREZ	ALGUACIL ENCARGADO	CABILDO INDIGENA GAMBOTE
8	ELADIO TALAIGUA	ALGUACIL CUARTO	CABILDO INDIGENA GAMBOTE
9	JUAN SUAREZ	ALGUACIL TERCERO	CABILDO INDIGENA GAMBOTE
10	VICTOR PEREZ	ALGUACIL MAYOR	CABILDO INDIGENA GAMBOTE
11	JAIRO MENDOZA	FISCAL	CABILDO INDIGENA GAMBOTE

[1]POA: Proyecto, Obra o Actividad.

12	DONILSON CARPIO	SECRETARIO	CABILDO INDIGENA GAMBOTE
13	EDGAR ARMANDO CHACÓN VIRGUEZ	ASESOR	CABILDO INDIGENA GAMBOTE
14	EUDO MEJÍA	ASESOR	CABILDO INDIGENA GAMBOTE
15	JOSE BARRIOS SOTO	ASESOR	CABILDO INDIGENA GAMBOTE
ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
ENRIQUE OLIVEROS MARTINEZ		DELEGADO	CAPITANÍA PUERTOS DE CARTAGENA
MARIA SELENNY COSSIO RIOS		DELEGADA	MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
1	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
2	ANDRÉS MONTES DE OCA	DELEGADO	CORPORACION AUTONOMA REGIIONAL DEL ATLANTICO CRA

AUSENTES				
ID	***NOMBRE***	***CARGO***	***REPRESENTA A***	***JUSTIFICACIÓN***
1	DUMEK TURBAY PAZ	GOBERNADOR	GOBERNACION DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**NO**
2	ESTHER MARIA JALILIE GARCIA	ALCALDESA	MUNICIPIO DE ARJONA	**NO**
4	LACIDES MARRUGO CARVAJALINO	PERSONERO MUNICIPAL	PERSONERIA MUNICIPAL DE ARJONA	**NO**
5	MARIO GONZALEZ VARGA	PROCURADURIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS ÉTNICOS	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	**NO**
6	CLAUDIA PATRICIA MENTILLA MEJÍA	PROCURADORA PROVINCIAL	PROCURADURIA REGIONAL BOLIVAR	**NO**
5	PATRICIA LUNA PAREDES	DEFENSORIA PARA ASUNTOS ETNICOS	DEFENSORIA NACIONAL	**NO**
6	IRINA JUNIELES	DEFENSORA	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BÓLIVAR	**NO**

ORDEN DEL DIA[2]
1. Instalación de la Reunión. 2. Verificación de Invitados y Presentación de los asistentes. 3. Presentación marco jurídico de la Consulta Previa. 4. Generalidades del Proyecto, Obra o Actividad (POA) 5. Concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de De Consulta Previa (Ruta Metodológica). 7. Conclusiones y varios. 8. Lectura y aprobación del acta de la reunión de Apertura del proceso de consulta previa del día de Hoy martes 19 de enero de 2016.

Se le dío lectura del orden del día y su contenido fue aprobado en pleno por los presentes.

DESARROLLO
1. Instalación de la Reunión. Siendo las 10:00 am. del día martes 19 de enero de 2016, en las instalaciones de la Sede del Cabildo Indígena Gambote en el Corregimiento de Gambote, Municipio de Arjona, Departamento de Bolívar, se dio inicio a la **reunión de Apertura del Proceso de consulta previa** para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la participación las autoridades, representantes y miembros del Cabildo Gambote, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA, el Consorcio Canal Del Dique, la DIMAR-Capitanía de Puertos y el Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa. Se indica que el Ministerio del Interior convocó a las demás instituciones intervinientes, como la Gobernación, la Alcaldía Municipal, la Personería , el Ministerio Público- defensoría Nacional-Regional y Procuraduría Nacional y Regional), mediante OFI16-000000230-DCP-2500 de fecha jueves 07 de enero del año 2016, quienes no asistieron; pero que según los principio que orientan la Consulta Previa; la misma se encuentra legítima con la participación de las autoridades y representantes de la Comunidad Étnica, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, el Consorcio Canal del Dique, la Capitanía de Puertos y el Ministerio del Interior Dirección de Consulta Previa. Se informó a la comunidad sobre la necesidad de elaborar el registro de asistencia, el registro fotográfico y fílmico de la reunión, como soporte y evidencia del evento. El listado de asistencia se anexa al acta y hace parte integral de la misma. De la misma manera se solicitó designar a un asistente de la comunidad para la elaboración del acta y en consenso designaron a José Alberto Barrios Soto, asesor de la comunidad. **2. Verificación de Invitados y Presentación de los asistentes.**

[2] Durante toda la jornada se resolverán dudas que se desarrollen en el marco del proceso consultivo.

DESARROLLO

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de la presente acta)

Se presentan los miembros, autoridades y asesores del Cabildo Indígena Gambote

Se presentan los representantes responsables del POA.

Se presenta el delegado de la DIMAR – Capitanía de Puertos

Se presenta la delegada del Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa.

La delegada de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, agradecen la presencia de la comunidad para desarrollar esta reunión. Manifiestan que la presencia del Ministerio del Interior obedece a la necesidad de garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa de las comunidades étnicas del territorio nacional; así mismo resalta que la reunión que se va a desarrollar el día de hoy martes 19 de enero de 2016, es la de Apertura del Proceso de Consulta Previa.

3. Presentación Marco Jurídico de la Consulta Previa.

El Ministerio del interior inicia la presentación, mediante la proyección de unas filminas las cuales serán impresas y se anexaran a la presente acta.

La delegada del Mininterior Dirección de Consulta Previa, inicia su intervención mediante la proyección de un video sobre ¿Qué es Consulta Previa ?explican que la consulta previa es un derecho fundamental, sustancial, que tienen las Comunidades Étnicas del territorio Nacional a participar en la toma de decisiones respecto a los Impactos Identificados y las Medidas de Manejo sobre un POA, medida legislativa y administrativa, siempre que se vean afectados directamente

Así mismo, da a conocer que la Consulta Previa "se materializa mediante *un diálogo intercultural que busca garantizar* ***la participación real, oportuna, y efectiva de los grupos étnicos*** *en la toma de decisiones sobre proyectos, obras o actividades, medidas legislativas o administrativas que los puedan afectar directamente, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.*[3]

Seguidamente indica que el derecho fundamental a la consulta previa es un derecho colectivo que genera un deber a los pueblos étnicos, que consiste en que las comunidades deberán participar en el proceso consultivo y una obligación para el Estado que consiste en adoptar todos los mecanismos para garantizar el mismo.

A renglón seguido señala que en aras de garantizar el Derecho Fundamental a la Consulta Previa, que se materializa en el derecho a la Participación, el Estado Colombiano suscribió el convenio de la OIT 169 de 1989, institución internacional adscrita a la ONU. Norma internacional más importante que hay en materia de consulta previa.

Seguidamente da a conocer los antecedentes del convenio 169 de 1989 de la OIT sobre pueblos

[3] Jurisprudencia de la corte constitucional

DESARROLLO

indígenas y tribales en países independientes, el cual fue ratificado mediante la ley 21 de 1991, que ordena que los gobiernos deben Consultar a los pueblos indígenas mediante procedimientos adecuados a través de sus instituciones representativas; antes de realizar un proyecto, obra o actividad y cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Acto seguido indica a los presentes que la corte constitucional es el actor principal en la construcción de los procesos de Consulta previa, a través de los diferentes fallos jurisprudencias que resuelven las controversias de las diferentes comunidades. Comunidades que también realizan grandes aportes al desarrollo del proceso consultivo.

posteriormente explica que el rango que ostenta la consulta previa y su connotación de derecho fundamental es por:

- Por la conexidad que tiene con otros derechos fundamentales.
- porque se constituye un instrumento básico para preservar la integridad étnica, social, económica y cultural de las comunidades.
- Porque asegura la subsistencia como grupo social.
- Porque es un derecho de participación de rango constitucional, es decir contemplado en la Constitución Política.

Posteriormente expresa que el objeto de la consulta previa, según el decreto 1320 de 1998 es analizar el impacto económico ambiental, social y cultural que se puede ocasionar a una comunidad étnica por la explotación de recursos naturales dentro de su territorio, conforme a las medidas propuestas para proteger su integridad. Ante lo cual se busca lograr acuerdos entre las partes sin desmedro a la integridad étnica.

Indica que los sujetos partes en el proceso consultivo son la comunidad y la empresa; como participantes las diferentes instituciones del orden nacionales, departamental y municipales convocadas por el Ministerio del Interior; como garante y coordinador del mismo el Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa.

Por otra parte menciona las características de la Consulta Previa, explica que la consulta debe realizarse ***libre*** de interferencias, sin coerciones, mediante un dialogo intercultural, buscando llegar a posibles acuerdo que no vayan en desmedro de los derechos culturales, sociales, religiosos y espirituales de los pueblos indígenas y tribales. Además debe ser ***Previa,*** es decir, antes a la ejecución del proyecto, obra o actividad y antes de la adopción y aplicación de la medida legislativa, por tal motivo es importante el conocimiento del proyecto. Igualmente debe ser ***Informada***, en el entendido de dar a conocer el objeto del proyecto obra o actividad y el contenido de la Ley, o Decreto.

Igualmente, dio a conocer las funciones y obligaciones de la Dirección de Consulta Previa para el cumplimiento de éste derecho, las cuales consisten en verificar y certificar la presencia de afectación directa de las comunidades étnicas, coordinar y liderar los procesos de consulta previa y hacer el respectivo seguimiento a los acuerdos alcanzados.

DESARROLLO

Por otra parte, indica a los presentes que la corte constitucional en sus diferentes pronunciamientos entabla que es importante que la empresa brinde de manera clara toda la información del proyecto, en que consiste, las etapas a desarrollar, duración entre otras; igualmente un espacio para que la comunidad libre de interferencias pueda analizar, evaluar cuáles son las ventajas y desventajas que se pueden ocasionar con el proyecto.

Así mismo, aclara a los asistentes que el veto en Colombia no es un derecho que ostentan las Comunidades étnicas y en ese sentido, la jurisprudencia constitucional en la sentencia T 121/2011 y 462ª DE 2014, establece tres casos en los cuales se debe optar por la opción menos lesiva a saber:

1. Cuando el proceso del proyecto, obra o actividad, implique el traslado o desplazamiento de las comunidades.

2. Cuando esté relacionado con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas.

3. Cuando representen un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma.

Por último, presentó la Directiva Presidencial 10 de 2013 y las etapas sugeridas por los diferentes pronunciamientos de la corte constitucional para desarrollo del proceso de consulta previa de la siguiente forma:

Etapa de certificación: El Ministerio del Interior, a través del área de certificaciones, certifica que comunidades se van a ver afectadas por el proyecto que se va ejecutar en determinado territorio.

Etapa de Preconsulta y Apertura: En la etapa de Preconsulta se presenta a la comunidad el marco normativo de la consulta previa y se concerta la metodología para desarrollar de conformidad a lo establecido por la Sentencia C-461 de 2008, así mismo, durante la apertura se presenta a la comunidad el proyecto y la empresa que lo va a implementar. Para desarrollar esta etapa debe haber un cronograma de actividades.

Etapa de consulta :esta fase del proceso de consulta previa contiene tres momentos:

- **Momento de Análisis de impactos y Formulación de medidas de manejo:** En esta etapa se estudian y se analizan los impactos ambientales, sociales, culturales, territoriales y económicos que puede ocasionar el proyecto, obra o actividad a la comunidad afectada y las medidas para prevenir, mitigar, corregir o compensar que se toman al respecto.

Es importante que se tenga en cuenta, que terminado el proceso de consulta previa nacen nuevos impactos, estos se pueden trabajar e identificar y ser objeto de evaluación.

- **Momento de Formulación de Acuerdos:** La comunidad y la empresa determinan de manera preliminar a la protocolización del proceso, cuáles serán las medidas de manejo,

DESARROLLO

compensación y compromisos a los que se pretende llegar de conformidad con las afectaciones e impactos establecidos en la etapa anterior, se establecen los mecanismos de seguimiento a los acuerdos pactados.

El Ministerio del Interior siempre busca garantizar el cumplimento de los compromisos, tratando de establecer acuerdos claros.

- **Momento de Protocolización De Acuerdos:** se ratifican y se formalizan los compromisos adquiridos, **dejándolos plenamente establecidos para las partes que acuden al proceso de** consulta previa.

En esta etapa se conformará un comité de seguimiento por miembros de la comunidad, empresa ejecutora, instituciones participantes y ministerio del interior, que se encargara de verificar el estado de los mismos.

Etapa Seguimiento y cierre del proceso de consulta: se verifica el cumplimiento de los compromisos adquiridos y protocolizados.

Se deja claridad a los asistentes que los acuerdos y compromisos adquiridos dentro del proceso de consulta son de carácter colectivo, razón por la cual no se deben realizar las compensaciones en efectivo, sino a través de proyectos colectivos para beneficio de la comunidad.

Posteriormente, la delegada del Ministerio del Interior, expuso a la comunidad aspectos del decreto 2893 de 2011 mediante el cual se creó la Dirección de Consulta Previa; explicó que la consulta debe desarrollarse en completa armonía con los principios de buena fe, legitimidad, representatividad, oportunidad, interculturalidad, transparencia, participación pluralismo jurídico, y ilingüismo. Así mismo resaltó la existencia de jurisprudencia existente al respecto y que hace referencia a diferentes casos en los cuales se ha garantizado a las comunidades étnicas el ejercicio de este derecho fundamental al encontrarse vulnerado por diferentes proyectos o medidas administrativas o legislativas. Así mismo, hizo referencia a normatividad reciente respecto de la consulta previa como lo son la Directiva 10 de 2013 y el decreto 2613 de 2013.

Por otra parte la delegada del Ministerio del Interior habla ante los presentes del Test de Proporcionalidad, que consiste en la ponderación que se realiza cuando dos principios de igual importancia se encuentran en colisión, es decir, enfrentados, teniendo en cuenta que la aplicación del uno implica la reducción de la aplicación del otro.

En materia de consulta previa opera en el evento que la comunidad sea renuente en desarrollar el proceso consultivo sin justa explicación.

Qué se hace con esta figura constitucional o que se busca?

- Se establecen impactos y medidas de manejo
- Dota el proceso de legalidad.
- Se realiza el ejercicio de toma de decisiones.

DESARROLLO

Una vez culminó la presentación, el representante del Ministerio del Interior, preguntó a los asistentes si tenían alguna duda o inquietud sobre lo expuesto, frente a lo cual, la comunidad manifestó haber comprendido lo presentado.

Terminada la socialización de del marco jurídico de la consulta, se suspende la reunión para la jornada de almuerzo, siendo la 1:00 p.m.
Siendo las 1:30 p.m. se retoma la reunión y se continúa con el desarrollo de la misma.

4. Generalidades del Proyecto, Obra o Actividad (POA).

La delegada del Consorcio Canal del Dique, en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA, inicia su interlocución proyectado unas filminas, donde explica todas las generalidades del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, expresando que el mismo obedece a planificar el territorio, en este caso, la cuenca del Canal del Dique, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente. En tal sentido, recuerda que el actual proceso de Consulta Previa se debe desarrollar con aproximadamente 27 comunidades étnicas más, dado que la cuenca se encuentra en jurisdicción de tres departamentos (Atlántico, Bolívar y Sucre). Las diapositivas se anexan al acta y hacen parte integral de la misma.

5. Concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de consulta previa (Ruta Metodológica).

La ruta metodológica concertada por las partes (Cabildo Indígena Gambote, el Consorcio Canal del Dique y la CRA, es:

FECHA DE LA REUNION	OBJETO DE LA REUNION	PARTICIPANTES Y RESPONSABLES DE LA REUNION
19 de Enero de 2016 (10:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura.	Cabildo Indígena Gambote – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
23 de Junio de 2016 (10:00 a.m.)	Primera reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. (fase "Diagnóstico" del POMCA)	Cabildo Indígena Gambote – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
21 de Septiembre de 2016 (10:00 a.m.)	Segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de	Cabildo Indígena Gambote – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes

DESARROLLO		
	Acuerdos (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	
01 de Diciembre de 2016 (10:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa Protocolización (fase "Formulación" del POMCA).	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
16 de Diciembre de 2016 (10:00 a.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización (fase "Formulación" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes

Concertada la ruta metodológica se le da Apertura e Instalación formalmente al Proceso de Consulta previa con el Cabildo Indígena Gambote.

La comunidad y la empresa manifiestas que las fechas anteriores son una referencia y estarán sujetas a cambios en función del desarrollo de las actividades.

6. Conclusiones y varios.

La comunidad y los responsables del proyecto objeto de la Consulta previa concertaron realizar reuniones internas antes de las reuniones realizadas con el Ministerio del Interior Dirección de Consulta Previa.

La comunidad presentará una propuesta de apoyo económico a la Corporación Autónoma del Atlántico, para la realización de las actividades y estudios necesarios para aportar a la contribución del POMCA y a las demás actividades que demanda este proceso consultivo.

Se desarrolló la Preconsulta y la Instalación del proceso de consulta previa.

La comunidad comprendió la información presentada sobre el proyecto, y el derecho a la consulta previa; así mismo expresaron que la información presentada es amplia y suficiente.

En la próxima reunión se continuará con la etapa de Identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo.

7. Lectura y aprobación del acta de la reunión de Apertura del proceso de consulta previa del día de Hoy martes 19 de enero de 2016.

Siendo las **4:00 pm.** Se inicia la lectura y aprobación del acta de Consulta Previa en el marco de la reunión de **Apertura del proceso de Consulta Previa con el Cabildo Gambote.**

TODOS POR UN NUEVO PAÍS / MININTERIOR	ACTA DE REUNION DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903) ANEXO 1	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

DESARROLLO
Una vez presentadas las generalidades de la Consulta Previa y la presentación de las generalidades del Proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**y la construcción de la ruta metodológica del proceso consultivo, se da APERTURA e INSTALACIÓN de la consulta previa entre el Cabildo Indigena Gmbote y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Anexos: 1. Listas de Asistencia.
2. Diapositivas de la presentación del proyecto

Transcriptores: María Selenny Cossío (Min. Interior - Dirección de Consulta Previa)
José Alberto Barrios Soto (por la Comunidad)

CONVOCATORIA PARA PROXIMA REUNIÓN

ETAPA: análisis e identificación de impacto y Formulación de medidas de manejo
FECHA: 23 de junio de 2016.
HORA: 10:00 a.m

Firmas de los responsables

PARTICIPANTES POR LA COMUNIDAD			
ID	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	ABEL TALAIGUA	CAPITAN MAYOR CABILDO INDIGENA GAMBOTE	
2	OSVALDO DIAZ TORRES	CAPITAN LOCAL SAN CAYETANO CABILDO INDIGENA GAMBOTE	
3	ANA ISABEL ROSARIO	CAPITAN LOCAL SAN BASILIO DE PALENQUE	
4	GIOVANNY NISPERUZA	CAPITAN LOCAL ROCHA CABILDO INDIGENA GAMBOTE	
5	WINDER HERNÁNDEZ	TESORERO CABILDO INDIGENA GAMBOTE	
6	LUZ MERY OYOLA	ALGUACIL TERCERA CABILDO INDIGENA GAMBOTE	
7	MANUEL SUAREZ	ALGUACIL ENCARGADO CABILDO INDIGENA GAMBOTE	
	ELADIO TALAIGUA	ALGUACIL CUARTO CABILDO INDIGENA GAMBOTE	
	JUAN SUAREZ	ALGUACIL TERCERO CABILDO INDIGENA	

TODOS POR UN NUEVO PAÍS / MININTERIOR	ACTA DE REUNION DE APERTURA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903) ANEXO 1	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014

		GAMBOTE	
	VICTOR PEREZ	ALGUACIL MAYOR CABILDO INDIGENA GAMBOTE	VICTOR PEREZ
	JAIRO MENDOZA	FISCAL CABILDO INDIGENA GAMBOTE	Jairo
	DONILSON CARPIO	SECRETARIO	Donilson Carpio
	EDGAR ARMANDO CHACÓN VIRGUEZ	ASESOR CABILDO INDIGENA GAMBOTE	
	EUDO MEJÍA	ASESOR CABILDO INDIGENA GAMBOTE	
	JOSE BARRIOS SOTO	ASESOR CABILDO INDIGENA GAMBOTE	
ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
1	ENRIQUE OLIVEROS MARTINEZ	DELEGADO CAPITANÍA PUERTOS DE CARTAGENA	
2	MARIA SELENNY COSSIO RIOS	DELEGADA MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA	
ASISTENTES POR LA EMPRESA			
1	KARIN TORRES	DELEGADA CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
2	ANDRÉS MONTES DE OCA	DELEGADO CORPORACION AUTONOMA REGIIONAL DEL ATLANTICO CRA	Andres Montes de Oca.

14 Abril 2016

República de Colombia
Comunidad Gambote del Pueblo indígena Zenú
Municipios: de Arjona, Mahates y San Juan Nepomuceno, dpto. Bolívar Resolución N: 0013 de 2013 del Ministerio del Interior
Cabildo Indígena Zenú de Gambote -Arjona Bolívar
NIT: 900261103-4
Unidad, territorio, cultura, autonomía y dignidad

PROYECTO

PROPUESTA: DE APOYO A LA RECUPERACION AMBIENTAL, GESTION DEL DESARROLLO HUMANO Y PROTECCION DEL TERRITORIO

PRESENTADA A:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA EN EL PROYECTO DE AJUSTE AL POMCA DEL CANAL DEL DIQUE – CONTRATO 0000241

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
003085 C. R. A.
Radicación
Fecha 14 ABR. 2016
Recorrido (10) folios anexos
Yolima 9:24am
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

ABRIL DE 2016.

Respuesta a Rad CRA No 001958 del 28 de abril de 2016

QUIENES SOMOS

CABILDO INDIGENA ZENÚ DE GAMBOTE. Es una entidad de derecho propio, de naturaleza jurídica pública con carácter especial que con Autonomía y Autoridad, ejerce el Gobierno, Administra Justicia, Legisla y Representa Legalmente a la Comunidad Gambote del Pueblo indígena Zenú, ubicada en jurisdicción de los Corregimientos Rocha, Sincerin y Gambote en jurisdicción del área rural del Municipio de Arjona, en el Corregimiento de San Cayetano en jurisdicción del área rural del Municipio de san Juan Nepomuceno y en Palenque en jurisdicción del área rural del Municipio de Mahates, del departamento de Bolívar. Reconocido y registrado legalmente por el Ministerio del Interior y la institucionalidad del Estado colombiano de la cual hace parte, que fundamenta sus acciones y competencias en la Ley de Origen, el Derecho Mayor o Derecho Propio, los Convenios, tratados e instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos y de los Pueblos Indígenas, la Constitución Política, la Jurisdicción Especial Indígena y en los principios de ***unidad, territorio, cultura, autonomía y dignidad***, qué orienta el movimiento de la Comunidad Zenú de Gambote. Entidad que promueve, defiende y exige la realización y el goce efectivo de los derechos colectivos e individuales, humanos y especiales de los que son titulares la comunidad Zenú y sus integrantes; así como sus intereses y reivindicaciones étnicas, políticas, organizativas, culturales, sociales, económicas, territoriales y ambientales.

Su lugar de domicilio es el barrio chino, en la margen izquierda del canal del dique en el corregimiento de gambote del municipio de Arjona del departamento de bolívar

LOCALIZACION DEL PROYECTO.

Las actividades de esta iniciativa se desarrollaran en las comunidades y/o cabildos menores de la comunidad Gambote del pueblo indígena Zenu ubicados en los corregimientos de rocha, san Rafael de la cruz, y Sincerin en jurisdicción del municipio de Arjona, en el corregimiento de palenque en jurisdicción del municipio de Mahates y San Cayetano en jurisdicción del municipio de san Juan Nepomuceno en el departamento de bolívar, en el marco de la apertura de la consulta previa, adelantada con la corporación regional del atlántico CRA sobre el ajuste al pomca del canal del dique que a la postre redundaran en el fortalecimiento de acciones de mitigación, restauración ambiental y social en las poblaciones ubicadas en las zonas de influencia próxima objeto, de estudios

LOCALIZACION Y UBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y/O CABILDOS ZENU

departamento	Municipio	corregimiento	Cabildo indígena
BOLIVAR	ARJONA	GAMBOTE	CAB.IND. GAMBOTE
	MAHATES	PALENQUE	CAB. IND. PALENQUE
	SAN JUAN NEPO.	SAN CAYETANO	CAB. IND.SAN CAYETANO

República de Colombia
Comunidad Gambote del Pueblo indígena Zenú
Municipios: de Arjona, Mahates y San Juan Nepomuceno, dpto. Bolívar Resolución N: 0013 de 2013 del Ministerio del Interior
Cabildo Indígena Zenú de Gambote -Arjona Bolívar
NIT: 900261103-4
Unidad, territorio, cultura, autonomía y dignidad

PROYECTO

PROPUESTA: DE APOYO A LA RECUPERACION AMBIENTAL, GESTION DEL DESARROLLO HUMANO Y PROTECCION DEL TERRITORIO

PRESENTADA A:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA EN EL PROYECTO DE AJUSTE AL POMCA DEL CANAL DEL DIQUE – CONTRATO 0000241

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
003085 C. R. A.
Radicación
Fecha 14 ABR. 2016
Recorrido (10) folios anexos
9:24 am
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

ABRIL DE 2016.

QUIENES SOMOS

CABILDO INDIGENA ZENÚ DE GAMBOTE. Es una entidad de derecho propio, de naturaleza jurídica pública con carácter especial que con Autonomía y Autoridad, ejerce el Gobierno, Administra Justicia, Legisla y Representa Legalmente a la Comunidad Gambote del Pueblo indígena Zenú, ubicada en jurisdicción de los Corregimientos Rocha, Sincerin y Gambote en jurisdicción del área rural del Municipio de Arjona, en el Corregimiento de San Cayetano en jurisdicción del área rural del Municipio de san Juan Nepomuceno y en Palenque en jurisdicción del área rural del Municipio de Mahates, del departamento de Bolívar. Reconocido y registrado legalmente por el Ministerio del Interior y la institucionalidad del Estado colombiano de la cual hace parte, que fundamenta sus acciones y competencias en la Ley de Origen, el Derecho Mayor o Derecho Propio, los Convenios, tratados e instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos y de los Pueblos Indígenas, la Constitución Política, la Jurisdicción Especial Indígena y en los principios de ***unidad, territorio, cultura, autonomía y dignidad,*** qué orienta el movimiento de la Comunidad Zenú de Gambote. Entidad que promueve, defiende y exige la realización y el goce efectivo de los derechos colectivos e individuales, humanos y especiales de los que son titulares la comunidad Zenú y sus integrantes; así como sus intereses y reivindicaciones étnicas, políticas, organizativas, culturales, sociales, económicas, territoriales y ambientales.

Su lugar de domicilio es el barrio chino, en la margen izquierda del canal del dique en el corregimiento de gambote del municipio de Arjona del departamento de bolívar

LOCALIZACION DEL PROYECTO.

Las actividades de esta iniciativa se desarrollaran en las comunidades y/o cabildos menores de la comunidad Gambote del pueblo indígena Zenu ubicados en los corregimientos de rocha, san Rafael de la cruz, y Sincerin en jurisdicción del municipio de Arjona, en el corregimiento de palenque en jurisdicción del municipio de Mahates y San Cayetano en jurisdicción del municipio de san Juan Nepomuceno en el departamento de bolívar, en el marco de la apertura de la consulta previa, adelantada con la corporación regional del atlántico CRA sobre el ajuste al pomca del canal del dique que a la postre redundaran en el fortalecimiento de acciones de mitigación, restauración ambiental y social en las poblaciones ubicadas en las zonas de influencia próxima objeto, de estudios

LOCALIZACION Y UBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y/O CABILDOS ZENU

departamento	Municipio	corregimiento	Cabildo indígena
BOLIVAR	ARJONA	GAMBOTE	CAB.IND. GAMBOTE
	MAHATES	PALENQUE	CAB. IND. PALENQUE
	SAN JUAN NEPO.	SAN CAYETANO	CAB. IND.SAN CAYETANO

a. El Proyecto

Es Importante mencionar que el POMCA[1] objeto de ajuste considera ampliamente acciones de conservación de la biodiversidad terrestre[2], acciones de mejoramiento de la producción local para elevar las condiciones de vida[3], así mismo como acciones para empoderamiento cultural de la población ubicada en la zona de influencia del canal del dique, las cuales son precisamente necesarias desarrollar a fin de redundar en un aporte real y justo a las comunidades asentadas en la zona de influencia del canal así como realizar un aporte concreto y real a la ejecución del mismo POMCA, y aun a de estudios posteriores que determinen precisamente acciones de apoyo a las comunidades en lo relacionado con el desarrollo social así como en lo relacionado con el mejoramiento de las actuales condiciones ambientales de la zona.

La génesis del proyecto surge de la necesidad que tienen las comunidades indígenas Zenu, de identificar las zonas ambientales y de titulación de los predio sobre los cuales se encuentra nuestra población, pero debemos aclarar que dicho proyecto quedó plasmado como una propuesta de nuestra comunidad dentro de los tramites de la consulta previa que se realiza con la CRA.

b. INFORMACION ESPESIFICA

a. OBJETIVO GENERAL.

Establecer un proceso participativo e incluyente con los miembros de la comunidad Gambote del pueblo indígena Zenu, asentados en los corregimientos de rocha, Gambote, san Rafael de la cruz, Sincerin, palenque y San Cayetano en los municipios de Arjona, Mahates y San Juan Nepomuceno en el departamento de bolívar que conduzca a la concertación, formulación y adopción del pomca, revisión y ajuste del plan de ordenación y manejo de sud zona hídrica canal del dique.

b. OBJETIVO ESPESIFICOS:

Establecer un equipo de trabajo conformado por técnicos, profesionales y autoridades administrativas indígenas, encargados de elaborar los diseños metodológicos, pedagógicos, ambientales, logísticos y los planes de trabajos y de acción y seguimiento del plan de manejo ambiental de la fuente hídrica del canal del dique, en la jurisdicción de la comunidad Gambote del pueblo indígena Zenu.

A fin de generar un proceso de desarrollo social y de mejoramiento ambiental en la zona y que coadyuve al establecimiento de información veraz, programas y proyectos y acciones concretas para apoyar la realización de proyecto de ajuste al pomca.

[1] Documento POMCA. Biblioteca Cardique.
[2] Pgs 598- 607
[3] Pags. 628 - 651

C. COMPONENTES ESTRATEGICOS.

- Económico
- Ambiental
- Territorio
- Cultura
- Social
- Jurídico

1. COMPONENTE ECONÓMICO

Este componente se pretende, realizar un diagnostico que recoja las voces de la comunidad sobre las diferentes actividades económicas de cada familia, y las propuestas que a necesidad y derecho formulen, que conlleven a las labores de mejoramiento de su calidad de vida desde la cosmovisión indígena, en el marco de una amplia consulta interna.

Que permitan establecer y realizar acciones de aprestamiento y preparación en nuevas expectativas de producción, mediante el desarrollo de un amplio plan de capacitación y entrenamiento en estrategias de emprendimiento y empresarismo comunitario, A fin de promover en la comunidad su capacidad de generar nuevas alternativas laborales para fortalecer la economía familiar y colectiva

Por último se considera necesario aportar en la formación y capacitación amplia sobre mecanismos de participación ciudadana para toda la comunidad, a fin de conocer ampliamente como operan y como se utilizan los diferentes medios de participación ciudadana en todas las esferas de la vida comunitaria, en la educación, en la salud, en lo ambiental y político – administrativo a fin de lograr acelerar el proceso de desarrollo personal y colectivo de la comunidad.

2. COMPONENTE AMBIENTAL.

En este componente consideramos de especial y vital importancia realizar estudios sobre el estado y las condiciones ambientales de la zona a fin de contribuir con la recuperación de la dinámica hidráulica y ambiental, que permita la identificación como limpieza y rectificación de caños, limpieza y protección de ronda hídrica de ciénagas aledañas, re poblamiento piscícola de ciénagas de especial interés comunitario, como apoyo y aporte a la sostenibilidad ambiental de la zona así como de la sostenibilidad social de la comunidad asociada en la zona.

De igual manera consideramos de especial importancia de verificar detalladamente la real y justa delimitación de las rondas hídricas de los cuerpos de agua asociados en este ecosistema estratégico, en tanto vemos cada día avanzar acciones de invasión de la ciénaga y desaparecer nuestras posibilidades de sustento de biomasa para nuestra economía local y otras actividades relacionadas.

el deterioro de la fauna y flora en la zona, se hace necesario realizar un estudio minucioso que identifique la verdadera problemática del eco sistema y permita formular propuestas para el re poblamiento de la flora y fauna que es de vital importancia para el desarrollo de esta estrategia en tanto hace parte integral de todo ecosistema para complementar su existencia, se hace necesario concertar y crear estrategias de establecer microclimas que alberguen la gran variedad de aves y fauna reptil en vías de extinción en la zona. De igual manera el repoblamiento de los diferentes espejos de agua de la zona con especies nativas o exóticas que brinden excelentes condiciones de reproducción y mantenimiento de las especies en el marco de proyectos de repoblamiento piscícola asociados a otros proyectos. Este componente reviste especial importancia en este proceso en tanto se trata de generar el conocimiento y la logística necesaria para adelantar todo el plan que proponemos lo cual considera la adquisición de equipos de oficina, la adquisición de material logístico del POMCA, como cartografía y documentos técnico necesarios para ampliar todo conocimiento relacionado con el tema ambiental y el desarrollo de consulta previa.

3. COMPONENTE TERRITORIAL.

En la cosmovisión indígena el territorio representa el universo, esto es, lo que está encima del suelo, sobre el suelo y debajo del suelo. Incluye los recursos naturales renovables como los no renovables. El territorio está ligado a lo sagrado, al espacio de reproducción social, de supervivencia física, de trabajo, solidaridad y en general al ejercicio de la autonomía, la tierra es nuestra madre y la razón de vida teniendo encuenta que de allí tomamos lo necesario para subsistir las costumbres, la cultura, lo económico lo ambiental y social. En este componente se pretende realizar un estudio sobre los elementos existente en el territorio, incluyendo los recursos naturales, **floras y faunas recursos humanos y autonomía,** El Convenio 169 de la OIT, o Ley 21 de 1991, plantea que "...Los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras y territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna manera, y en particular los aspectos colectivos de esta relación (Art. 13)". Por su parte, el Decreto 2164 de 1995, define el territorio indígena como: "Son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígena y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales. (Art. 2)".

4. COMPONENTE CULTURAL.

Durante toda nuestra historia el pueblos indígena zenu hemos conservado nuestra particularidad cultural, la cual nos permite identificarnos y diferenciarnos del resto de la sociedad y también de los demás pueblos indígenas del país, del Continente y del Mundo. Como pueblo, el zenu o gran nación zenu mantiene viva las tradiciones ancestrales que son el alma de nuestra identidad étnica, vivimos nuestra cosmovisión, gozamos de nuestros usos y costumbres, ejercemos los conocimientos tradicionales y por supuesto que practicamos la medicina tradicional, ejercemos nuestra justicia propia, conservamos nuestra gastronomía, vivimos cotidianamente en armonía con nuestra Madre Tierra, a ella la cuidamos y la protegemos, porque ella nos da vida y nuestras vidas a ella pertenece.

No somos indígenas por el simple hecho de que compartamos rasgos físicos, ni porque compartamos territorio, somos indígenas porque nuestra integralidad cosmogónica y cultural así la convivimos, la compartimos y la transmitimos de generación en generación. En este componente se pretende realizar un estudio etnológico, comunidad territorio, para determinar sobre el patrimonio material e inmaterial de la comunidad indígena, con el propósito de proteger y fortalecer su cultura.

5. COMPONENTE SOCIAL.

En el componente social se hace necesario trabajar un pan de vida del pueblo indígena zenu Gambote, que definan las fases de corto, mediano y largo plazo las estrategias y proyectos que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad indigena en las siguientes áreas.

- Participación y autonomía
- Soberanía alimentaria, con identidad cultural
- Gobierno propio
- Ordenamiento Educativo
- Modelo de salud
- Recreación y deportes
- Mujer genero y familia
- Adulto mayor
- Discapacidad
- Naturaleza
- Vivienda tradicional
- Seguridad social y política
- Prevención y atención al desplazamiento
- Economía propia

COMPONENTE JURIDICO.

En este componente se hace necesario desmenuzar el marco jurídico, que amparan y protegen el medio ambiente, constitución política decretos, convenios internacionales que regulan la materia, igualmente se hace necesario un estudio de título de propiedad sobre los inmuebles ocupados por las comunidades indígena de Gambote.

METODOLOGIA:

Las acciones para la **concertación, formulación y adopción** del pomca, con la comunidad gambote del pueblo indígena zenu, se realizara en la jurisdicción que en marca la resolución 0013 de 11 de febrero de 2013 expedida por el ministerio del interior, en los municipios de Arjona, mahates y san Juan Nepomuceno donde están asentados los cabildos menores de **rocha, palenque, san Cayetano y el cabildo de gambote** que posee la representación legal, con una metodología participativa, e incluyentes donde cada miembro de la comunidad

coloque sus conocimientos y iniciativas para enriquecer el proceso, se realizaran cuatro mesas de trabajo uno en cada asentamiento indígena con el propósito de recolectar un **diagnostico del territorio, construir iniciativas de capacitación, propuestas de participación, cartografías y formulación de proyectos,** se organizaran dos taller de capacitación en normas vigentes de protección del medio ambiente y el bloque de normas que amparan los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, sé propiciara un encuentro de 80 personas de los asentamientos indígenas para validar el trabajo recolectado en las mesas mas dos reuniones del equipo de trajo para digitar y consolidar un documento final.

EQUIPO DE TRABAJO

CARGO	CANTIDAD	CONTRATACION
Coordinador	1	3 meses
Biólogo	1	3 meses
Agrónomo	1	3 meses
Antropólogo	1	3 meses
Abogado	1	3 meses
Topógrafo	1	3 meses
Economista	1	3 meses
sistematizador	1	3 meses

Cargos	Funciones	Perfiles
Coordinador	Lleva la representación legal del proyecto, la interlocución con las entidades, coordinara el equipo, convocara las reuniones, firma los contratos interadministrativos diseña la estrategia con el equipo	Será el representante legal de la comunidad gambote del pueblo indígena zenu
Agrónomo	El asesor agrónomo se encargara de identificar, la calidad del suelo entre otros para la producción agrícola de la comunidad indígena	Agrónomo titulado
Antropólogo	El asesor antropólogo se encargara de adelantar identificación de nuestra historia socio cultural y adelantar talleres para preservar nuestras tradiciones.	Antropólogo Titulado

Abogado	Asesora al equipo con los temas jurídicos, construye el marco jurídico y de garantía de las propuestas del pomca, elaborara los contratos del equipo y estudio de titulación de los predios	Profesional en derecho con conocimiento en derechos humanos y legislación indígenas
Tópografo	El asesor topógrafo se encargara, de delimitar el territorio de la comunidad indigena, igualmente todas las viviendas que hacen parte de nuestra comunidad.	Topografo con licencia
Economista	El profesional economista se encargara de elabora un censo e identificar los diferentes medios productivos de la comunidad indígena	Economista titulado
Sistematizador	Acumular y digitalizar la información del equipo elaborara los productos e informes que sean requeridos	Técnico o tecnólogo en sistematización y digitación

Concepto	cantidad	Valor mensual	Meses	Valor
coordinador	1	$ 3.000.000	Abril- junio	$ 9.000.000
Encuestadores	3	$ 3000.000	Abril- Junio	$ 9.000.000
Agrónomo	1	$ 3000.000	Abirl- Junio	$ 9000000
Antropólogo	1	$ 3000.000	Abril – junio	$ 9.000.000
Abogado	1	$ 3000.000	Abirl- Junio	$ 9000000
Topógrafo	1	$ 3000.000	Abril-Junio	$ 9000.000
Economista	1	$ 3.000.000	Abril- Junio	$ 9.000.000
sistematizado	1	$ 2000.000	Abril- Junio	$ 6000.000
VALOR				$ 69.000.000

Costos administrativos

CONSEPTO	cantidad	Valor unitario	Valor total
Computadores, portátiles	2	1.500.000	3.000.000
Impresora	1	800.000	800.000
Videoban	1	1.200.000	1.200.000
Tablero acrílico	4	50.000	200.000
publicaciones	2000	$ 600.000	$ 600.000
Papelería	100	$ 600.000	$ 600.000
VALOR			$ 6.400.000

NFORMACIÓN GENERAL DE EVENTOS.

TEMS.	EXPLICACION	OBJETIVO	Valor solicitado.
1. SE REALIZARAN 4 EVENTOS PARA SOCIALIZAR EL PROYECTO E INTALACIONES DE MESAS DE TRABAJO	Estos eventos contaran con la participación de las asambleas generales de cada asentamientos Con el fin de recolectar información sobre cartografía, propuestas, sensos y elementos que permitan identificar. el estado del territorio se realizaran cuatro reuniones de trabajo uno en cada asentamientos indígena. Cada uno de los eventos empezarán a las 8:00 am y finalizaran a las 3:00 pm se entregaran dos refrigerios un almuerzo, agua, alquiler de espacios, sillas, mesas y auxilio económico de movilidad al equipo técnico.	socializar y debatir propuestas de participación, desarrollo y protección al territorio en el marco del pomca	$15.000.000.oo

2. SE PROPICIARAN 2 TALLERES DE CAPACITACIÓN EN NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DE MEDIO AMBIENTE	Estos talleres contaran con la participación de 60 miembros, 15 por cada asentamiento indígena, con el propósito de fortalecer el talento humano y lograr una mejor incidencia en el nuevo ordenamiento de la cuenca hidrográfica del canal del dique pomca, se realizaran de 8:00 am y finalizaran a las 3:00 pm se entregaran dos refrigerios, almuerzo, agua, alquiler de espacios, sillas, mesas y viáticos A los participantes.	Capacitar y formar el talento humano para una mejor incidencia en la aplicación y seguimiento del pomca	$8.000.000.oo
3. SE REALIZARA UN EVENTO DE ASAMBLEA GENERAL DE LA COMUNIDAD GAMBOTE DEL PUEBLO INDIGENA ZENU PARA CONVALIDAR LOS INSUMOS TRABAJADOS EN LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO	este evento contara con la participación de la asamblea general de la comunidad gambote del pueblo indígena zenu ubicada en los tres municipios Arjona, Mahates y San Juan Nepomuceno, con una participación de 100 personas, se realizara de 8:00 am y finalizará a las 3:00 pm se entregaran dos refrigerios, almuerzos, agua, viáticos y alquiler de espacio, sillas y mesas.	Convalidar los insumos trabajados en las mesas de trabajos y aprobar un posicionamiento del pueblo indígena frente a la política pública del pomca	16.000.000.oo
4. SE REALIZARAN DOS REUNIONES DEL EQUIPO TÉCNICO PARA EVALUAR Y CONSOLIDAR	Esta reunión se realizara con la participación de los capitanes menores y el equipo técnico de 8:00 am a 3:00 pm se entregaran dos refrigerios, almuerzos,	Consolidar el documento final del pomca y sus acciones	4.000.000

EL DOCUMENTO FINAL	agua, viáticos, alquiler de sillas y mesas		
VALOR.			43.000.000

COSTOS TOTAL DEL PROYECTO

NOMINAS DEL EQUIPO				$ 69.000.000
COSTOS ADMINISTRATIVO				$ 6.400.000
INFORMACION GENERAL DE EVENTOS				$ 43.000.000
VALOR TOTAL				$ 118.400.000

El proyecto tendrá un costo de Ciento Dieciocho Millones Cuatrocientos Mil Pesos

OFERENTE

CABILDO DE LA COMUNIDAD GAMBOTE DEL PUEBLO INDÍGENA ZENU

1. Abel Antonio Talaigua Santos cc.98610442 expedida en Zaragoza Antioquia Representante: legal de la comunidad gambote del pueblo indígena zenu
2. Resolución 0013 de 11 de febrero de 2013 ministerio del interior
3. Certificado de autoridad indígena expedido por el ministerio del interior de asuntos indígenas
4. Nit: de la organización N: 900261103 - 4
5. Rut: del representante legal
6. Número de cuenta bancaria N:
7. Dirección: barrio chino corregimiento de gambote municipio de Arjona departamento de bolívar
8. Cel. 3126323136 correo electrónico talaiguaindiozenu@hotmail.com

Abel Talaigua Santos
Capitan
Cabildo de comunidad gambote del pueblo indigena zenu
Municipio Arjona, Mahates y
San Juan Nep. Dpto. de Bolivar
Resolución 0013 Ministerio Interior

ABEL TALAIGUA SANTOS
CC. 98610442 expedida en Zaragoza
CAPITAN: Cabildo De La Comunidad Gambote Del Pueblo Indígena Zenu
Municipios: Arjona, Mahates y San Juan Nepomuceno. Depto. de bolívar
Cel. 3126323136 – correo. Talaiguaindiozenu@hotmail.com

Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial

Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E-001958

Barranquilla, 28 ABR. 2016

Señores:
CABILDO INDIGENA DE GAMBOTE
Atn.: Abel Talaiba
Representante Legal
Gambote-Bolívar

Ref.: Respuesta a su propuesta para la consulta previa sobre ordenamiento y manejo de la cuenca Hidrográfica del Canal del Dique.

La Corporación Autónoma Regional celebró con el Fondo Adaptación el Convenio interadministrativo 012 de 2014 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos entre EL FONDO y LA CORPORACIÓN para **Ajustar (Actualizar)** el Plan de **Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".***

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el referido convenio, la CRA procedió a realizar el proceso contractual para la selección del consultor idóneo para el ajuste del POMCA, el cual fue seleccionado de acuerdo con el régimen contractual aplicable, mediante Contrato No. 0000241 de 2015, suscrito con el consorcio Canal del Dique, la cual posee entre sus obligaciones la de diseñar e implementar la pre-consulta y consulta previa dentro del proceso en comento.

De conformidad con lo definido anteriormente, el ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, afectada por el fenomeno de La Niña 2010-2011 comprende un área de 440.486 ha y cuenta con un total de 25 municipios en jurisdicción de los Departamentos de Bolivar, Atlántico y Sucre. Adicionalmente, para la cuenca se reporta la presencia de 25 comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del interior.

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficiente para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, representados en el equipo interdisciplinario y la logística requerida para el adecuado seguimiento del proyecto.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación, se le informa que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para a consecución del proyecto "*Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios* ", sin embargo la CRA considera de gran importancia la formación de las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la Subzona hidrográfica Canal del Dique, que permitan el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, por lo cual con el equipo interno de la CRA se podría coordinar talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por Ustedes. Para ello, podrá ponerse en contacto con el profesional Efrain Leal Puccini, teléfono 3686626 Ext 126 email eleal@crautonoma.gov.co y/o jzapata@crautonoma.gov.co, para programar las mismas.

En relación a las capacitaciones en materia de consulta previa, la Dirección de Consulta Previa ha establecido en las actas que se encuentra en completa disposición de brindarlas en el ejercicio de sus competencias, para lo cual las comunidades deben definir las fechas en las cuales se pueda atender la capacitación solicitada.

Atentamente,

Alberto Escolar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Elaborado por: Efrain Leal Puccini- Profesional especializado CRA;
Zhejer Gutiérrez González- asesora externa

Revisado: J. Emilio Zapata – Gerente de Planeación

VICTO-PERES alguacil mayor

31 Mayo 2016

Corporación Autónoma Regional del Atlántico

C. R. A. 009797

Radicación 31 MAYO 2016

Fecha

Recorrido Caroline 11:15Am

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI16-000018892-DCP-2500

Bogotá, D.C., martes, 24 de mayo de 2016.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO** del Proceso de Consulta Previa Cabildo Indigena Gambote del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del municipio de Arjona, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Cabildo Indigena Gambote, en jurisdicción del municipio de Arjona, en el departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303.**

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y Cabildo Indigena Gambote, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
CAPITAN MAYOR	Capitan Mayor	Cabildo Indigena Gambote
CABILDO INDIGENA GAMBOTE	Autoridades Tradicionales	Cabildo Indigena Gambote
DUMEK TURBAY	Gobernador	Departamento de Bolívar
ESTHER MARIA JALILIE GARCIA	Alcaldesa	Municipio de Arjona
PERSONERO MUNICIPAL	Personería de Arjona	Personería Municipal de Arjona

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
NIGERIA RENTERIA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
DEFENSOR (A) DEL PUEBLO REGIONAL DE BOLÍVAR	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
23 de Junio del 2016	10:00 am	**APERTURA - ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO**	Cabildo Indigena Gambote	Cabildo Indigena Gambote

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3103290077 o al correo o luis.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Nota: esta reunión fue cancelada, no se realizo acta.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Sebastián Valbuena / Sebastian V.
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D: 2500.41.01

iones, Quejas, Reclamos y Solicitudes.

7 junio 2016

República de Colombia

Comunidad Gambote del Pueblo indígena Zenú

Municipios: de Arjona, Mahates y San Juan Nepomuceno, dpto. Bolívar Resolución N: 0013 de 2013 del Ministerio del Interior

Cabildo Indígena Zenú de Gambote -Arjona Bolívar

NIT: 900261103-4

Unidad, territorio, cultura, autonomía y dignidad

PROYECTO

Propuesta Metodologica con enfoque étnico, apropiada y pertinente culturalmente para el pueblo Zenú, presentada por la Comunidad Indígena Gambote, en el marco del proceso de Consulta Previa Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique.

PRESENTADA A:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA EN EL PROYECTO DE AJUSTE AL POMCA DEL CANAL DEL DIQUE – CONTRATO 0000241

JUNIO DE 2016.

Abel Talaigua Santos
Capitan
Cabildo de comunidad
Gambote del pueblo

07 JUN 2016

QUIENES SOMOS

CABILDO INDIGENA ZENÚ DE GAMBOTE. Es una entidad de derecho propio, de naturaleza jurídica pública con carácter especial que con Autonomía y Autoridad, ejerce el Gobierno, Administra Justicia, Legisla y Representa Legalmente a la Comunidad Gambote del Pueblo indígena Zenú, ubicada en jurisdicción de los Corregimientos Rocha, Sincerin y Gambote en jurisdiccion del área rural del Municipio de Arjona, en el Corregimiento de San Cayetano en jurisdicción del área rural del Municipio de san Juan Nepomuceno y en Palenque en jurisdicción del área rural del Municipio de Mahates, del departamento de Bolívar. Reconocido y registrado legalmente por el Ministerio del Interior y la institucionalidad del Estado colombiano de la cual hace parte, que fundamenta sus acciones y competencias en la Ley de Origen, el Derecho Mayor o Derecho Propio, los Convenios, tratados e instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos y de los Pueblos Indígenas, la Constitución Política, la Jurisdicción Especial Indígena y en los principios de ***unidad, territorio, cultura, autonomía y dignidad***, qué orienta el movimiento de la Comunidad Zenú de Gambote. Entidad que promueve, defiende y exige la realización y el goce efectivo de los derechos colectivos e individuales, humanos y especiales de los que son titulares la comunidad Zenú y sus integrantes; así como sus intereses y reivindicaciones étnicas, políticas, organizativas, culturales, sociales, económicas, territoriales y ambientales.

Su lugar de domicilio es el barrio chino, en la margen izquierda del canal del dique en el corregimiento de gambote del municipio de Arjona del departamento de Bolívar.

LOCALIZACION DEL PROYECTO.

Las actividades de esta iniciativa se desarrollaran en las comunidades y/o cabildos menores de la comunidad gambote del pueblo indigena zenu ubicados en los corregimientos de rocha, san Rafael de la cruz, y Sincerin en jurisdicción del municipio de Arjona, en el corregimiento de palenque en jurisdicción del municipio de mahates y san Cayetano en jurisdicción del municipio de san Juan Nepomuceno en el departamento de bolívar, en el marco de la apertura de la consulta previa, adelantada con la corporación regional del atlántico CRA sobre el ajuste al pomca del canal del dique que a la postre redundaran en el fortalecimiento de acciones de mitigación, restauración ambiental y social en las poblaciones ubicadas en las zonas de influencia próxima objeto, de estudios

LOCALIZACION Y UBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y/O CABILDOS ZENU

Departamento	Municipio	Corregimiento	Cabildo indígena
BOLIVAR	ARJONA	GAMBOTE	CAB.IND. GAMBOTE
	MAHATES	PALENQUE	CAB. IND. PALENQUE
	SAN JUAN NEPO.	SAN CAYETANO	CAB. IND.SAN CAYETANO

a. El Proyecto

Es Importante mencionar que el POMCA[1] objeto de ajuste considera ampliamente acciones de ordenamiento de la biodiversidad terrestre[2], cambios de la producción local[3], así mismo como acciones que de no realizarse de manera adecuada pueden generar procesos e aculturación de la población ubicada en la zona de influencia del canal del dique, las cuales son precisamente necesarias desarrollar a fin de redundar en un aporte real y justo a las comunidades asentadas en la zona de influencia del canal así como realizar un aporte concreto y real a la ejecución del mismo POMCA, y aun a de estudios posteriores que determinen precisamente acciones de apoyo a las comunidades en lo relacionado con el desarrollo social así como en lo relacionado con el mejoramiento de las actuales condiciones ambientales de la zona.

INFORMACION

a. OBJETIVO GENERAL.

Establecer un proceso participativo e incluyente con los miembros de la comunidad gambote del pueblo indígena zenu, asentados en los corregimientos de rocha, gambote, san Rafael de la cruz, Sincerin, palenque y san Cayetano en los municipios de Arjona, mahates y san Juan Nepomuceno en el departamento de bolívar que conduzca a la concertación, formulación y adopción del pomca, revisión y ajuste del plan de ordenación y manejo de sud zona hídrica canal del dique.

[1] Documento POMCA. Biblioteca Cardique.
[2] Pgs 598- 607
[3] Pags. 628 - 651

b. OBJETIVO ESPESIFICOS:

Establecer un equipo de trabajo conformado por técnicos, profesionales y autoridades administrativas indígenas, encargados de elaborar los diseños metodológicos, pedagógicos, ambientales, logísticos y los planes de trabajos y de acción y seguimiento del plan de manejo ambiental de la fuente hídrica del canal del dique, en la jurisdicción de la comunidad gambote del pueblo indígena zenu.

A fin de generar un proceso de desarrollo social y de mejoramiento ambiental en la zona y que coadyuve al establecimiento de información veraz, programas y proyectos y acciones concretas para apoyar la realización de proyecto de ajuste al pomca.

C. COMPONENTES ESTRATEGICOS.

- Económico
- Ambiental
- Territorio
- Cultura
- Social
- Juridico

1. COMPONENTE ECONÓMICO

Este componente se pretende, realizar un diagnostico que recoja las voces de la comunidad sobre las diferentes actividades económicas de cada familia y las propuestas que a necesidad y derecho formulen, que conlleven a las labores de caracterización de su calidad de vida desde la cosmovisión indígena, en el marco de una amplia consulta interna.

Busca establecer y analizar acciones de aprestamiento y preparación las formas propias de producción con el objetivo de lograr conciliar el Ordenamiento del Suelo con las practicas tradicionales de la comunidad, mediante el desarrollo de un amplio plan identificación de los impactos que puede generar el **Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, frente** a alternativas económicas de economía familiar y colectiva.

Por último se considera necesario aportar en la formación y capacitación amplia sobre mecanismos de participación ciudadana para toda la comunidad, a fin de conocer de que su participación en la formulación de Medadas de Manejo, sea

real, oportuna y efectiva durante el proceso de Consulta Previa, utilizando los diferentes medios de participación ciudadana en todas las esferas de la vida comunitaria, en la educación, en la salud, en lo ambiental y político – administrativo a fin de lograr acelerar el proceso de desarrollo personal y colectivo de la comunidad.

2. COMPONENTE AMBIENTAL.

En este componente consideramos de especial y vital importancia realizar estudios sobre el estado y las condiciones ambientales de la zona a fin de contribuir con la recuperación de la dinámica hidráulica y ambiental, que permita la identificación como limpieza y rectificación de caños, limpieza y protección de ronda hídrica de ciénagas aledañas, re poblamiento piscícola de ciénagas de especial interés comunitario, como apoyo y aporte a la sostenibilidad ambiental de la zona así como de la sostenibilidad social de la comunidad asociada en la zona.

De igual manera consideramos de especial importancia de verificar detalladamente la real y justa delimitación de las rondas hídricas de los cuerpos de agua asociados en este ecosistema estratégico, en tanto vemos que en caso que en tanto no logremos la preparación para aporta al **el Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique** nuestra relación con el entorno ambiental, del cual dependemos para la vida misma, puede terminar en cambios de usos de la ciénaga, invasión y desaparecer nuestras posibilidades de sustento de biomasa para nuestra economía local y otras actividades relacionadas.

Cada vez vemos menos oportunidad debido al deterioro de la fauna y flora en la zona, por lo cual se hace necesario realizar un estudio minucioso que identifique la verdadera problemática del eco-sistema y permita formular propuestas para el re poblamiento de la flora y fauna que es de vital importancia para el desarrollo de esta estrategia en tanto hace parte integral de todo ecosistema para complementar su existencia, se hace necesario concertar y crear estrategias de establecer microclimas que alberguen la gran variedad de aves y fauna reptil en vías de extinción en la zona. De igual manera el repoblamiento de los diferentes espejos de agua de la zona con especies nativas o exóticas que brinden excelentes condiciones de reproducción y mantenimiento de las especies en el marco de proyectos de repoblamiento piscícola asociados a otros proyectos.

Este componente reviste especial importancia en este proceso en tanto se trata de generar el conocimiento y la logística necesaria para adelantar todo el plan que proponemos lo cual considera la adquisición de equipos de oficina, la adquisición

de material logistico del POMCA, como cartografía y documentos técnico necesarios para ampliar todo conocimiento relacionado con el tema ambiental y el desarrollo de consulta previa.

3. COMPONENTE TERRITORIAL.

En la cosmovisión indígena el territorio representa el universo, esto es, lo que está encima del suelo, sobre el suelo y debajo del suelo, incluye los recursos naturales renovables como los no renovables. El territorio está ligado a lo sagrado, al espacio de reproducción social, de supervivencia física, de trabajo, solidaridad y en general al ejercicio de la autonomía, la tierra es nuestra madre y la razón de vida teniendo en cuenta que de allí tomamos lo necesario para subsistir las costumbres, la cultura, lo económico lo ambiental y social. En este componente se pretende realizar un estudio sobre los elementos existente en el territorio, incluyendo los recursos naturales, **floras y faunas recursos humanos y autonomía,** El Convenio 169 de la OIT, o Ley 21 de 1991, plantea que "...Los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras y territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna manera, y en particular los aspectos colectivos de esta relación (Art. 13)". Por su parte, el Decreto 2164 de 1995, define el territorio indígena como: "Son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígena y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales. (Art. 2)".

4. COMPONENTE CULTURAL.

Durante toda nuestra historia el pueblos indígena zenu hemos conservado nuestra particularidad cultural, la cual nos permite identificarnos y diferenciarnos del resto de la sociedad y también de los demás pueblos indígenas del país, del Continente y del Mundo. Como pueblo, el zenu o gran nación zenu mantiene viva las tradiciones ancestrales que son el alma de nuestra identidad étnica, vivimos nuestra cosmovisión, gozamos de nuestros usos y costumbres, ejercemos los conocimientos tradicionales y por supuesto que practicamos la medicina tradicional, ejercemos nuestra justicia propia, conservamos nuestra gastronomía, vivimos cotidianamente en armonía con nuestra Madre Tierra, a ella la cuidamos y la protegemos, porque ella nos da vida y nuestras vidas a ella pertenece.
No somos indígenas por el simple hecho de que compartamos rasgos físicos, ni porque compartamos territorio, somos indígenas porque nuestra integralidad cosmogónica y cultural así la convivimos, la compartimos y la transmitimos de generación en generación. En este componente se pretende realizar un estudio etnológico, comunidad territorio, para determinar sobre el patrimonio material e inmaterial de la comunidad indígena, con el propósito de proteger y fortalecer su cultura.

Abel Jalaiqua Santos
Capitan

5. COMPONENTE SOCIAL.

En el componente social se hace necesario trabajar un pan de vida del pueblo indígena zenu gambote, que definan las fases de corto, mediano y largo plazo las estrategias que aseguren la participación de todos los estamentos sociales de la comunidad en las siguientes áreas.

- Participación y autonomía
- Soberanía alimentaria, con identidad cultural
- Gobierno propio
- Ordenamiento Educativo
- Modelo de salud
- Recreación y deportes
- Mujer genero y familia
- Adulto mayor
- Discapacidad
- Naturaleza
- Vivienda tradicional
- Seguridad social y política
- Prevención y atención al desplazamiento
- Economía propia

COMPONENTE JURIDICO.

En este componente se hace necesario desmenuzar el marco jurídico, que amparan y protegen el medio ambiente, constitución política decretos, convenios internacionales que regulan la materia

METODOLOGIA:

Las acciones para la concertación, formulación y adopción del pomca, con la comunidad gambote del pueblo indígena zenu, se realizara en la jurisdicción que en marca la resolución 0013 de 11 de febrero de 2013 expedida por el ministerio del interior, en los municipios de Arjona, mahates y san Juan Nepomuceno donde están asentados los cabildos menores de rocha, palenque, san Cayetano y el cabildo de gambote que posee la representación legal, con una metodología participativa, e incluyentes donde cada miembro de la comunidad coloque sus conocimientos y iniciativas para enriquecer el proceso, se realizaran cuatro mesas de trabajo uno en cada asentamiento indígena con el propósito de recolectar un diagnostico del territorio, construir iniciativas de capacitación, propuestas de participación, cartografías y formulación de proyectos, se organizaran dos taller de capacitación en normas vigentes de protección del medio ambiente y el bloque de normas que amparan los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, sé propiciara un encuentro de 100 personas de los asentamientos indígenas para validar el

trabajo recolectado en las mesas mas dos reuniones del equipo de trajo para digitar y consolidar un Informe final.

ALCANCE DE LA OFERTA

El equipo de acompañamiento desarrollara las siguientes actividades:

Relacionado al desarrollo del proceso de consulta previa

a. Coadyuvar a que las comunidades sean informadas sobre el proyecto desarrollado en su territorio sin el respectivo proceso de consulta previa, buscando que alcancen un conocimiento apropiado sobre el mismo.
b. Participar con los representantes de las comunidades indígenas en la identificación de los impactos positivos y negativos que el proyecto causó y causará así como las correspondientes medidas de manejo para el mismo.
c. Servir para que la comunidad entienda el proyecto, generando espacios que contribuyan al diálogo y entendimiento intercultural entre las partes involucradas.
d. Apoyar el fortalecimiento de las autoridades que representan a las comunidades indígenas involucradas, para garantizar la construcción de bases sólidas en todo el proceso.
e. Velar y coadyuvar para que en el proceso de consulta se observen y respeten los derechos de las comunidades indígenas involucradas.
f. Contribuir a un proceso de información y retroalimentación permanente entre las partes involucradas en la consulta.
g. Acompañar en las actividades que la empresa operadora desee realizar como levantamiento de la línea base social, visitas a sitios de interés cultural y todas aquellas para el desarrollo del proceso de consulta previa basado en el principio de la buena fe.

Administración de los recursos para las actividades y funcionamiento del Equipo

a. Coordinar la ejecución y realizar todos los actos necesarios para el desarrollo del proceso de consulta previa, con sujeción a la ley y jurisprudencia que regula la materia, con autonomía administrativa, financiera, técnica y logística.
b. Ejecutar el monto total del presente proyecto, cumpliendo con el objeto y alcance del mismo.
c. Exigir a los contratistas el cumplimiento del pago de lo establecido para seguridad social.

1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El equipo organizativo y jurídico, trabajaran en todas las fases del proceso de consulta previa, apoyando a las comunidades y desarrollando las siguientes etapas:

1Taller reconocimiento intercultural e identificación de impactos y medidas de manejo
1 Taller interno de análisis de impactos culturales y sociales
1 Taller de concertación de medidas de manejo
1Talleres de socialización, información de medidas concertadas
1 Reunión de preacuerdos
1 taller internos de análisis de propuestas y construcción de acuerdos
1 Reunión de acuerdos
1 Taller interno de socialización de acuerdos
1 Reunión de protocolización del proceso de consulta previa
1 Reuniones internas de socialización de los acuerdos y protocolización.

2. PRODUCTOS

1. Un primer informe social en la reunión del taller de identificación de impactos y medidas de manejo.
2. Un segundo informe social a la realización de la reunión de Protocolización.

3. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO

1 Coordinador Equipo Indígena enlace étnico
5 Delegados indígenas guías
5 Delegados de la guardia indígena
1 Médico tradicional
1 Coordinador logístico
1 Equipo Integral responsable de la asesoria, reuniones interpretes y reuniones de réplica

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONSULTA PREVIA																								
MES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
TALLER DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO																								
TALLER DE REPLICA																								
TALLER CONCERTACIÓN MEDIDAS DE MANEJO																								
TALLER DE REPLICA																								
TALLER PREACUERDOS																								
TALLER DE REPLICA																								
TALLER DE ACUERDOS																								
TALLER DE REPLICA																								
PROTOCOLIZACIÓN																								

5. PRESUPUESTO OFERTA

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALORES MES	VALOR 4 MESES
ASESORIA INTEGRAL (ABOGADO, ANTROPOLOGO Y CARTOGRAFO)	1	1	$15.000.000	$60.000.000
APOYO BONIFICACIÓN COORDINADOR EQUIPO INDÍGENA ENLACE ETNICO	1	1	$3.000.000	$12.000.000
APOYO BONIFICACIÓN DELEGADOS RESGUARDO	1	5	$7.500.000	$30.000.000
APOYO BONIFICACIÓN DELEGADOS GUARDIA INDÍGENA	1	5	$7.500.000	$30.000.000
APOYO BONIFICACIÓN MEDICO TRADICIONAL	1	1	$1.000.000	$4.000.000
APOYO BONIFICACIÓN LOGISTICO	1	1	$1.000.000	$4.000.000
LOGISTICA TALLERES INTERNOS	1	8	$8.000.000	$64.000.000
SUBTOTAL			$43.000.000	$204.000.000
ADMINISTRACIÓN	5%			$10.200.000
TOTAL	$214.200.000			

6. FORMA DE PAGO DE LA OFERTA

1) Un primer desembolso a la firma de la orden de servicio por valor de $85.680.000, equivalente al 40% del valor total.
2) Un segundo desembolso contra entrega de informe social en la fecha de la realización del taller de identificación de impactos y medidas de manejo por valor de $85.680.000, equivalente al 40% del valor de la orden de servicio.
3) Un tercer pago contra entrega de informe social en la fecha de realización de la reunión de preacuerdos por valor de $42.840.000, equivalente al 20% del valor total.

7. AUTORIZACIÓN

Autorización por parte del Cabildo Indígena Cabecera Municipal para que la Ruta Metodológica se ejecutada a través de la Fundación Enfoques Etnicos, identificada con NIT. 900.976.546-2.

Abel Talaigua Santos
Capitan

Cordialmente,

ABEL TALAIGUA SANTOS
cc. 98610442 expedida en Zaragoza
CAPITAN: cabildo de la comunidad gambote del pueblo indígena zenu
Mun.arjona, mahates y san Juan nep. Depto. de bolivar
Cel. 3126323136 – correo. Talaiguaindiozenu@hotmail.com

Gambote, 7 de junio de 2016.

Señores.

Coorporación Autónoma Regional del Atlántico.

Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Consorcio Canal del Dique.

Ciudad.

E_____S_____D.

Ref. Derecho de petición en el Marco del Proceso de Consulta Previa del proyecto Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, para la aplicación de la metodología con enfoque étnico, apropiada y pertinente culturalmente para el pueblo Zenú de la Comunidad Indígena Gambote.

ALVARO ARMANDO NINO PEREZ, abogado en ejercicio identificado con C.C. 9.395.261 y T.P. 245.269, en mi calidad de apoderado del cabildo Indígena de la comunidad Gambote, debidamente registrado como consta en la Certificación de la Coordinadora del grupo de investigación y registro de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, con fundamento en el derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado en los artículos 13º y siguientes de la Ley 1437 de 2011, en el marco del proceso de Consulta Previa Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, de manera respetuosa formúlo la siguiente:

I. PETICIÓN.

Dispongase y ordense la aplicación de la metodología con enfoque étnico, apropiada y pertinente culturalmente para el pueblo Zenú, presentada por la Comunidad Indígena Gambote, en el marco del proceso de Consulta Previa Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique.

El presente derecho de petición se fundamenta en los siguientes;

II. ANTECEDENTES.

PRIMERO. El 13 de octubre de 2015 se llevo a cabo reunión de Pre-consulta del proceso de Consulta Previa para el proyecto Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, entre la comunidad indígena Gambote del pueblo Zenú y la Coorporación Autonoma Regional del Atlántico –CRA-.

SEGUNDO. En el desarrollo de la reunión del 13 de octubre de 2015, la comunidad indígena Gambote presentó solicitud de apoyo para el desarrollo de actividades con enfoque étnico, que nos permitiara (a todos los miembros de la comunidad) entender de manera detallada el objetivo, alcance y forma en que impactará nuestras vidas, usos y costumbres el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique.

TERCERO. El 19 de enero de 2016 se llevo a cabo reunión de Apertura del proceso de Consulta Previa para el proyecto Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, entre la comunidad indígena Gambote del pueblo Zenú y la Coorporación Autonoma Regional del Atlántico –CRA-.

Fue consagrado a través del Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, ratificado por Colombia a través de la Ley 21 de 1991.

La Corte Constitucional colombiana ha declarado la Consulta Previa como Derecho de carácter Fundamental, lo considera como un instrumento básico para preservar la integridad étnica, social, económica y cultural de las comunidades indígenas, que asegura su subsistencia como grupo social[2]. Le otorga una connotación doble, como un derecho en sí mismo y a su vez un mecanismo para garantizar la protección de otros derechos conexos e inherentes a la existencia física de las comunidades[3].

Para su desarrollo no existe una receta única, la manera en la que se realice cada proceso de consulta previa, habrá de ser definida en forma preliminar con las autoridades de cada comunidad indígena, a través de un proceso específicamente orientado a sentar las bases del procedimiento a seguir en ese caso en particular, respetando a las autoridades y las especificidades culturales de la comunidad: "el proceso consultivo que las autoridades realicen ante los pueblos indígenas para tomar una decisión que afecte sus intereses, deberá estar precedido de una consulta acerca de cómo se efectuará el proceso consultivo"[4].

Para ello el Convenio 169 consagró principios que regulan las relaciones entre comunidades étnicas y Estado durante el proceso de Consulta, identificando pautas mínimas que pueden llevar a un dialogo genuino, entre los que se destacan:

Buena fe y adecuada a las circunstancias: la Consulta parte del establecimiento de un diálogo intercultural, lo cual implica, que los gobiernos reconozcan a las

---

[2] Corte Constitucional, Sentencia SU-039 de 1997 M.P. Antonio Barrera Carbonell.
[3] La consulta Previa en Colombia. Instituto de investigación en ciencias sociales udp. Natalia Ordoz Salinas Julio de 2014. Pág. 29
[4] Corte Constitucional, sentencia T-737 de 2005 (M.P. Álvaro Tafur Galvis).

autoridades representativas de los pueblos consultados, se les brinde toda la información pertinente sobre la medida o el proyecto, se eviten los retrasos injustificados, se propicie negociaciones genuinas y se cumpla con los acuerdos pactados[5].

Respeto del derecho propio: la Consulta debe realizarse de a acuerdo a la ley de origen y derecho propio de los pueblos indígenas. Respetando los protocolos propios de cada pueblo para la toma de decisión, de acuerdo con los tiempos propios que permitan su conocimiento, información, deliberación y la discusión[6].

Dialogo entre iguales: No se admiten posturas adversariales o de confrontación durante los procesos de consulta previa. Se trata de un diálogo entre iguales en medio de las diferencias[7].

Precisamente, estas característica del proceso consultivo han sido recopiladas por parte del Gobierno Nacional, a través de la Directiva Presidencia 10 de 2013 que consagró la necesidad de construcción conjuntamente de la metodología de la Consulta Previa, con lugares, fechas, actividades y demás fines pertinentes que permitan efectur un procesos con enfoque etnico propio.

La metodológica de la consulta debe ser entonces definida por cada pueblo indígena y el interesado, en las distintas fases. Es así como en la sentencia T-769 de 2009, la Corte Constitucional precisó: durante el proceso de consulta previa deben realizarce procesos en los cuales se definan las bases del procedimiento apropiado a seguir en los diferentes casos, respetando las especificidades culturales de cada comunidad".

---

[5] Ibid.
[6] Corte Constitucional. Colombia. Sentencia T – 129 de 2011. M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.
[7] Corte Constitucional. Colombia. Sentencia T – 172 de 2013. M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

Precisamente invocando los criteros anteriormente reseñados, del Cabildo Indígena de la comunidad Gambote presenta y solicita la aplicación de la metodología con enfoque étnico, apropiada y pertinente culturalmente para el pueblo Zenú, presentada por la Comunidad Indígena Gambote, en el marco del proceso de Consulta Previa Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, como ruta metodológica integral de las orientaciones ordenadas por la jurisprudencia constitucional, a trves de la cual obtiene la posibilidad de realizar obtener información adecuada y oportuna en relación con el proyecto de Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique que sirva de base para identificar impactos y formule medidas de manejo con identidad propia..

La presente petición se sustenta en las siguientes:

IV. NORMAS.

El Convenio 169 representa un paso adicional en los esfuerzos de la OIT para garantizar el respeto de los derechos fundamentales tendientes a la igualdad de oportunidades y de trato para grupos que se encuentran en situación de desventaja y exigen garantías mínimas de sus derechos para lograr un tratamiento equitativo en las sociedades en que viven.

www.ops.org.bo/textocompleto/pi31665.pdf

La labor de la OIT en el ámbito de los pueblos indígenas y tribales se divide principalmente en dos categorías: adopción y supervisión de normas, y asistencia técnica y capacitación a los pueblos indígenas y tribales y a los Estados, para la consecución del goce pleno de los derechos de tales pueblos.

Artículo 23 # 2, del convenio 169 establece "A petición de los pueblos interesados, deberá facilitárseles, cuando sea posible, una asistencia técnica y financiera

apropiada que tenga en cuenta las técnicas tradicionales y las características culturales de esos pueblos y la importancia de un desarrollo sostenido y equitativo.

En igual sentido se manifiesta la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

En el Artículo 2. Señala que los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados. Así mismo en el artículo 39 se consagra que los pueblos indígenas tienen derecho a la asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración

Sentencias de la Corte Constitucional

Auto 173/12, que desarrolla la sentencia T-025 de 2004, sobre pueblo indígenas en vulnerabilidad, señala. "Por lo tanto, también en relación con estos pueblos el gobierno deberá (i) iniciar un proceso de participación efectiva con las autoridades indígenas legítimas de cada comunidad con el fin de identificar los problemas que deben ser abordados por el plan de salvaguarda correspondiente y, (ii) luego, diseñar con participación de los pueblos concernidos el respectivo plan. En estos procesos participativos se habrán de respetar las reglas fijadas por la jurisprudencia constitucional, en aplicación del bloque de constitucionalidad, y las autoridades indígenas podrán invitar a participar a organizaciones sociales que abogan por sus derechos así como a asesores externos a la comunidad. De los invitados se informará previamente al Ministerio del Interior y de Justicia. "

Sentencia T-693/11. (Cabildo Indígena Resguardo Turpial - La Victoria Ministerios

del Interior y de Justicia y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la empresa Meta Petroleum Limited.) al participar en el proceso la Fundación HEMERA, señala, "la comunidad indígena no cuenta con asesoría legal y que pese a que sus líderes tienen conocimientos ancestrales sobre su cultura, desconocen la profundidad con la cual la lógica del ordenamiento jurídico colombiano resuelve los conflictos". Además, indicó que debía tenerse en cuenta que no es costumbre de la comunidad acudir a la vía judicial ante amenazas a su territorio.

Recomendaciones OEA-HARVARD

Por ultimo cabe señalar que el Estado colombiano para el caso del Bloque Samore de ECOPETROL, se comprometió a aplicar una serie de Recomendaciones para solucionar el conflicto entre los U'wa y la OXI http://scholar.harvard.edu/tmacdon/files/Macdonald_Samore_Spanish.pdf , de las cuales se destacan:

"... 6. Preparación y asistencia técnica para los U'wa en cualquiera consulta que se realice con ellos.

Antes del inicio de cualquiera consulta con los U'wa, el Estado colombiano deberá asegurar que los U'wa tengan suficiente preparación para evaluar y decidir sobre el asunto de la consulta. En este contexto se debe reconocer el papel de apoyo que ha brindado la ONIC a los U'wa, y que pueden seguir brindando, si así lo desea el pueblo U'wa.

De la misma manera, los U'wa deberán contar con una asistencia técnica adecuada e independiente de cualquier otro interés que pueda estar en conflicto con los intereses de los U'wa. Las formas de asistencia técnica a este nivel deberán incluir, como mínimo, profesionales con experiencia en 1) el análisis del impacto ambiental y social, 2) ingeniería petrolera, 3) economía del petróleo, y 4) respaldo legal de experiencia similar. Se entiende que este respaldo será

independiente de la información que ofrezcan las compañías nacionales e internacionales y por lo tanto requerirá autonomía institucional y respaldo económico independiente.

En consecuencia, la negativa en su aplicación desconocería el derecho fundamental de la comunidad indígena de Gambote, ratificado por la jurisprudencia constitucional.

V. ANEXOS.

Para acreditar las circunstancias que sirven de sustento a la presente solicitud, de manera respetuosa me permito acompañar los siguientes documentos:

a) Poder .
b) Certificación de Capitán del Cabildo Indígena de la comunidad Gambote de Capitan, expedido por el Ministerio del Interior.
c) Metodología con enfoque étnico, apropiada y pertinente culturalmente para el pueblo Zenú de la Comunidad Indígena Gambote.
d) Acta del 13 de octubre de 2015 donde se realizó la Pre-consulta del proceso de Consulta Previa para el proyecto Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, entre la comunidad indígena Gambote del pueblo Zenú y la Coorporación Autonoma Regional del Atlántico –CRA-.
e) Acta del 19 de enero de 2016 donde se realizó la Apertura del proceso de Consulta Previa para el proyecto Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique, entre la comunidad indígena Gambote del pueblo Zenú y la Coorporación Autonoma Regional del Atlántico –CRA-.

f) Copia simple de la Sentencia T-769 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional.

VI. NOTIFICACIONES.

Recibire notificaciones en la Calle 94 A No. 11 A 66, oficina 101 de la ciudad de Bogota.

Atentamente,

ALVARO ARMANDO NIÑO PEREZ
C.C. No. 9.395.261
T.P. 246.269 del C.S.J

Con Copia:

1. Organización Indígena de Colombia –ONIC-.
2. Procuraduría delegada para asuntos Ambientales y Agrarios.
3. Relator especial sobre derechos de los pueblos indígenas, Consejo de Derechos Humanos, Naciones Unidas.

Señores:
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y BOGOTA.
E. S. D.

Ref. Acción de Tutela de la COMUNIDAD INDIGENA DE GAMBOTE contra de FONDO DE ADAPTACIÓN, MINISTERIO DEL INTERIOR, CARDIQUE Y ANLA
Otorgando Poder

ABEL ANTONIO TALAIGUA SANTOS, mayor de edad, domiciliado en Gambote, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.610.442 Expedida en Zaragoza, en mi calidad de Capitán Menor Indígena del Cabildo Menor DE GAMBOTE del Municipio de Arjona Departamento de Bolívar, reconocido mediante resolución No. 0013 DEL 11 de Febrero de 2013 Expedida por La Coordinadora del grupo de Asuntos étnicos y registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, por medio del presente escrito otorgamos poder especial, amplio y suficiente a ALVARO ARMANDO NIÑO PEREZ identificado con la cédula de ciudadanía No.9.395.261, abogado titulado en ejercicio con T.P No.245.269 del C.S. de la J, para que en nuestro nombre y representación realice todos los tramites tendientes al derecho Constitucional que nos concierne con la Consulta Previa con de PONCA CANAL DEL DIQUE.

Facultad a mi apoderado en los términos previstos por el artículo 77 del Código de general del proceso, y en especial para recibir, desistir, sustituir, transigir, conciliar solicitar medidas cautelares, apelar, realizar solicitudes especiales y todas aquellas gestiones necesarias para el cumplimiento del presente mandato

Sírvase reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del poder conferido. Atentamente,

Acepto el anterior memorial poder,

ALVARO ARMANDO NIÑO PEREZ
C.C. No.9.395.261
T.P No.245.269 del C.S. de la J.

PRESENTACIÓN PERSONAL
ANTE LA NOTARIA UNICA DE ARJONA BOLIVAR
Fue presentado personalmente este documento
por: ABEL ANTONIO TALAIGUA SANTOS
Con C.C. No 98.610.442 de ZARAGOZA
Dirigido a TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
NOTARIA UNICA

0 1 JUN 2015

24 Agosto 2016

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Barranquilla 24 AGO. 2016

E - 004013

Doctor
ALVARO ECHEVERRY LONDONO
Director de consulta–Ministerio del Interior
Edificio Camargo calle 12 B No 8- 46

Ref.: Certificación No 296 del 24 de Marzo de 2015, expedida por el Ministerio del Interior "Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, se ha venido realizando el proceso de Consulta previa para el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; sin embrago en el desarrollo del mismo se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de Información para la Fase de Diagnostico, lo cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la certificación de la Referencia.

Por lo anterior, le solicitamos la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir del 1 de Septiembre del 2016.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
VoBo: Juliette Sleman Chams- Asesora de Dirección

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

8/30/2018

Fwd: Información para Pagos - Cabildos Indígenas Gambote (Arjona) y La Pista (María La Baja)

Eudes Elias Hernández Fuentes

vie 18/05/2018 11:20

Para: nohora paola manotas velez <nohora_manotas@hotmail.com>;

Buen día Nohora, le comparto un correo con la información para pago con los Cabildos Indígenas Gambote (Arjona) y La Pista (María La Baja).

En otro correo le comparto el procedimiento a seguir con cada Cabildo Indígena.

Saludos,

Eudes

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Eudes Elias Hernández Fuentes** <proyectos5@geodim.com.co>
Fecha: 18 de mayo de 2018, 10:51
Asunto: Información para Pagos - POMCA Canal del Dique
Para: Miguel Angel Ariza Romero <proyectos28@geodim.com.co>, María Fernanda Sánchez <auxiliarcontable.mon@k2ingenieria.com>
Cc: Milton Caballero <milton.caballero@geodim.com.co>, Juan Carlos Castro Geodim <direccionpomcas@geodim.com.co>

Buen día Miguel y María Fernanda, comparto la información de los representantes legales de los Cabildos Indígenas Gambote y La Pista, la cual es requerida para la elaboración de las Ordenes de Servicio y las Cuentas de Cobro:

1. CABILDO INDÍGENA GAMBOTE:

Representante Legal: ABEL ANTONIO TALAIGUA SANTOS
Cédula de Ciudadanía: 98.610.442
Dirección: Calle Central Barrio Chino, Corregimiento de Gambote, Arjona (Bolívar)
Celular: 312 632 3136
Forma de Pago:

Primer Pago: $4.000.000
Segundo Pago: $4.250.000
Tercer Pago: $4.250.000

2. CABILDO INDÍGENA LA PISTA:

Representante Legal: LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ
Cédula de Ciudadanía: 1002.321.076
Dirección: Calle Central vereda La Pista, Corregimiento San Pablo, María La Baja (Bolívar)
Celular: 312 7832349
Forma de Pago:

Primer Pago: $2.000.000
Segundo Pago: $2.000.000
Tercer Pago: $2.000.000

Acta de acuerdo con cabildo indigena
Fecha 19 de mayo 2018.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Eudes

Canal Dique
26/03/2018

26/Marzo/2018

Consorcio Canal del Dique

+57 (316) 731 75 66
Calle 59 BIS No. 8-75, Of. 901
Bogotá D.C., Colombia
info@geodim.com.co

Bogotá, D.C, marzo 26 de 2018

Doctores:
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General
J. EMILIO ZAPATA MÁRQUEZ
Gerente de Planeación
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA.
Calle 66 No.54-63
Barranquilla – Atlántico

Referencia: Contrato 0241 – 2015 celebrado entre CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE que tiene por objeto *"Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011"*

Asunto: Propuesta de Ruta Metodología para la Implementación de la Consulta Previa con la Comunidad Gambote del Pueblo Indígena Zenú y la Corporación Regional Del Atlántico - CRA

Respetados Doctores, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE se permite remitir la propuesta de la Ruta Metodológica para la Implementación de la Consulta Previa, documento compartido por la Comunidad Gambote del Pueblo Indígena Zenú, para su conocimiento y evaluación, con el fin de dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique (Cód.2903).

De antemano gracias por su atención.

Atentamente,

JULIAN RAMIRO BUITRAGO JARA

Firmado digitalmente por JULIAN RAMIRO BUITRAGO JARA
Fecha: 2018.03.26 11:57:19 -05'00'

JULIAN RAMIRO BUITRAGO JARA
Representante Legal
CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

Anexos:
Anexo 1. Propuesta de Ruta Metodología para la Implementación de la Consulta Previa con la Comunidad Gambote del Pueblo Indígena Zenú y la Corporación Regional Del Atlántico - CRA

2 Abril 2018

REPUBICA DE COLOMBIA

Comunidad Gambote del Pueblo indígena Zenú
municipios: Arjona, mahates y san Juan nep- dpto.- bol.
Resolución N: 0013 de 11 de febr. de 2013, ministerio del interior de asuntos indígenas ROM y minorías.
Cabildo indígena, de la comunidad Gambote del pueblo indígena zenu
Nit: 900261103-4

UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA, AUTONOMIA Y DIGNIDAD Y PAZ

PROPUESTA DE RUTA METODOLOGICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CONSULTA PREVIA CON LACOMUNIDAD GAMBOTE DEL PUEBLO INDIGENA ZENU, Y LA CORPORACION REGIONAL DE ATLANTICO- CRA.

CABILDO INDIGENA GAMBOTE DEL PUEBLO ZENU. Es una entidad de derecho propio, de naturaleza jurídica pública con carácter especial que con Autonomía y Autoridad, ejerce el Gobierno, Administra Justicia, Legisla y Representa Legalmente a la Comunidad Gambote del Pueblo indígena Zenu, ubicada en jurisdicción de los Corregimientos Rocha, Sinserin y Gambote en jurisdicción del área rural del Municipio de Arjona, en el Corregimiento de San Cayetano en jurisdicción del área rural del Municipio de san Juan Nepomuceno y en Palenque en jurisdicción del área rural del Municipio de Mahates, del departamento de Bolívar. Reconocido y registrado legalmente por el Ministerio del Interior y la institucionalidad del Estado colombiano de la cual hace parte, que fundamenta sus acciones y competencias en la Ley de Origen, el Derecho Mayor o Derecho Propio, los Convenios, tratados e instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos y de los Pueblos Indígenas. la Constitución Política, la Jurisdicción Especial Indígena y en los principios de *unidad, territorio, cultura, autonomía, dignidad* y paz qué orienta el movimiento de la Comunidad Gambote del pueblo indígena zenu. Entidad que promueve, defiende y exige la realización y el goce efectivo de los derechos colectivos e individuales, humanos y especiales de los que son titulares la nación Zenu y sus integrantes; así como sus intereses y reivindicaciones étnicas, políticas, organizativas, culturales, sociales, económicas, territoriales y ambientales.

EL POMCA

Es Importante mencionar que el POMCA[1] objeto de ajuste considera ampliamente acciones de conservación de la biodiversidad terrestre[2], acciones de mejoramiento de la producción local para elevar las condiciones de vida[3], así mismo como acciones para empoderamiento cultural de la población ubicada en la zona de influencia del canal del dique, las cuales son precisamente necesarias desarrollar a fin de redundar en un

Respuesta a Radicado No 0002849 del 2 de abril 2018

aporte real y justo a las comunidades asentadas en la zona de influencia del canal así como realizar un aporte concreto y real a la ejecución del mismo POMCA, y aun a de estudios posteriores que determinen precisamente acciones de apoyo a las comunidades en lo relacionado con el desarrollo social así como en lo relacionado con el mejoramiento de las actuales condiciones ambientales de la zona.

La génesis del proyecto surge de la necesidad que tienen las comunidades indígenas Zenu, de identificar las zonas ambientales y sobre los cuales se encuentra nuestra población, pero debemos aclarar que dicho proyecto quedó plasmado como una propuesta de nuestra comunidad dentro de los tramites de la consulta previa que se realiza con la CRA.

LA CONSULTA PREVIA.

La consulta previa es un derecho fundamental de los Pueblos Indígenas. El objetivo de este derecho consiste en garantizar que los Pueblos Indígenas podamos participar, intervenir y decidir, previamente a la toma de decisiones que nos afecten. De acuerdo a la importancia que la consulta previa tiene para los Pueblos Indígenas y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional en ese sentido, se puede afirmar que se trata de un verdadero derecho fundamental, el cual debe ser respetado, garantizado y promocionado por el Estado Colombiano.

Esto quiere decir que se trata de una garantía o mecanismo tan esencial e importante para los indígenas, que, si por alguna razón somos privados de él, nuestra condición de humanidad estaría en entredicho, peligraría nuestra existencia individual y colectiva como Pueblos Indígenas. La Corte Constitucional, en algunas de sus sentencias, ha definido los derechos fundamentales como algo inherente a la condición humana, como aquellas exigencias que brotan de la propia condición natural del hombre. Entonces, cuando afirmamos que la consulta previa es un derecho fundamental que tenemos los Pueblos Indígenas, estamos diciendo que la consulta previa es algo que para nosotros como pueblos es un elemento crucial e indispensable en nuestra identidad y posibilidades de existir y pervivir como Pueblos Indígenas, como seres humanos

El hecho de que la consulta previa sea un derecho fundamental, tiene dos consecuencias jurídicas principales. La primera es que ante su violación a desconocimiento, podemos utilizar la acción de tutela para defenderla como derecho fundamental, de acuerdo al artículo 86 de la Constitución Política. Y la segunda es que podemos quejarnos o reclamar ante instancias internacionales por incumplimiento del Estado colombiano frente a las obligaciones emanadas de un convenio internacional (el convenio 169 de la OIT). Así lo reconoció la H. Corte Constitucional en la sentencia T-769 de 2009: *"Finalmente, en cuanto a la consecuencia jurídica de la omisión frente al deber de consulta, esta corporación precisó que el desconocimiento generaría una situación de incumplimiento susceptible de evaluación y control, a través de las correspondientes instancias internacionales."*

Debido a que los Derechos Humanos son interdependientes e integrales, es erróneo analizar cada derecho de manera aislada. Se debe privilegiar una mirada panorámica de todos los derechos que permita ver las profundas relaciones que hay entre ellos. Un derecho no se explica sólo, sino en relación con otros. Es así como el derecho fundamental a la consulta previa, se relaciona íntimamente, entre otros, con los siguientes derechos, de los cuales también somos titulares los Pueblos Indígenas:

Derecho a la vida, derecho a la libre determinación de los pueblos, derecho a la participación, derecho a la diversidad étnica y cultural, derecho al territorio, derecho a la libertad, derecho al libre desarrollo de la personalidad, derecho a la igualdad, derecho al debido proceso, entre otros.

La correcta o incorrecta realización de una consulta previa, hace que se realicen o se violen estos derechos. Por ejemplo, una consulta bien hecha, reafirma nuestros derechos sobre el territorio, realiza el derecho a la libre determinación, etc. Por el contrario, una consulta mal hecha o no realizada, hace que en la práctica se desconozcan nuestros derechos a la libre determinación, al gobierno propio o a la participación.

La consulta debe realizarse en el territorio propio del pueblo indígena afectado por el megaproyecto o con la medida (administrativa o legislativa) que se prevea. Ello es así por cuanto el deber de adelantar la consulta está en cabeza del Estado de acuerdo con el artículo 6° del Convenio 169 de la OIT (*"al aplicar las disposiciones del presente Convenio, Los gobiernos deberán: a) consultar..."*). Además, por cuanto el territorio es

nuestro espacio vital y sociocultural en el cual tomamos nuestras decisiones, con nuestra gente, en presencia de nuestros mayores.

Adicionalmente, no debe perderse de vista, que los indígenas en situación de desplazamiento que no se encuentran en sus territorios, siguen teniendo el derecho a ser consultados junto a su pueblo (Auto 004 de 2009 de la H. Corte Constitucional). Es por ello que es un deber del Estado establecer las acciones y estrategias necesarias para incluir a los indígenas en situación de desplazamiento en la realización de la consulta.

Por eso es que decimos que el derecho a la consulta previa se relaciona íntimamente con otros derechos.

MARCO JURIDICO DE LA CONSULTA PREVIA

En primer lugar el marco jurídico aplicable está conformado por el Derecho Propio, Derecho Mayor y la Ley de Origen sobre la vida, el territorio, el ambiente, la naturaleza y los sitios sagrados, que tenemos los Pueblos Indígenas en el marco de la autonomía y libre determinación que nos reconoce tanto el Convenio 169 de la OIT como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el hecho mismo de ser los habitantes originarios de estas tierras. El derecho propio ha sido construido milenariamente por los Pueblos Indígenas originarios.

Ahora bien, no podemos perder de vista que hay un sistema jurídico dominante, el occidental moderno, al interior del cual es importante resaltar, entre otras, las siguientes herramientas jurídicas, en sus distintos niveles:

Internacional:

- Convenio 169 de la OIT. Ginebra, 27 junio 1989. Artículo 2, 3, 4, 5, 6, 7.

- Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Si bien es cierto no es en estricto sentido un instrumento vinculante (como sí lo es por ejemplo el Convenio 169 de la OIT), la declaración representa un importante documento que tiene una gran fuerza ética y política. En ese mismo sentido, deben tenerse en cuenta las recomendaciones que en cumplimiento del mandato

que le entregaron los Estados miembros de la ONU (entre ellos Colombia) hace el relator Especial de la ONU.

- Algunas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Saramaka en Surinam, Awas Tigngi, en Nicaragua, Yakye Axa vs. Paraguay), las cuales son de obligatorio cumplimiento y observancia para todos los Estados que hacen parte de la OEA, entre ellos Colombia.

Nacional:

- Constitución Política de Colombia, entendida como un gran consenso nacional, un acuerdo nacional, esencial, en cuya construcción estuvo la voz indígena. Son de especial relevancia el Preámbulo, los artículos 1,2, 7, 8, 9, 330, entre otros.

- Ley 21 de 1991. Mediante la cual se ratifica en Colombia el Convenio 169 de la OIT, lo cual lo hace obligatorio y vinculante para el Estado colombiano.

- Ley 99 de 1993 o Ley ambiental.

- Las diferentes sentencias de la H. Corte Constitucional en materia de consulta previa. Como quera que son bastantes sentencias, aquí destacamos las siguientes: T-880/06, T-652/98, T-769/09, T-129 de 2011, SU-039/97, T-154/09, C-461/08, C-175/09, C-030/08, C-366 de 2011.

OBJETIVO GENERAL.

Establecer un equipo de trabajo conformado por técnicos, profesionales y autoridades administrativas indígenas, encargados de elaborar los diseños metodológicos, pedagógicos, ambientales, logísticos y los planes de trabajos y de acción y seguimiento del plan de manejo ambiental de la fuente hídrica del canal del dique, en la jurisdicción de la comunidad Gambote del pueblo indígena Zenu.
A fin de generar un proceso de desarrollo social y de mejoramiento ambiental en la zona y que coadyuve al establecimiento de información veraz, programas y proyectos y acciones concretas para apoyar la realización de proyecto de ajuste al pomca.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Establecer un equipo de trabajo conformado por técnicos, profesionales y autoridades administrativas indígenas, encargados de elaborar los diseños metodológicos, pedagógicos, ambientales, logísticos y los planes de trabajos y de acción y seguimiento del plan de manejo ambiental de la fuente hídrica del canal del dique, en la jurisdicción de la comunidad Gambote del pueblo indígena Zenu. según resolución 0013 de 11 de febrero de 2013.

A fin de generar un proceso de desarrollo social y de mejoramiento ambiental en la zona y que coadyuve al establecimiento de información veraz, programas y proyectos y acciones concretas para apoyar la realización de proyecto de ajuste al pomca.

LOCALIZACION DE LA CONSULTA PREVIA.

La consulta previa se desarrollara en los asentamientos, de la comunidad Gambote del pueblo indígena Zenu según la resolución 0013 de 11 de febrero de 2013 expedida por el ministerio del interior de asuntos indígenas ROM y minorías, ubicados en los corregimientos de rocha, Gambote san Rafael de la cruz, y Sinserin en jurisdicción del municipio de Arjona, en el corregimiento de palenque en jurisdicción del municipio de Mahates y San Cayetano en jurisdicción del municipio de san Juan Nepomuceno en el departamento de bolívar.

LOCALIZACION Y UBICACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS INDIGENAS

Departamento	Municipio	Corregimiento	cabildo indígena zenu
BOLIVAR	ARJONA	• Gambote, • Sinserin • ROCHA	comunidad indígena gambote del pueblo zenu
	MAHATES	• Palenque	
	SAN JUAN NEPO.	• San Cayetano	

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO ASESOR

ASESOR JURÍDICO	Construir el marco jurídico y de garantía del plan de manejo ambiental, social, cultural, económico territorial, brindará asesoría en todo el componente jurídico del proceso de Consulta Previa.	Abogado con conocimientos plenos en Consulta Previa, Jurisdicción Especial Indígena, ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú, Decretos 1953 de 2014 y demás temas indígenas.
INGENIERO AMBIENTAL	Realizará el estudio de impacto ambiental que ocasionara el proyecto, reducir y prevenir los daños al suelo, aire, atmosferas y ecosistemas.	Profesional con un sólido conocimiento en ciencias básicas orientadas al medio ambiente con conocimientos plenos en Consulta previa y temas indígenas.
BIOLOGO	Realizara los respectivos estudios de los animales, plantas, el medio que los rodas, entendimiento del medio ambiente, la genética y la biología animal o vegetal.	Profesional con conocimientos plenos en consulta previa y temas indígenas.
MEDICO TRADICIONAL	Será el encargado de identificar cada una de las Plantas Medicinales existentes en el tramo del proyecto y el territorio, ceremonias rituales en reuniones.	Experiencia en conocimiento de la Medicina Tradicional y espiritual, acompañará en toda la consulta previa.
COORDINADOR	Lleva la representación legal del proyecto, la interlocución con la CRA, coordinara el equipo, convocara a reuniones, firma los contratos interadministrativos diseña la estrategia con el equipo	Será el representante legal de la comunidad gambote del pueblo indígena zenu

a. Coadyuvar a que las comunidades sean informadas sobre el proyecto desarrollado en su territorio sin el respectivo proceso de consulta previa, buscando que alcancen un conocimiento apropiado sobre el mismo.

b. Participar con los representantes del cabildo de la comunidad gambote del pueblo indígena zenu en la identificación de los impactos positivos y negativos que el proyecto causará, así como las correspondientes medidas de manejo para el mismo.

c. Servir para que la comunidad entienda el proyecto, generando espacios que contribuyan al diálogo y entendimiento intercultural entre las partes involucradas.

d. Apoyar el fortalecimiento de las autoridades que representan al cabildo de la comunidad gambote del pueblo indígena, para garantizar la construcción de bases sólidas en todo el proceso.

e. Velar y coadyuvar para que en el proceso de consulta se observen y respeten los derechos de las comunidades indígenas involucradas.

f. Contribuir a un proceso de información y retroalimentación permanente entre las partes involucradas en la consulta se propiciarán reuniones con la comunidad.

g. Acompañar en las actividades que el consorcio canal del dique como empresa operadora debe realizar como levantamiento de la línea base social, visitas a sitios de interés cultural y todas aquellas para el desarrollo del proceso de consulta previa basado en el principio de la buena fe, se realizaran 8 reuniones dos por asentamientos una de diagnóstico de impacto ambiental y otra de protocolización.

COSTOS ASOCIADOS AL EQUIPO ASESOR PLANTEADO POR LA COMUNIDAD PARA PROCESO DE CONSULTA PREVIA

ITEM	VR-MENSUAL	MESES	PERSONAS	VLR TOTAL
Abogado	4.000.000	1	1	4.000.000
Biólogo	3.000.000	1	1	3.000.000
Ingeniero Ambiental	3.000.000	1	1	3.000.000
Médico Tradicional	3.000.000	1	1	3.000.000
Coordinador	4.000.000	1	1	3.000.000
Logística	7.000.000		4 reuniones	4.000.000
		VALOR TOTAL		**$ 24.000.000**

SON VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 24.000.000)

Dado en el cabildo indígena zenu gambote Arjona bolívar a los 21 de marzo de 2018

Abel Talaigua Santos
Capitan
Cabildo de comunidad
gambote del pueblo
indigena zenu
Municipio Arjona, Mahate
San Juan Nep Dpto. de Bolivar
Resolucion

ABEL ANTONIO TALAIGUA SANTOS
cc.98.610.442. Expedida en Zaragoza, Antioquia
CAPITAN: comunidad Gambote del pueblo indígena zenu
CC. 3126323136 - correo - talaiguaindiozenu@hotmail.com

POMCA CANAL DEL DIQUE ACTUALIZACIÓN

MINHACIENDA · CARDIQUE · C.R.A · CARSUCRE · Fondo Adaptación · TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Barranquilla, 07 NOV 2018 E-002749

Señores
COMUNIDAD GAMBOTE DEL PUEBLO INDIGENA ZENU
Atn. Representantes Consejos Comunitarios
La Ciudad

Ref.: Respuesta a la comunicación con Radicado de la CRA No 0002849 del 2 abril de 2018.

En relación con su solicitud es importante resaltar que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las practicas sostenibles alrededor de la misma.

La CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para: adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas; así como la entrega de $6.000.000 a cada comunidad certificada, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial, problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial y formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia dirigidas a las comunidad étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la

implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Es importante resaltar que el 2 de abril de 2018 se recibió la propuesta de su comunidad, en la cual se estimó un costo de $24.000.000 para financiar un equipo asesor y la logística.

Sobre el particular, la Corporación aclara que a la fecha solo cuenta con recursos apropiados por valor de $6.000.000 para cada comunidad y susceptibles de ser ejecutados en el marco del contrato 241, y que continuará gestionando con las demás Corporaciones recursos adicionales.

No obstante, la entidad les reitera el llamado a las Comunidades para que participen en el primer taller de ordenación ambiental territorial, y continúen en el proceso de consulta previa, toda vez que estos son espacios donde podrán aclarar las dudas que se tenga sobre la formulación de los instrumentos de Planificación como es el POMCA.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades, e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

Alberto Escolar V.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa- Efrain Leal Puccini- Profesional especializado- CRA
Reviso: J.Emilio Zapata – Subdirector de Planeación
Aprobó Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

Fwd: envio respuesta a la CRA en el marco de la consulta previa

Eudes Elias Hernández Fuentes<proyectos5@geodim.com.co>

mar 08/05/2018 17:00

Bandeja de entrada

Para:nohora paola manotas velez <nohora_manotas@hotmail.com>;

Buenas tardes Nohora, comparto la respuesta del señor Abel Talaigua al oficio de la CRA.

Saludos,

Eudes

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **abel antonio talaigua santos** <talaiguaindiozenu@hotmail.com>
Fecha: 8 de mayo de 2018, 16:53
Asunto: envio respuesta a la CRA en el marco de la consulta previa
Para: "proyectos5@geodim.com.co" <proyectos5@geodim.com.co>

Señor Eudes Hernández

Cordial Saludo,

yo ABEL TALAIGUA SANTOS , actuando en representación legal del cabildo de la comunidad gambote del pueblo indígena zenu doy respuesta al oficio remitido por la CRA, y considerando que la comunidad gambote hace presencia en tres municipio como son arjona, mahates y san juan nepomuceno, con cuatros asentamientos, muy respetuosamente hacemos una contra propuesta por el valor de 10 millones de pesos para cubrir reuniones de replicas que se derivan por cada reunión oficial que se adelante con la CRA, MINISTERIO Y CONSORCIO CANAL DEL DIQUE como forma de colocar a la comunidad altanto de la consulta, nos comprometemos con sacar la consulta adelante, capacitando a 5 miembros de la comunidad para que esta a su vez replique a la comunidad, asumiendo la autonomía administrativa de los recursos solicitados, la cual estaremos enviando los soportes legales del cabildo para lo pertinente, quedando en firme la reunion dia 14 de mayo de 2018 siempre encuando con temos con la logística para la misma

Que atento gracias

24 Abril 2018

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
C.R.A. Radicación: R-0004102-2018
Fecha: 30/04/2018 10:59:24
Remitente: MININTERIOR
Anexos: 0 FL
Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI18-14906-DCP-2500

Bogotá, D.C., 23/04/2018.

Asunto: Convocatoria a Reunión de Consulta Previa, en la etapa de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo,** con el Cabildo Zenú Gambote, en el municipio de Arjona del departamento de Bolívar, en el marco del proyecto: **Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903),** de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Respetados señores:

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de garantizar el derecho de la Consulta Previa de los pueblos tribales en el caso colombiano las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA, tiene previsto realizar el proyecto: "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)" en cuya área de influencia esta Dirección certificó mediante Certificación No. 196 del 24 de marzo de 2015, la presencia del Cabildo Zenú Gambote, en el municipio de Arjona del departamento de Bolívar. El ejecutor solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa mediante radicado No. EXTMI15-0031303 del 6 de julio de 2015.

Por tal motivo se realizará la Reunión de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo,** para desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y miembros los consejos comunitarios, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Abel Talaigua	Capitán	Cabildo Zenú Gambote talaiguaindiozenu@hotmail.com
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Esther María Jalilie García	Alcaldesa	Alcaldía Municipal de Arjona alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
Ever Castro Martínez	Personero	Personería Municipal de Arjona alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zuñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz.	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Guidobaldo Flórez Restrepo	Procurador Provincial e Cartagena	Procuraduría General de la Nación gflorezr@procuraduria.gov.co provincial.cartagena@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret	Defensor	Defensoría del Pueblo

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Nombre	Cargo	Entidad/o Comunidad
Mosquera		cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Capitán de Fragata Germán Augusto Escobar Olaya	Capitán de Puerto	Capitanía de Puertos Dirección Marítima – DIMAR jefcp03@dimar.mil.co litoralescp03@dimar.mil.co
Olaff Puello Castillo	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonoma.gov.co info@crautonoma.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
14 de mayo de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Cabildo Zenú Gambote	Gambote, Arjona, Bolívar

El delegado de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestor de este proyecto es José Barros Gnecco, con el cual podrá comunicarse al teléfono 3204736671 o al correo electrónicosjose.barros@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente,

JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa.

Copia: talaiguaindiozenu@hotmail.com, dunekturbaygobernadorbolivar@gmail.com, alcaldia@arjona-bolivar.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, rmorenor@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gflorezr@procuraduria.gov.co, provincial.cartagena@procuraduria.gov.co, cnegret@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, jefcp03@dimar.mil.co, litoralescp03@dimar.mil.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co, peticiones@crautonoma.gov.co, info@crautonoma.gov.co,

Elaboro: José Barros Gnecco
Revisó: Carlos Barrero Luna
Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

PROY-840
T.R.D 2500.260.16

Efrain-Nohora

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
C.R.A. Radicación: R-0003916-2018
Fecha: 24/04/2018 15:22:06
Remitente: MININTERIOR
Anexos: 0 FL
Planeacion

Al responder cite este número
OFI18-9222-DCP-2500

Bogotá, D.C., jueves, 15 de marzo de 2018.

Asunto: Convocatoria a Reunión de Consulta Previa, en la etapa de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**, con el Cabildo Zenú Gambote, en el municipio de Arjona del departamento de Bolívar, en el marco del proyecto: **Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903),** de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Respetados señores:

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de garantizar el derecho de la Consulta Previa de los pueblos tribales en el caso colombiano las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, tiene previsto realizar el proyecto: "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)" en cuya área de influencia esta Dirección certificó mediante Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015, la presencia del Cabildo Zenú Gambote, en el municipio de Arjona del departamento de Bolívar. El ejecutor solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa mediante radicado No. EXTMI15-0031303 del 6 de julio de 2015.

Por tal motivo se realizará la Reunión de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo,** para desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y miembros los consejos comunitarios, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Abel Talaigua	Capitán	Cabildo Zenú Gambote talaiguaindiozenu@hotmail.com
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Esther María Jalilie García	Alcaldesa	Alcaldía Municipal de Arjona alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
Ever Castro Martínez	Personero	Personería Municipal de Arjona alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zuñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
	agrarios	
Magda Patricia Morales Sáenz.	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Guidobaldo Flórez Restrepo	Procurador Provincial e Cartagena	Procuraduría General de la Nación gflorezr@procuraduria.gov.co provincial.cartagena@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Capitán de Fragata Germán Augusto Escobar Olaya	Capitán de Puerto	Capitanía de Puertos Dirección Marítima – DIMAR jefcp03@dimar.mil.co litoralescp03@dimar.mil.co
Olaff Puello Castillo	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonoma.gov.co info@crautonoma.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
14 de mayo de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Cabildo Zenú Gambote	Gambote, Arjona, Bolívar

El delegado de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestor de este proyecto es José Barros Gnecco, con el cual podrá comunicarse al teléfono 3204736671 o al correo electrónicosjose.barros@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente,

JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa.

Peticiones C.R.A.

De: Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>
Enviado el: lunes, 30 de abril de 2018 09:38 a.m.
Para: abel antonio talaigua santos; dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com; Alcaldia Municipal Arjona Bolivar; procurador@procuraduria.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; preventivaddhh@procuraduria.gov.co; gblanco@procuraduria.gov.co; jesaelv@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co; gflorezr@procuraduria.gov.co; provincial.cartagena@procuraduria.gov.co; cnegret@defensoria.gov.co; pposada@defensoria.gov.co; bolivar@defensoria.gov.co; jefcp03@dimar.mil.co; litoralescp03@dimar.mil.co; direccion@cardique.gov.co; contactenos@cardique.gov.co; peticiones@crautonoma.gov.co; info@crautonoma.gov.co; nmanotas@crautonoma.gov.co; nohora paola manotas velez; José Barros
Asunto: Convocatoria
Datos adjuntos: 14 mayo sigob.pdf

Respetados señores:

En atención al proceso de consulta previa para el proyecto " **Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903),** de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa que se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2018, en el municipio de Gambote - Bolivar.

DIRECCIÓN DEL EVENTO: BARRIO CHINA - CASA INDÍGENA - CORREGIMIENTO DE GAMBOTE - ARJONA

Agradecemos contar con su valiosa participación,

Atentamente,

Profesional Especializado
Gestor de Consulta Previa

--

José Barros
Ministerio del interior
E-mail: jose.barros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400
Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uJY2lHuOeNWlnel9DdW9iZmM/view?usp=sharing

Copia: talaiguaindiozenu@hotmail.com, dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com, alcaldia@arjona-bolivar.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, rmorenor@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gflorezr@procuraduria.gov.co, provincial.cartagena@procuraduria.gov.co, cnegret@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, jefcp03@dimar.mil.co, litoralescp03@dimar.mil.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co. peticiones@crautonoma.gov.co, info@crautonoma.gov.co,

Elaboro: José Barros Gnecco
Reviso: Carlos Barreiro Luna
Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

PROY-840
T.R.D 2500.260.16

Peticiones C.R.A.

De: Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>
Enviado el: martes, 24 de abril de 2018 01:05 p.m.
Para: abel antonio talaigua santos; dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com; Alcaldia Municipal Arjona Bolivar; procurador@procuraduria.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; preventivaddhh@procuraduria.gov.co; gblanco@procuraduria.gov.co; jesaelv@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co; gflorezr@procuraduria.gov.co; provincial.cartagena@procuraduria.gov.co; cnegret@defensoria.gov.co; pposada@defensoria.gov.co; bolivar@defensoria.gov.co; jefcp03@dimar.mil.co; litoralescp03@dimar.mil.co; direccion@cardique.gov.co; contactenos@cardique.gov.co; peticiones@crautonoma.gov.co; info@crautonoma.gov.co; nmanotas@crautonoma.gov.co; nohora paola manotas velez; José Barros
Asunto: Convocatoria reunión
Datos adjuntos: Convocatoria reunión Análisis e Identificación de Impactos y Manejo 14 mayo Consulta Previa - POMCA Canal del Dique.doc

Respetados señores:

En atención al proceso de consulta previa para el proyecto " **Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903),** de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa que se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2018, en el municipio de Gambote - Bolivar.

Agradecemos contar con su valiosa participación,

Atentamente,

Profesional Especializado
Gestor de Consulta Previa

--

José Barros
Ministerio del interior
E-mail: jose.barros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400
Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uJY2lHuOeNWlnel9DdW9iZmM/view?usp=sharing

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Mosquera		cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Capitán de Fragata Germán Augusto Escobar Olaya	Capitán de Puerto	Capitanía de Puertos Dirección Marítima – DIMAR jefcp03@dimar.mil.co litoralescp03@dimar.mil.co
Olaff Puello Castillo	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonoma.gov.co info@crautonoma.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
14 de mayo de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Cabildo Zenú Gambote	Gambote, Arjona, Bolivar

El delegado de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestor de este proyecto es José Barros Gnecco, con el cual podrá comunicarse al teléfono 3204736671 o al correo electrónicosjose.barros@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente,

JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa.

Copia: talaiguaindiozenu@hotmail.com, dunecturbaygobernadorbolivar@gmail.com, alcaldia@arjona-bolivar.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, jmorenor@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gflorezr@procuraduria.gov.co, provincial.cartagena@procuraduria.gov.co, cnegret@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, jefcp03@dimar.mil.co, litoralescp03@dimar.mil.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co. peticiones@crautonoma.gov.co, info@crautonoma.gov.co,

Elaboro: José Barros Gnecco
Reviso: Carlos Barrelro Luna
Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

PROY-840
T.R.D 2500.260.16

18 Mayo 2018

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E

Cartagena de Indias, Mayo 10 de 2018.

E.E.- 1985

Doctor
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
Calle 66 No. 54 – 43.
Barranquilla - Colombia.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
C.R.A
Radicación: R-0004740-2018
Fecha: 18/05/2018 10:26:04
Remitente: CARDIQUE
Anexos: 0 FL Nohora Planeación

Cordial saludo

Por medio del oficio radicado bajo el número 2685 de fecha Mayo 07 de 2018, por parte del señor ALBERTO ESCOLAR VEGA (En calidad de Director General) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA; se nos solicita gestionar recursos (Aporte económico) para la realización del proceso de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique; dado que los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de ajuste del citado instrumento de planificación ambiental, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. De acuerdo a lo anterior y luego de analizar detalladamente la presente solicitud de aporte económico, nos permitimos responderle lo siguiente:

Es de gran importancia para la Corporación que los procesos de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique, logren avanzar y se pueda sacar adelante y sin problemas esta etapa requerida para la actualización del citado POMCA; no obstante queremos informarle que los recursos económicos de la entidad ya se encuentran apropiados según la planificación de programas y proyectos existentes en el Plan de Acción Institucional de la Corporación, situación que en la actualidad no permite destinar recursos para actividades no planificadas inicialmente, razón por la cual no es posible garantizar el apoyo económico requerido.

Por otra parte, queremos manifestarle que la corporación pone a disposición los Planes, Programas y Proyectos existentes en su plan de acción vigente, los cuales pueden aportarle a los requerimientos realizados por las comunidades descritas en su solicitud.

Atentamente,

Dr. **OLAFF PUELLO CASTILLO**
Director General

Revisó: Dr. **ANGELO BACCI HERNANDEZ**
Subdirector de Gestión Ambiental.

Proyectó: Hernán Peláez Ríos (I.F.)
(Profesional Universitario)

Fwd: envio respuesta a la CRA en el marco de la consulta previa

Eudes Elias Hernández Fuentes<proyectos5@geodim.com.co>

mar 08/05/2018 17:00

Bandeja de entrada

Para:nohora paola manotas velez <nohora_manotas@hotmail.com>;

Buenas tardes Nohora, comparto la respuesta del señor Abel Talaigua al oficio de la CRA.

Saludos,

Eudes

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **abel antonio talaigua santos** <talaiguaindiozenu@hotmail.com>
Fecha: 8 de mayo de 2018, 16:53
Asunto: envio respuesta a la CRA en el marco de la consulta previa
Para: "proyectos5@geodim.com.co" <proyectos5@geodim.com.co>

Señor Eudes Hernández

Cordial Saludo,

yo ABEL TALAIGUA SANTOS , actuando en representación legal del cabildo de la comunidad gambote del pueblo indígena zenu doy respuesta al oficio remitido por la CRA, y considerando que la comunidad gambote hace presencia en tres municipio como son arjona, mahates y san juan nepomuceno, con cuatros asentamientos, muy respetuosamente hacemos una contra propuesta por el valor de 10 millones de pesos para cubrir reuniones de replicas que se derivan por cada reunión oficial que se adelante con la CRA, MINISTERIO Y CONSORCIO CANAL DEL DIQUE como forma de colocar a la comunidad altanto de la consulta, nos comprometemos con sacar la consulta adelante, capacitando a 5 miembros de la comunidad para que esta a su vez replique a la comunidad, asumiendo la autonomía administrativa de los recursos solicitados, la cual estaremos enviando los soportes legales del cabildo para lo pertinente, quedando en firme la reunion del dia 14 de mayo de 2018 siempre encuando con temos con la logística para la misma

Que atento gracias

14 Mayo 2018

TODOS POR UN NUEVO PAÍS MININTERIOR	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON EL CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE EN EL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA.	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014

Municipio: Corregimiento de Gambote – Arjona - Bolivar.
Fecha: 14 de mayo de 2018
Hora: 9:40 a.m.
Lugar: Casa Indigena del Cabildo Indigena de Gambote.

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEl CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.
Convocatoria: OFI18-14906-DCP-2500 del 23 de abril de 2018.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	19 - Enero-2016	X	
Apertura	19-Enero-2016	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	14-05-2018		X
Formulación de Acuerdos			X
Protocolización de Acuerdos			X
Seguimiento de Acuerdos			X
Cierre de Consulta			X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	ABEL TALAIGUA	CAPITAN MAYOR	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
2	OSVALDO DIAZ TORRES	CAPITAN LOCAL DE SAN CAYETANO	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
3	GIOVANNY NISPERUZA	CAPITAN LOCAL DE ROCHA	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
4	WINDER HERNANDEZ	LIDER	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
5	LUZ MERY AYOLA	ALGUACIL TERCERA	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
6	NURYS ROSARIO CARDOZO	ALGUACIL CUARTO	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
7	VICTOR PEREZ	ALGUACIL MAYOR	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
8	JAIRO MENDOZA	FISCAL	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
9	MANUEL SUAREZ	TESORERO	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
10	ANA ISABEL ROSARIO	MIEMBRO	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
11	EDUAR CARPIO RODRIGUEZ	CAPITAN MENOR	CABILDO INDIGENA ZENU GAMBOTE
ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	EFRAIN LEAL	Supervisor Pomcas	Corporación Autonoma Regional del Atlantico

2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente Pomca	Consorcio Canal del Dique
3	EUDES HERNANDEZ	Consultor	Consorcio Canal del Dique
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	Consorcio Canal del Dique
5	JOSE BENITO MANCILLA	Apoyo	CRA
	ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES		
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	Ministerio del Interior
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	Procuraduria Regional de Bolivar
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	CARDIQUE

	AUSENTES		**JUSTIFICADO SÍ__NO__**
1	Gobernación de Bolivar	Delegado	NO
2	Defensoria Regional de Bolivar	Delegado	NO
3	Alcaldía Municipal de Arjona	Delegado	NO
4	Personería municipal de Arjona	Delegado	NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Representante legal del cabildo indígena de Gambote)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Lectura del acta anterior.
5. Desarrollo de la Segunda reunión de la etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo.
6. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
7. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

1. Oración

El señor Winder Hernandez, lider del cabildo indígena de Gambote, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los participantes a actuar con sensatez y sabiduría para que todas las actuaciones de sus miembros y demás presentes tomen las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar.

2. Instalación de la Reunión.

Siendo las 09:40 a.m. del día 14 de mayo de 2018, en la Casa Indigena del cabildo indígena de Gambote, en el municipio de Arjona, en el Departamento de Bolivar, se dio inicio a la reunión de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medidas de Manejo, con el Cabildo Indigena Zenú de Gambote, del municipios de Arjona, en el departamentos del Bolivar, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, con la asistencia y participación de los representantes legales del cabildo indígena de Gambote, los delegados de la C.R.A., el delegado de la Procuraduria General de la Nacion - Regional Bolivar, el delegado de Cardique, y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa, saluda a los asistentes e informa que el objetivo de la reunión es realizar la Etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, Igualmente invita a las comunidades a que pregunten y participen en la reunión, que es la manera de aclarar las dudas que se puedan tener respecto a los conceptos y terminología a utilizar.

3. Verificación de la lista de Invitados y presentación de los asistentes.

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI18-14906-DCP-2500 del 23 de abril de 2018, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra al representante legal y autoridades de cada asentamiento, Delegados de las entidades publicas, ejecutor del proyecto y Dirección de Consulta previa del Ministerio del Interior, con el fin de que realicen su respectiva presentación.

- ✓ Presentación del representante legal y autoridades de cada asentamiento.
- ✓ Presentación del delegado de la Procuraduria Regional Bolivar.
- ✓ Presentacion de los delegados de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico y su Grupo Consultor.
- ✓ Presentación del delegado de CARDIQUE
- ✓ Presentación del delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

4. Lectura del Acta Anterior.

A solicitud del cabildo indígena de Gambote, se solicita hacer lectura del acta anterior, con el fin de revisar los compromisos establecidos tales como la presentación ante la CRA, de la propuesta por parte de la comunidad como apoyo económico para realizar las actividades y estudios necesarios para aportar a la contribución del POMCA y demás actividades que demanda este proceso consultivo. Ante los compromisos establecidos, el consultor del proyecto solicito un espacio autónomo para responder ante la propuesta presentada por la comunidad.

Posteriormente, el cabildo indígena de Gambote solicita un espacio autónomo para analizar la respuesta dada por la CRA, y decidir sobre el desarrollo de la etapa del proceso de consulta previa.

Finalmente, La CRA, a través de su delegado Efrain Leal, manifestó que la propuesta presentada por el cabildo se aprueba de acuerdo a los acuerdos concertados, y se respalda con el ajuste presupuestal que realizó la corporación para cumplir con los compromisos establecidos. El primer cumplimiento de la propuesta se iniciara el dia sabado 19 de mayo del 2018.

5. Intervención de la comunidad, conclusiones y Varios.

Interviene el delegado de la procuraduría regional de Bolivar, y manifiesta que se compromete a adelantar una acción preventiva contra los funcionarios públicos que de manera reiterada han incumplido con la asistencia a estos eventos, no obstante haber sido invitados por la Direccion de Consulta previa del Ministerio del Interior.

El señor Ricardo Quejada, delegado de Cardique, interviene manifestando que con el fin de apoyar este proceso pone a disposición desde la entidad toda su voluntad para apoyar, asesorar y brindar información que permita fortalecer el proceso que se adelanta con la comunidad indígena de Gambote.

Interviene el señor Abel Talaigua, y manifiesta que si es cierto que la comunidad al comienzo estaba bastante cerrada a apoyar el proceso de consulta previa para el proyecto consultado, con los acuerdos establecidos se compromete a tener toda la disposicón y voluntad para sacar adelante este proceso.

Finalmente, interviene el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y manifiesta que es importante precisar algunas acciones respecto al procedimiento de la consulta previa que se ha venido adelantando para el proyecto consultado, en el sentido que la etapa de la Preconsulta fue agotada y/o surtida el 19 de enero del 2016, y que ante la posición de las partes lo que quedaría aplazada sería la etapa de Analisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo.

Luego de la aclaración, la comunidad y el ejecutor del proyecto, concertan aplazar la reunión de hoy para desarrollar la etapa de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y, acuerdan una nueva fecha para surtir esta etapa. Lo anterior en virtud de que la comunidad manifiesta su deseo de capacitarse con profesionales del ejecutor antes de la convocatoria por parte del Ministerio del Interior para desarrollar la mencionada etapa; a lo cual el ejecutor accede.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, pregunta que si se da por surtida la reunión Consulta Previa, en la etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo, en el marco del Proyecto **"**Ajuste (Actualizacion) del plan de Ordenacion y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique**",** a lo cual los miembros del Cabildo Indigena y la C.R.A, manifestaron que **NO** están de acuerdo que se de por agotada la etapa.

Siendo las 1:00 p.m. del día 14 de mayo de 2018, se da por terminada la lectura, aprobación por parte de los asistentes y firma del acta.

PRÓXIMA CONVOCATORIA

REUNIÓN:	Analisis e identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo
FECHA:	07 de junio de 2018
HORA:	9:00 a.m.
LUGAR:	Casa Indigena – Corregimiento de Gambote – Municipio de Arjona.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS MININTERIOR	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON EL CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE EN EL MUNICIPIO DE ARJONA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA.	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
1	ABEL TALAIGUA	CAPITAN MAYOR	
2	OSVALDO DIAZ TORRES	CAPITAN LOCAL DE SAN CAYETANO	
3	GIOVANNY NISPERUZA	CAPITAN LOCAL DE ROCHA	
4	WINDER HERNANDEZ	LIDER	
5	LUZ MERY AYOLA	ALGUACIL TERCERA	Luz Mery Ayola S.
6	NURYS ROSARIO CARDOZO	ALGUACIL CUARTO	NURIS ROSARIO
7	VICTOR PEREZ	ALGUACIL MAYOR	VICTRO-PEREZ
8	JAIRO MENDOZA	FISCAL	NO SABE FIRMAR
9	MANUEL SUAREZ	TESORERO	Manuel Suarez
10	ANA ISABEL ROSARIO	MIEMBRO	Ana Rosario
11	EDUAR CARPIO RODRIGUEZ	CAPITAN MENOR	Eduar Carpio

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	EFRAIN LEAL	Supervisor Pomcas	
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente Pomca	
3	EUDES HERNANDEZ	Consultor	

4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	
	ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES		
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	
	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	
2	RICARDO QUEJADA	Delegado	

Anexos: Listado de Asistencia y matriz de impactos y Medidas
Transcriptores: José Manuel Barros Gnecco (Ministerio del Interior)
OFI18-14902-DCP-2500 del 23 de abril de 2018.
Proy: 0840

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (CÓDIGO 2903)			CONTRATO No.: 241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	Acta No.	Fecha	
				DD MM AA	
Tema: Taller identificación de impactos y formulación medidas de Manejo.				14 05 18.	
Lugar: Corregimiento de Gambote			Hora Inicio		
			Hora Fin		

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	JOSE. BARROS GUZZO	Prof-Espec.	Jose.barros@mexinTaiora	3204736671	
2	Ricardo Quiyasta	Prof Univ.	Ricar28@yahoo.es	3126126904	
3	Emb Elicio Hernandez	Cons Dir	Proyectos@codundiw	3208502231	
4	Olivo Molina Feja	Profesional	[illegible]	3004612689	
5	WISAM FARAJ O.	Gte Cons. Canal	gerente.proyectos@gmail.com	3006339309	
6	Jose Manuel Medina	C.R.A.	[illegible]	3128209527	
7	EFRAIN LEAL PUCCINI	Prof. Esp C.R.A.	eleal@yahoo.com	3107022051	
8	Jaime Mendoza Monfalvo.	Cabildo Gambote	—	3205938657	
9	Rosmira Romero B	cabildo Gambote		3206671532	
10	Luz Mary Ayola S	Cabildo Gambote	Luz.ayola@hotmail	3205277160	
11	Ana Isabel Rosales.	Cabildo Palenque	—	3226122149.	
12	Nuris Rosario Cardona	Cabildo Gambote.	—	3157058300	
13	Wilder Hernández.	Cabildo G. Bocha	—	3126221383	
14	Gustavo Nisperuza	capitán mayor		3122321504	
15	Victor Pérez	cabildo Gambote	—	3126892419	
16	Cindy Jaraiguea.	Cabildo Gambote		3126880524	
17	Manuel Suarez	Cabildo Gambote		3218416269	

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (CÓDIGO 2903)			CONTRATO No.: 241-2015		
Código: E-CAL-F001	**Versión:** 002	**ACTA DE REUNIÓN**	**Acta No.**	**Fecha**	
				DD	**MM** / **AA**
Tema:	Taller identificación de impactos y formulación medidas.			14	05 / 18
Lugar:	Corregimiento de Gamlete		**Hora Inicio**		
			Hora Fin		

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
18 (35)	Eudo Mejia Montalvo	Lider Indigena	eudomejia@gmail.com	3146163824	
19	Abel Idiangua Santos	capitan		3126523136	
20	OSVALDO DIAZ	Capitan Menor	OSVALDODIAZ2@HOTMAIL.COM	3126491584	
21	Lridy Paola Godoy	Consorcio.		3213096399	
22	Edwar carpio R	capitan		3106820439	
23.	Karen Reyes Salas			312 679 7263	Karen Reyes.

23 Mayo 2018

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
C.R.A. Radicación: R-0004896-2018
Fecha: 23/05/2018 15:53:07
Remitente: MINISTERIO DEL INTERIOR- MIN INTEI
Anexos: 0 FL Nohoja 6P

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI18-18576-DCP-2500

Bogotá, D.C., miércoles, 16 de mayo de 2018.

Asunto: Convocatoria a Reunión de Consulta Previa, en la etapa de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**, con el Cabildo Zenú Gambote, en el municipio de Arjona del departamento de Bolívar, en el marco del proyecto: **Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903),** de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Respetados señores:

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de garantizar el derecho de la Consulta Previa de los pueblos tribales en el caso colombiano las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, tiene previsto realizar el proyecto: "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)" en cuya área de influencia esta Dirección certificó mediante Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015, la presencia del Cabildo Zenú Gambote, en el municipio de Arjona del departamento de Bolívar. El ejecutor solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa mediante radicado No. EXTMI15-0031303 del 6 de julio de 2015.

Por tal motivo se realizará la Reunión de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo,** para desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y miembros los consejos comunitarios, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Abel Talaigua	Capitán	Cabildo Zenú Gambote talaiguaindiozenu@hotmail.com
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolivar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Esther María Jalilie García	Alcaldesa	Alcaldía Municipal de Arjona alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
Ever Castro Martínez	Personero	Personería Municipal de Arjona alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MININTERIOR

					reunión
07 de junio de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Cabildo Gambote	Zenú	Casa Indígena - Gambote, Arjona, Bolívar

El delegado de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestor de este proyecto es José Barros Gnecco, con el cual podrá comunicarse al teléfono 3204736671 o al correo electrónicosjose.barros@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente,

JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa.

Copia talalguaindiozenu@hotmail.com, procurador@procuraduria.gov.co, rmorenor@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gflorezr@procuraduria.gov.co, cnegret@defensoria.gov.co, jefcp03@dimar.mil.co

Elaboro: José Barros Gnecco
Reviso: Carlos Barreiro Luna
Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

PROY-0840
T.R.D 2500.260.16

Peticiones C.R.A.

De: Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>
Enviado el: miércoles, 23 de mayo de 2018 02:46 p.m.
Para: abel antonio talaigua santos; dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com; Alcaldia Municipal Arjona Bolivar; procurador@procuraduria.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; preventivaddhh@procuraduria.gov.co; gblanco@procuraduria.gov.co; jesaelv@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co; gflorezr@procuraduria.gov.co; provincial.cartagena@procuraduria.gov.co; cnegret@defensoria.gov.co; pposada@defensoria.gov.co; bolivar@defensoria.gov.co; jefcp03@dimar.mil.co; litoralescp03@dimar.mil.co; direccion@cardique.gov.co; contactenos@cardique.gov.co; peticiones@crautonoma.gov.co; info@crautonoma.gov.co; nmanotas@crautonoma.gov.co; nohora paola manotas velez; José Barros; proyectos5 @geodim.com.co; molinafreyle@hotmail.com; ricar28@yahoo.es
Asunto: Convocatoria reunión
Datos adjuntos: 07 de junio.pdf

Respetados señores:

En atención al proceso de consulta previa para el proyecto " Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la segunda reunión de consulta previa etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo que se llevará a cabo el día 07 de junio de 2018, en la Casa Indígena del Cabildo Indígena Zenu de Gambote - Corregimiento de Gambote - municipio de Arjona - Bolivar.

Agradecemos contar con su valiosa participación,

Atentamente,

Profesional Especializado
Gestor de Consulta Previa

--

José Barros
Ministerio del interior
E-mail: jose.barros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400
Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uJY2lHuOeNWlnel9DdW9iZmM/view?usp=sharing

7 junio 2018

TODOS POR UN NUEVO PAÍS MININTERIOR	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON LOS CABILDOS INDIGENAS ZENU DE GAMBOTE Y LA PISTA EN EL MUNICIPIO DE ARJONA Y MARIA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014

Municipio: Corregimiento de Gambote – Arjona - Bolivar.
Fecha: 07 de junio de 2018.
Hora: 9:55 a.m.
Lugar: Casa Indigena del Cabildo Indigena Zenú de Gambote.

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.
Convocatoria: OFI18-18576-DCP-2500 del 16 de mayo de 2018 Y OFI18-20786-DCP-2500 del 25 de mayo de 2018.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	19 - Enero-2016	X	
Apertura	19-Enero-2016	X	
Primera etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	14 - Mayo-2018		X
Segunda etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	07 – Junio – 2018	X	
Formulación de Acuerdos			X
Protocolización de Acuerdos			X
Seguimiento de Acuerdos			X
Cierre de Consulta			X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	ABEL TALAIGUA	CAPITAN MAYOR	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
2	EDUAR CARPIO RODRIGUEZ	CAPITAN LOCAL DE PALENQUE	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
3	GIOVANNY NISPERUZA	CAPITAN LOCAL DE ROCHA	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
4	WINDER HERNANDEZ	LIDER	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
5	YULIETH DIAZ	MIEMBRO	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
6	EDUAR CARPIO RODRIGUEZ	CAPITAN LOCAL PALENQUE	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
7	VICTOR PEREZ	ALGUACIL MAYOR	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
8	JAIRO MENDOZA	FISCAL	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
9	MANUEL SUAREZ	TESORERO	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
10	ANA ISABEL ROSARIO	MIEMBRO	CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE
11	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ	CAPITAN	CABILDO INDIGENA ZENU LA PISTA

12	ELEVIT MANUEL FLOREZ	ALGUACIL MAYOR	CABILDO INDIGENA ZENU LA PISTA
13	ANTONIO SANTOS PADILLA	CUARTO ALGUACIL	CABILDO INDIGENA ZENU LA PISTA
14	CLIMALDO FLOREZ LAZO	SECRETARIO	CABILDO INDIGENA ZENU LA PISTA
15	DAGOBERTO LUNA	FISCAL	CABILDO INDIGENA ZENU LA PISTA
16	EUDO MEJIA	ASISTENTE	CABILDO INDIGENA ZENU LA PISTA
	ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO		
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	EFRAIN LEAL	Supervisor Pomcas	Corporacion Autonoma Regional del Atlantico
2	INDIRA LUGO	Delegada	Corporacion Autonoma Regional del Atlantico
3	REBECA IGLESIAS	Delegada	Corporación Autonoma Regional del Atlantico
4	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente Pomca	Consorcio Canal del Dique
5	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	Consorcio Canal del Dique
	ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES		
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	Ministerio del Interior
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	Procuraduria Regional de Bolivar
3	SANDRA PAJARO BELTRAN	Oficina de Genero y Juventud	Alcaldía de Arjona – Bolivar
4	VITALINA TRASLAVIÑA CASTILLO	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	Alcaldia de Arjona – Bolivar
5	JOSIMAR RODRIGUEZ MORALES	Delegado	Personeria de Arjona - Bolivar

	AUSENTES		**JUSTIFICADO SÍ __ NO__**
1	Gobernación de Bolivar	Delegado	NO
2	Defensoria del Pueblo - Regional de Bolivar	Delegado	NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Representante legal del cabildo indígena de Gambote)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Desarrollo de la Segunda reunión de la etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo.

5. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

1. Oración

El señor Winder Hernandez, lider del cabildo indígena de Gambote, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los miembros de los cabildos convocados y que la sabiduría y la sensatez predominen para que todas las actuaciones conlleven a tomar las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar y que contribuyan a la protección del territorio y beneficio de la comunidad.

2. Instalación de la Reunión.

Siendo las 09:55 a.m. del día 07 de junio de 2018, en la Casa Indigena del cabildo indígena de Gambote, en el municipio de Arjona, en el Departamento de Bolivar, se dio inicio a la segunda reunión de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medidas de Manejo, con los Cabildos Indigenas Zenú de Gambote y La Pista, del municipios de Arjona, en el departamentos del Bolivar, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, con la asistencia y participación de los representantes legales de los cabildos indígenas, los delegados de la C.R.A y su grupo consultor, el delegado de la Procuraduria General de la Nacion - Regional Bolivar, delegados de la alcaldía de Arjona – Bolivar y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa, saluda a los asistentes e informa que el objetivo de la reunión es realizar la segunda reunión de consulta previa de la etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, Igualmente invita a las comunidades a que pregunten y participen, que es la manera de aclarar las dudas que se puedan tener respecto a cada uno de los temas tratados.

3. Verificación de la lista de Invitados

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI18-18576-DCP-2500 del 16 de mayo de 2018 Y OFI18-20786-DCP-2500 del 25 de mayo de 2018, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a los representantes legales de los consejos comunitarios, Delegados de las entidades publicas, ejecutor del proyecto y Dirección de Consulta previa del Ministerio del Interior, con el fin de que realicen su respectiva presentación.

- ✓ Presentación de los representantes legales de los cabildos indígenas y miembros de las juntas directivas.
- ✓ Presentación del delegado de la Procuraduria Regional Bolivar.
- ✓ Presentación de las delegadas de la alcaldía de Arjona.
- ✓ Presentación del delegado d ela personería de Arjona.
- ✓ Presentacion de los delegados de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico y su Grupo Consultor.
- ✓ Presentación del delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

4. Desarrollo de la etapa de análisis e identificación de impacto y Formulación de Medida de Manejo.

El delegado de la Dirección de consulta previa realiza una ilustración respecto al proceso de consulta previa y manifiesta que de acuerdo a lo contemplado en la Directiva 10 de 2013, la etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Medidas de Manejo, consiste en la identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, donde cada una de las medidas debe ir encaminada a prevenir, mitigar, corregir o compensar cada uno de los impactos, asi mismo comenta que los impactos deben identificarse para cada uno de los componentes intervenidos por las actividades realizadas.

El delegado del Ministerio del Interior, explica a las comunidades presentes, que es un impacto; y lo define como aquellos cambios que el proyecto, obra o actividad podría generar a las distintas comunidades, a la vez explica que los impactos pueden ser positivos y negativos, y los define asi: **Positivos:** Son aquellos que pueden generar beneficios a cada una de las comunidades. **Negativos**: aquellos que generan cambios y podrían causar ciertos daños a las comunidades, aclara que en esta etapa de consulta previa (Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo) se establecerán las medidas de manejo para cada impacto identificado, donde cada acción debe estar encaminado a realizar medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación). Seguidamente define los tipos de medidas asi:

- **PREVENIR**: son acciones dirigidas a evitar o impedir los efectos negativos que se puedan generar en el medio ambiente por la ejecución de un proyecto obra o actividad.

- **MITIGAR:** Son las acciones dirigidas a reducir, disminuir, o mermar los efectos negativos de un proyecto obra o actividad sobre las variables estratégicas de: Calidad de Agua, Disponibilidad de Aguas Superficiales y Subterraneas, Ecosistemas estratégicos Biodiversidad, Gestión del Riesgo y Crecimiento económico.

- **CORREGIR:** Son las acciones dirigidas a recuperar, reparar o arreglar las condiciones del medio ambiente alterado por las actividades del proyecto, obra o actividad.

- **COMPENSAR:** Son acciones dirigidas a devolver, reponer o retribuir al entorno natural y a las comunidades, por los impactos ó efectos negativos que no pudieron ser evitados, corregidos o mitigados en la implementación de un proyecto obra o actividad.

El ejecutor del proyecto presentó a las comunidades una propuesta respecto a la identificación de impacto y medida de manejo de cada uno de los componentes intervenidos, la cual fue analizada por la comunidad, posteriormente la comunidad adelantó una mesa de trabajo con el ejecutor del proyecto donde se analizaron las propuestas presentadas por las partes y se concertaron las medidas de manejo definitivas. Se anexa la matriz concertada entre las partes, la cual forma parte integral de la presente acta.

5. Intervención de la comunidad, conclusiones y Varios.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, manifestó que dentro de la verificación realizada a la lista de convocados no se encuentra presente el delegado de la Defensoria del Pueblo Regional Bolivar, y manifiesta que dicha convocatoria fue remitida a la entidad a través del correo electrónico registrado en el Ministerio del Interior.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MININTERIOR	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON LOS CABILDOS INDIGENAS ZENU DE GAMBOTE Y LA PISTA EN EL MUNICIPIO DE ARJONA Y MARIA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014

Interviene el capitán del cabildo indígena Zenú de Gambote, y agradece la presencia de las entidades del orden municipal y al ministerio publico presentes, pero reclama la presencia de la defensoria del pueblo regional Bolivar, donde manifiesta que esa entidad pocas veces ha participado en los procesos de consulta previa que se vienen adelantando con los cabildos indígenas zenu.

Interviene el delegado de la procuraduría regional de Bolivar, y manifiesta que se compromete a adelantar una acción preventiva contra la defensoria del pueblo regional de Bolivar, que de manera reiterada ha incumplido sin ninguna justificación con la asistencia a estos espacios de participación, no obstante haber sido invitado previamente mediante oficios por la Direccion de Consulta previa del Ministerio del Interior.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, preguntan que si se da por surtida la reunión de Consulta Previa, etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo, en el marco del Proyecto **"Ajuste (Actualizacion) del plan de Ordenacion y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique"**, a lo cual los miembros de los Cabildos Indigenas Zenu de Gambote y La Pista y la C.R.A, manifestaron que XX están de acuerdo que se de por agotada la etapa.

Siendo las 3:55 p.m. del día 07 de junio de 2018, se da por terminada la lectura, aprobación por parte de los asistentes y firma del acta.

PRÓXIMA CONVOCATORIA

REUNIÓN: Formulación de Acuerdos
FECHA: 04 de julio de 2018
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Casa Indigena – Municipio de Gambote – Municipio de Arjona.

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	ABEL TALAIGUA	CAPITAN MAYOR	
3	GIOVANNY NISPERUZA	CAPITAN LOCAL DE ROCHA	
4	WINDER HERNANDEZ	LIDER	
5	LUZ MERY OYOLA	ALGUACIL TERCERA	
7	VICTOR PEREZ	ALGUACIL MAYOR	VICTRO-PEREZ
8	JAIRO MENDOZA	FISCAL	Jairo

TODOS POR UN NUEVO PAÍS MININTERIOR	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON LOS CABILDOS INDIGENAS ZENU DE GAMBOTE Y LA PISTA EN EL MUNICIPIO DE ARJONA Y MARIA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014

9	MANUEL SUAREZ	TESORERO	
10	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ	CAPITAN MAYOR	
11	ELEVIT MANUEL FLOREZ	ALGUACIL MAYOR	
12	ANTONIO SANTOS PADILLA	CUARTO ALGUACIL	
13	CLIMALDO FLOREZ LAZO	SECRETARIO	
14	DAGOBERTO LUNA	FISCAL	
15	EUDO MEJIA	ASISTENTE	

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	EFRAIN LEAL	Supervisor Pomcas	
2	INDIRA LUGO	Delegada	
3	REBECA IGLESIAS	Delegada	
4	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente Pomca	
5	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	

3	SANDRA PAJARO BELTRAN	Oficina de Genero y Juventud	
4	VITALINA TRASLAVIÑA CASTILLO	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	
5	JOSIMAR RODRIGUEZ MORALES	Delegado	

Anexos: Listado de Asistencia y matriz de impactos y Medidas
Transcriptores: José Manuel Barros Gnecco (Ministerio del Interior)
OFI18-18576-DCP-2500 del 16 de mayo de 2018
OFI18-20786-DCP-2500 del 25 de mayo de 2018.

T.R.D: 2500.260.16
Proy: 1451

VARIABLES ESTRATÉGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS		IMPACTO CONCERTADO	MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS		MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS
	EJECUTOR (CRA)	CABILDO INDÍGENA GAMBOTE		EJECUTOR (CRA)	CABILDO INDÍGENA GAMBOTE	
CALIDAD DE AGUA	1. Contaminación de cuerpos de aguas por actividades socioeconómicas. 2. Alteración de la Biodiversidad. 3. Taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos. 4. Pérdida de fauna ictica y flora en humedales y ciénagas. 5. Enfermedades gastrointestinales en la población. 6. Contaminación de agua por uso creciente de agroquímicos. 7. Alta sedimentación en el Canal del Dique 8. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas	1).Cambio en las propiedades físico químicas de aguas por eventuales derrames de hidrocarburos y actividades socioeconómicas. 2).taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos. 3).pérdida de fauna ictica y flora en humedales y ciénaga. 4).enfermedades gastrointestinales en la población. 5). Contaminación de aguas por uso creciente de químicos. 6). Alta sedimentación en el canal del dique y ciénagas. 7). Contaminación de aguas superficiales y subterráneas por mala disposición de aguas residuales.	1. Alteración de la Biodiversidad. 2. Taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos. 3. Pérdida de fauna ictica y flora en humedales y ciénagas. 4. Enfermedades gastrointestinales en la población. 5. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas 6.Cambio en las propiedades físico químicas de aguas por eventuales derrames de hidrocarburos y actividades socioeconómicas. 7. Contaminación de aguas por uso creciente de químicos. 8. Alta sedimentación en el canal del dique y ciénagas. 9. Contaminación de aguas superficiales y subterráneas por mala disposición de aguas residuales.	1. Desarrollo de estudios y diseños para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales. 2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento de las aguas industriales, agroindustriales, agrícolas y domesticas generados en la cuenca. 3. Implementación de Red de veeduría ambiental conformada y apoyada para el control del plan de alcantarillado y acueducto. 4. Fortalecimiento de los Programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos 5. Desarrollo de planes de ordenamiento del recurso hídrico en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso de del recurso hídrico 6. Implementación de Campañas de educación ambiental en medios masivos de mecanismos para la disminución de la contaminación del recurso hídrico.	1. Mantenimiento de los cuerpos de agua 2. Capacitación en manejo y disposición de residuos sólidos. 3. Programas de capacitación enfocados al cambio de uso de químicos, así como sanciones a los causantes de dicho impactos. 4. Realización de jornadas de limpieza del canal del dique, con el objetivo de evitar sedimentación. 5. Proyecto de tanques elevados para disponer de agua de calidad, acueducto veredal y alcantarillado. 6. Creación de rellenos sanitarios e implementar un sistema de recolección de basuras	1. Desarrollo de estudios y diseños para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales. 2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento de las aguas industriales, agroindustriales, agrícolas y domesticas generados en la cuenca. 3. Implementación de Red de veeduría ambiental conformada y apoyada para el control del plan de alcantarillado y acueducto. 4. Fortalecimiento de los Programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos 5. Desarrollo de planes de ordenamiento del recurso hídrico en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso de del recurso hídrico 6. Implementación de Campañas de educación ambiental en medios masivos de mecanismos para la disminución de la contaminación del recurso hídrico. 7. Mantenimiento de los cuerpos de agua 8. Capacitación en manejo y disposición de residuos sólidos. 9. Programas de capacitación enfocados al cambio de uso de químicos, así como sanciones a los causantes de dicho impactos. 10. Realización de jornadas de limpieza del canal del dique, con el objetivo de evitar sedimentación. 11. Proyecto de tanques elevados para disponer de agua de calidad, acueducto veredal y alcantarillado 12. Creación de rellenos sanitarios e implementar un sistema de recolección de basuras
DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y campesinos. 2. Desecación de cuerpos de aguas y ciénagas. 3. Pérdida de cultivos y animales en épocas de sequía. 4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades agropecuarias y mineros en la cuenca. 5. Restricción del uso del agua para pequeños campesinos. 6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos.	1).Desecación de cuerpos de agua y Ciénegas. 2).riesgo de contaminación de aguas subterráneas por las actividades agropecuarias e industriales en las cuencas. 3).escases de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos.	1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y campesinos. 2. Pérdida de cultivos y animales en épocas de sequía. 3. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades agropecuarias, mineros e industriales en la cuenca. 4. Restricción del uso del agua para el cabildo indígena. 5. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos. 6.Desecación de cuerpos de agua y Ciénegas.	1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de distribución de uso sostenible del recurso hídrico 2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas) 3. Formulación e implementación de un Piloto de análisis de modelos de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico 4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de agua, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable) 5. Implementar programas de Pago de Servicios Ambientales (PSA) para la conservación y protección de fuentes hídricas. 6. Formular planes de manejo de acuíferos de interés estratégico 7. Recuperar y preservar las zonas de recarga hídrica.		1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de distribución de uso sostenible del recurso hídrico 2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas) 3. Formulación e implementación de un Piloto de análisis de modelos de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico 4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de agua, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable) 5. Implementar programas de Pago de Servicios Ambientales (PSA) para la conservación y protección de fuentes hídricas. 6. Formular planes de manejo de acuíferos de interés estratégico 7. Recuperar y preservar las zonas de recarga hídrica.

VARIABLES ESTRATÉGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS		IMPACTO CONCERTADO	MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS		MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS
	EJECUTOR (CRA)	CABILDO INDÍGENA Gambote		EJECUTOR (CRA)	CABILDO INDÍGENA Gambote	
ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS - BIODIVERSIDAD	1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca 2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de Flora y Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva 3. Pérdida de servicios ecosistémicos 4. Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques 5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso 6. Aumento de la temperatura por pérdida de cobertura vegetal	1) Pérdida de ecosistemas estratégicos por abertura de chorros (Gambote y Rocha), talas de bosques que afectan la cuenca y sedimentan ciénagas y cuerpos de agua 2) desplazamiento, desaparición y pérdida de flora y fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para la ganadería extensiva (Gambote y Rocha) 3) Fragmentación de hábitats de fauna en sectores boscosos por construcción del proyectos y ganadería 4) Cambio en la composición de fauna silvestre 5) Alteración de la naturalidad del paisaje 6) Cambio en la calidad del aire por emisiones de vehículos y maquinaria 7) Cambio en las propiedades físico químicas de suelos por disposición inadecuada de aguas residuales domésticas, industriales. 8) Pérdida de suelos e incremento en la sedimentación por procesos de erosión 9) esterilidad de los suelos por cambios de uso 10) aumento de temperatura por pérdida de cobertura vegetal	1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca 2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de Flora y Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva 3. Pérdida de servicios ecosistémicos 4. Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques 5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso 6. Aumento de la temperatura por pérdida de cobertura vegetal 7. Pérdida de ecosistemas estratégicos por abertura de chorros (Gambote y Rocha), talas de bosques que afectan la cuenca y sedimentan ciénagas y cuerpos de agua 8. Fragmentación de hábitats de fauna en sectores boscosos por construcción del proyectos y ganadería 9. Cambio en la composición de fauna silvestre 10. Alteración de la naturalidad del paisaje 11. Cambio en la calidad del aire por emisiones de vehículos y maquinaria 12. Cambio en las propiedades físico químicas de suelos por disposición inadecuada de aguas residuales domésticas, industriales 13. Pérdida de suelos e incremento en la sedimentación por procesos de erosión	1. Desarrollo de acuerdos de conservación con propietarios privados a través de esquemas como incentivos a la conservación, compensaciones, pagos por servicios ecosistémicos 2. Generación de proyectos de reducción de emisiones por deforestación y degradación, bajo esquema REDD+, articulados a un mercado nacional voluntario de emisiones 3. Implementación de un esquema de compensación por el mantenimiento de bosques nativos, siguiendo mecanismos como la iniciativa BanCO2 4. Apoyo a proyectos con las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora 5. Apoyo a proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura 6. Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas 7. Fortalecimiento de procesos de educación ambiental orientados a la conservación, uso sostenible e importancia de los servicios ambientales que prestan para la Cuenca 8. Reforestación para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos o impactos ambientales negativos a los humedales y rondas hídricas 9. Formación e implementación de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca	1) Coordinación con la corporación ambiental cardique alcaldías para que impongan sanciones y compensaciones, para mitigar los impactos 2) coordinación con las autoridades competentes, para frenar, sancionar, mitigar y compensar los impactos generados por la ganadería extensiva 3) protección de áreas de anidamientos de fauna para su reproducción 4) Crear áreas de parques naturales para la protección de la flora y fauna 5) siembras de árboles nativos para recomponer el paisaje 6) chatarrización y mantenimientos de vehículos y maquinarias en mal estado 7) Ordenar el territorio a través de los Pot y dar cumplimiento a lo establecido 8) ejercer control en la tala de árboles 9) Proyecto vivero comunitario que sirva para el repoblamiento con especies nativas 10) Programas de capacitación en cuidado y manejo de flora y fauna	1. Desarrollo de acuerdos de conservación con propietarios privados a través de esquemas como incentivos a la conservación, compensaciones, pagos por servicios ecosistémicos 2. Generación de proyectos de reducción de emisiones por deforestación y degradación, bajo esquema REDD+, articulados a un mercado nacional voluntario de emisiones 3. Implementación de un esquema de compensación por el mantenimiento de bosques nativos, siguiendo mecanismos como la iniciativa BanCO2 4. Apoyo a proyectos con las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora 5. Apoyo a proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura 6. Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas 7. Fortalecimiento de procesos de educación ambiental orientados a la conservación, uso sostenible e importancia de los servicios ambientales que prestan para la Cuenca 8. Reforestación para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos o impactos ambientales negativos a los humedales y rondas hídricas 9. Formación e implementación de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca 10. Coordinación con la corporación ambiental cardique alcaldías para que impongan sanciones y compensaciones, para mitigar los impactos. 11. coordinación con las autoridades competentes, para frenar, sancionar, mitigar y compensar los impactos generados por la ganadería extensiva 13 12. Protección de áreas de anidamientos de fauna para su reproducción 14 Crear áreas de parques naturales para la protección de la flora y fauna 15 Siembras de árboles nativos para recomponer el paisaje 16. Ordenar Chatarrización y mantenimientos de vehículos y maquinarias en mal estado 17. ejercer control en la el territorio a través de los Pot y dar cumplimiento a lo establecido 18. Proyecto vivero tala de árboles. 19. Programas de capacitación en comunitario que sirva para el repoblamiento con especies nativas cuidado y manejo de flora y fauna
GESTIÓN DEL RIESGO	1. Riesgo alto por inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de centros poblados en zonas o planicies de inundación 2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano 3. Pérdidas de vidas humanas y de animales 4. Pérdida de seguridad alimentaria por afectación del sistema agrícola y pecuario 5. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégico y Biodiversidad en épocas de intenso invierno 6. Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones 7. Descomposición del tejido social 8. Hacinamiento en viviendas	1) Riesgos alto de inundaciones debido a la vulnerabilidad y amenazas de asentamientos humanos, en zonas de planicies de inundaciones. 2) riesgo de incendios forestales en épocas de intenso verano 3) Pérdidas de animales y afectación a la soberanía alimentaria en épocas de invierno y de verano extremo 4) Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones 5) Descomposición del tejido social en épocas de invierno. 6). Hacinamiento en viviendas 7) improvisaciones de albergues en zonas de alto riesgo en épocas de inundaciones	1. Riesgo alto por inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de centros poblados en zonas o planicies de inundación 2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano 3. Pérdidas de vidas humanas y de animales 4. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégico y Biodiversidad en épocas de intenso invierno 5. Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones 6. Descomposición del tejido social 7. Hacinamiento en viviendas 8. Pérdidas de animales y afectación a la soberanía alimentaria en épocas de invierno y de verano extremo 9. improvisaciones de albergues en zonas de alto riesgo en épocas de inundaciones	1. Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y al riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climáticos para los eventos amenazantes en la cuenca 2. Formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo en las diversas comunidades integrados y coordinados dentro de una estrategia social general para la cuenca 3. Implementación de los planes de acción social comunitarios para la gestión local del riesgo integrado a la estrategia social general para la cuenca 4. Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas (Estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades) 5. Desarrollo de diagnóstico de las condiciones de riesgo de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas priorizados de riesgo por Inundación 6. Formulación de planes de modificación y/o relocalización de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas de alto riesgo 7. Adopción de lineamientos, políticas y determinantes para afrontar la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático en la cuenca, en cada una de las herramientas de ordenamiento territorial de los municipios de la cuenca	1. Construcción de jarillones como forma de mitigar los riesgos de inundaciones, reubicación de asentamiento indígena en gambote, con la contratación de mano de obra de la comunidad 2) Capacitaciones sobre prevención y riesgos de incendios forestales. 5) fortalecimiento a la comunidad indígena, sobre convivencia y derechos humanos 6) Caracterizar a la población que vive en zona de alto riesgo, para crear planes de vivienda 7) activación de los consejos locales de prevención y desastre, establecer un plan de contingencia y de acción con garantías presupuestales y de seguimiento (Corregimientos Rocha, Gambote y san cayetano) 8). Compra de predio para establecer los cultivos y el vivero tradicional 8) Programas de capacitación en prevención de desastres.	1. Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y al riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático para los eventos amenazantes en la cuenca 2. Formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo en las diversas comunidades integrados y coordinados dentro de una estrategia social general para la cuenca 3. Implementación de los planes de acción social comunitarios para la gestión local del riesgo integrado a la estrategia social general para la cuenca 4. Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas (Estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades) 5. Desarrollo de diagnóstico de las condiciones de riesgo de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas priorizados de riesgo por Inundación 6. Formulación de planes de modificación y/o relocalización de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas de alto riesgo 7. Adopción de lineamientos, políticas y determinantes para afrontar la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático en la cuenca, en cada una de las herramientas de ordenamiento territorial de los municipios de la cuenca 8. Construcción de jarillones como forma de mitigar los riesgos de inundaciones, reubicación de asentamiento indígena en gambote, con la contratación de mano de obra de la comunidad 9. Capacitaciones sobre prevención y riesgos de incendios forestales 11 10. fortalecimiento a la comunidad indígena, sobre convivencia y derechos humanos 12 Caracterizar a la población que vive en zona de alto riesgo, para crear planes de vivienda activación de los consejos locales de prevención y desastre, establecer un plan de contingencia y de acción con garantías presupuestales y de seguimiento (Corregimientos Rocha, Gambote y san cayetano) 13. Compra de predio para establecer los cultivos y el vivero tradicional, como reserva medicinal 14. Programas de capacitación dirigido al cabildo indígena de Gambote en prevención de desastres
CRECIMIENTO ECONÓMICO	1. Disminución de la capacidad adquisitiva por falta de oportunidades laborales 2. Desplazamiento de campesinos por falta de tierras para cultivar 3. Desplazamiento de la Población hacia centros poblados con mayores oportunidades de empleabilidad 4. Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) 5. Proliferación de enfermedades gastrointestinales por agua contaminada, dado las malas condiciones de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico 6. Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y productivos de los gobiernos nacional, regional y municipal 7. Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por falta de sistemas de alcantarillados y tratamiento de aguas residuales domésticas 8. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por baja cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio	1) Desplazamientos de indígenas por falta de tierras para cultivar. 2) Migraciones de indígenas por falta de empleo que afecta la capacidad adquisitiva 3) Desigualdad social y económica, la población indígena presenta indicadores altos de necesidades básicas insatisfechas (NBI) 4) proliferación de enfermedades por aguas contaminadas dado a los nulas y malas condiciones de servicios públicos de agua potable y saneamiento básicos. 5) descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y productivos del gobierno local departamental y nacional 6) contaminación de aguas superficiales y subterráneas por falta de sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales 7) afectación a las áreas eco sistémicas estratégicas y biodiversidad por falta de puesta en marcha la cultura indígena para el manejo ambiental del territorio 8) Falta de trabajo	1. Disminución de la capacidad adquisitiva por falta de oportunidades laborales 2. Desplazamiento de indígenas por falta de tierras para cultivar 3. Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) 4. Proliferación de enfermedades gastrointestinales por agua contaminada, dado las malas condiciones de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico 5. Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y productivos de los gobiernos nacional, regional y municipal 6. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por baja cultura ciudadana y falta de implementación de cultura indígena para el manejo ambiental del territorio 7. Migraciones de indígenas por falta de empleo que afecta la capacidad adquisitiva	1. Articular con las entidades gubernamentales Nacionales, locales y departamentales, los diferentes programas y proyectos de seguridad alimentaria. 2. Articular con las Administraciones Departamentales y locales la gestión para generar los programas que garanticen el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico 3. Implementar un Programas de manejo adecuado de residuos sólidos en las comunidades 4. Fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes interesadas: Gobierno, agricultores y los consumidores 5. Fortalecimiento la asistencia técnica en el sector rural 6. Apoyo a proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura 8. Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas	1. Compra de predio para el desarrollo de cultivos comunitarios. 2. Proyectos productivos que apalanquen la economía local 3. proyecto de fortalecimiento organizativo y construcción del plan de vida 4. proyecto de fortalecimiento cultural que permita la educación de los miembros de la comunidad en el cuidado de manera tradicional del medio ambiente 5. Para la realización de trabajos en el área que se realicen por parte de la corporación se deberá contratar mano de obra de la comunidad 6. Capacitar a la comunidad para que pueda acceder a mano de obra calificada 7. Proyecto de especies menores para garantizar la seguridad alimentaria 8. Brigadas de salud integral para la comunidad indígena y fortalecimiento de la Medicina tradicional 9. Reactivación de la economía indígena, créditos y fomento a la micro empresa	1. Articular con las entidades gubernamentales Nacionales, locales y departamentales, los diferentes programas y proyectos de soberanía alimentaria 2. Articular con las Administraciones Departamentales y locales la gestión para generar los programas que garanticen el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico 3. Implementar un Programas de manejo adecuado de residuos sólidos en las comunidades 4. Fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes interesadas: Gobierno, agricultores y los consumidores 5. Fortalecimiento la asistencia técnica en el sector rural 6. Apoyo a proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura 7. Formación y capacitación a las comunidades indígenas para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas 9 8. Compra de predio para el desarrollo de cultivos comunitarios Proyectos productivos que apalanquen la economía local 11 10. proyecto de fortalecimiento organizativo y construcción del plan de vida proyecto de fortalecimiento cultural que permita la educación de los miembros de la comunidad en el cuidado de manera tradicional del medio ambiente 12. Para la realización de trabajos en el área que se realicen por parte de la corporación se deberá contratar mano de obra de la comunidad 14 13. Capacitar a la comunidad para que pueda acceder a mano de obra calificada 15 Proyecto de especies menores para garantizar la seguridad alimentaria 16 Brigadas de salud integral para la comunidad indígena y fortalecimiento de la Medicina tradicional Reactivación de la economía indígena, créditos y fomento a la micro empresa

VARIABLES ESTRATEGICAS	EJECUTOR (CRA)	CABILDO INDÍGENA LA PISTA	IMPACTO CONCERTADO	EJECUTOR (CRA)	CABILDO INDÍGENA LA PISTA	MEDIDA CONCERTADA
CALIDAD DE AGUA	1. Contaminación de cuerpos de aguas por actividades socioeconómicas. 2. Alteración de la Biodiversidad. 3. Taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos. 4. Pérdida de fauna íctica y flora en humedales y ciénagas. 5. Enfermedades gastrointestinales en la población. 6. Contaminación de agua por uso creciente de agroquímicos. 7. Alta sedimentación en el Canal del Dique 8. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas	1. No control al vertimiento de aguas en las cuencas por contaminación de residuos solidos e Industriales. 2. Contaminación de aguas por uso creciente de químicos. 3. Alta sedimentación en ciénagas y arroyos. 4. Contaminación de aguas superficiales y subterráneas por mala disposición de aguas residuales.	1. Contaminación de cuerpos de aguas por actividades socioeconómicas. 2. Alteración de la Biodiversidad. 3. Taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos. 4. Pérdida de fauna íctica y flora en humedales y ciénagas. 5. Enfermedades gastrointestinales en la población. 6. Contaminación de agua por uso creciente de químicos. 7. Alta sedimentación en el Canal del Dique 8. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas. 9. No control al vertimiento de aguas en las cuencas por contaminación de residuos solidos e Industriales. 10. Alta sedimentación en ciénagas y arroyos. 11. Contaminación de aguas superficiales y subterráneas por mala disposición de aguas residuales.	1. Desarrollo de estudios y diseños para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales. 2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento de las aguas industriales, agroindustriales, agrícolas y domesticas generadas en la cuenca. 3. Implementación de Red de veeduría ambiental conformada y apoyada para el control del plan de alcantarillado y acueducto. 4. Fortalecimiento de los Programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos 5. Desarrollo de planes de ordenamiento del recurso hídrico en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso de del recurso hídrico 6. Implementación de Campañas de educación ambiental en medios masivos de mecanismos para la disminución de la contaminación del recurso hídrico. 7. Capacitaciones, amonestaciones y sanciones para las personas que vierten residuos a los cuerpos de agua. 8. Mantenimiento a los acueductos por parte de la entidad competente. 9. Realización de Jornadas de limpieza ciénagas y arroyos, con el objetivo de evitar sedimentación. 10. Creación de rellenos sanitarios e Implementar un sistema de recolección de basuras	1. Capacitaciones, amonestaciones y sanciones para las personas que vierten residuos a los cuerpos de agua. 2. Mantenimiento a los acueductos por parte de la entidad competente. 3. Realización de Jornadas de limpieza ciénagas y arroyos, con el objetivo de evitar sedimentación. 4. Creación de rellenos sanitarios e Implementar un sistema de recolección de basuras	1. Desarrollo de estudios y diseños para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales. 2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento de las aguas industriales, agroindustriales, agrícolas y domesticas generadas en la cuenca. 3. Implementación de Red de veeduría ambiental conformada y apoyada para el control del plan de alcantarillado y acueducto. 4. Fortalecimiento de los Programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos 5. Desarrollo de planes de ordenamiento del recurso hídrico en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso de del recurso hídrico 6. Implementación de Campañas de educación ambiental en medios masivos de mecanismos para la disminución de la contaminación del recurso hídrico. 7. Capacitaciones, amonestaciones y sanciones para las personas que vierten residuos a los cuerpos de agua. 8. Mantenimiento a los acueductos por parte de la entidad competente. 9. Realización de Jornadas de limpieza ciénagas y arroyos, con el objetivo de evitar sedimentación. 10. Creación de rellenos sanitarios e Implementar un sistema de recolección de basuras
DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y campesinos. 2. Desecación de cuerpos de aguas y ciénagas. 3. Pérdida de cultivos y animales en épocas de sequía. 4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades agropecuarias y mineras en la cuenca. 5. Restricción del uso del agua para pequeños campesinos. 6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos.	1. Poca oportunidad para el pequeño productor agrícola del sistema de riego 2. El sistema de riego es acaparado por el monocultivo de palma de aceite y ganaderos. 3. No hay mantenimiento en el sistema de riego y cuencas.	1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y cabildo indígena. 2. Desecación de cuerpos de aguas y ciénagas. 3. Pérdida de cultivos y animales en épocas de sequía. 4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades agropecuarias y mineras en la cuenca. 5. Restricción del uso del agua para el cabildo indígena 6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos. 7. Poca oportunidad para el pequeño productor agrícola y el cabildo indígena del sistema de riego 8. El sistema de riego es acaparado por el monocultivo de palma de aceite y ganaderos. 9. No hay mantenimiento en el sistema de riego y cuencas.	1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de distribución de uso sostenible del recurso hídrico 2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas) 3. Formulación e implementación de un Piloto de análisis de modelos de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico 4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de agua, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable) 5. Implementar programas de Pago de Servicios Ambientales (PSA) para la conservación y protección de fuentes hídricas. 6. Formular planes de manejo de acuíferos de interés estratégico 7. Recuperar y preservar las zonas de recarga hídrica.	1. Proyecto de tanques elevados o de acueducto veredal que permita el consumo de agua de calidad. 2. Capacitación en manejo y disposición de residuos solidos. Capacitación a los finqueros sobre el manejo de los químicos y disposición de los mismos. 3. Proyecto de tanques elevados o de acueducto veredal que permita el consumo de agua de calidad. 4. Ampliar el sistema de riego para los pequeños productores. 5. Proyecto de tanques elevados para disponer de agua de calidad. 6. Desarrollo del sistemas de alcantarillado.	1. Realizar estudios para análisis de soluciones de distribución de uso sostenible del recurso hídrico. 2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas) 3. Formulación e implementación de un Piloto de análisis de modelos de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico 4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de agua, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable) 5. Implementar programas de Pago de Servicios Ambientales (PSA) para la conservación y protección de fuentes hídricas. 6. Formular planes de manejo de acuíferos de interés estratégico 7. Recuperar y preservar las zonas de recarga hídrica 8. Proyecto de tanques elevados o de acueducto veredal que permita el consumo de agua de calidad. 9. Capacitación en manejo y disposición de residuos solidos. Capacitación a los finqueros sobre el manejo de los químicos y disposición de los mismos. 10. Ampliar el sistema de riego para los pequeños productores. 11. Desarrollo del sistemas de alcantarillado.

VARIABLES ESTRATÉGICAS	IMPACTOS IDENTIFICADOS		IMPACTO CONCERTADO	MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS		MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADA
	EJECUTOR (CRA)	CABILDO INDÍGENA LA PISTA		EJECUTOR (CRA)	CABILDO INDÍGENA LA PISTA	
ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS - BIODIVERSIDAD	1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca. 2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de flora y fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva 3. Pérdida de servicios ecosistémicos. 4. Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques 5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso 6. Aumento de la temperatura por pérdida de cobertura vegetal	1.)Perdida de flora y fauna (Plantas medicinales) a causa de los residuos químicos de la palma. 2.) Tala de arboles para la expansión de monocultivo de palma. 3).Cambio en la composición de fauna silvestre. 4). Alteración de la naturalidad del paisaje. 5).Cambio en la calidad del aire por emisiones de vehículos y maquinaria. 7).Perdida de suelos e incremento en la sedimentación por procesos de erosión. 8).aumento de temperatura por pérdida de cobertura vegetal. 10. apropiación de lotes por particulares para uso propio.	1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca. 2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de flora y fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva 3. Pérdida de servicios ecosistémicos. 4. Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques 5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso 6. Aumento de la temperatura por pérdida de cobertura vegetal 7. Perdida de flora y fauna (Plantas medicinales) a causa de los residuos químicos de la palma. 8. Tala de arboles para la expansión de monocultivo de palma. 9.Cambio en la composición de fauna silvestre. 10. Alteración de la naturalidad del paisaje. 11.Cambio en la calidad del aire por emisiones de vehículos y maquinaria. 12.Perdida de suelos e incremento en la sedimentación por procesos de erosión. 13.aumento de temperatura por pérdida de cobertura vegetal. 14.apropiación de lotes por particulares para uso propio.	1. Desarrollo de acuerdos de conservación con propietarios privados a través de esquemas como incentivos a la conservación, compensaciones, pagos por servicios ecosistémicos. 2. Generación de proyectos de reducción de emisiones por deforestación y degradación, bajo esquema REDD+, articulados a un mercado nacional voluntario de emisiones. 3. Implementación de un esquema de compensación por el mantenimiento de bosques nativos, siguiendo mecanismos como la iniciativa BanCO2. 4. Apoyo a proyectos con las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora. 5. Apoyo a proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura. 6. Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas. 7. Fortalecimiento de procesos de educación ambiental orientados a la conservación, uso sostenible e importancia de los servicios ambientales que prestan para la Cuenca. 8. Reforestación para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos o impactos ambientales negativos a los humedales y rondas hídricas 9. Formación e implementación de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca	1.Coordinación con la corporación ambiental cardique alcaldías para que impongan sanciones y compensaciones, para mitigar los impactos. 2. Crear áreas de parques naturales para la protección de la flora y fauna. 3. siembras de árboles nativos para recomponer el paisaje. 4.chatarrizacion y mantenimientos de vehículos y maquinarias en mal estado. 5. Siembra de arboles nativos con la contratación de mano de obra de la comunidad. 6.Ordenar el territorio a través de los Pot y dar cumplimiento a lo establecido. 7. Proyecto vivero comunitario que sirva para el repoblamiento con especies nativas. 8. Compra de predio para la comunidad con el fin de establecer el vivero. 1). Proyecto productivo de siembra de especies nativas y compra de predio.	1. Desarrollo de acuerdos de conservación con propietarios privados a través de esquemas como incentivos a la conservación, compensaciones, pagos por servicios ecosistémicos. 2. Generación de proyectos de reducción de emisiones por deforestación y degradación, bajo esquema REDD+, articulados a un mercado nacional voluntario de emisiones. 3. Implementación de un esquema de compensación por el mantenimiento de bosques nativos, siguiendo mecanismos como la iniciativa BanCO2. 4. Apoyo a proyectos con la comunidad indígena del Cabildo La Pista para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora. 5. Apoyo a proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura. 6. Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas. 7. Fortalecimiento de procesos de educación ambiental orientados a la conservación, uso sostenible e importancia de los servicios ambientales que prestan para la Cuenca. 8. Reforestación para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos o impactos ambientales negativos a los humedales y rondas hídricas 9. Formación e implementación de manera continua a guardianes ambientales indígenas de bosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca 10.Coordinación con la corporación ambiental cardique, alcaldías para que impongan sanciones y compensaciones, para mitigar los impactos. 11. Crear áreas de parques naturales para la protección de la flora y fauna. 12. siembras de árboles nativos para recomponer el paisaje. 13.chatarrizacion y mantenimientos de vehículos y maquinarias en mal estado. 14. Siembra de arboles nativos con la contratación de mano de obra de la comunidad. 15.Ordenar el territorio a través de los Pot y dar cumplimiento a lo establecido. 16. Proyecto vivero comunitario que sirva para el repoblamiento con especies nativas. 17. Compra de predio para la comunidad con el fin de establecer el vivero con fines medicinales, alimentarios y de reforestación
GESTIÓN DEL RIESGO	1. Riesgo alto por Inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de centros poblados en zonas o planicies de inundación 2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano. 3. Pérdidas de vidas humanas y de animales. 4. Pérdida de seguridad alimentaria por afectación del sistema agrícola y pecuario. 5. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégico y Biodiversidad en épocas de intenso invierno. 6. Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones. 7. Descomposición del tejido social. 8. Hacinamiento en viviendas.	1. Poca voluntad política para la gestión del riesgo que se presenta en la comunidad como los habitantes de las zonas mas bajas. 2. No hay acompañamiento institucional cuando se presentan desastres naturales. 3. Cambios bruscos en el calendario tradicional para los cultivos.	1. Riesgo alto por Inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de centros poblados en zonas o planicies de inundación 2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano. 3. Pérdidas de vidas humanas y de animales. 4. Pérdida de seguridad alimentaria por afectación del sistema agrícola y pecuario. 5. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad en épocas de intenso invierno. 6. Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones. 7. Descomposición del tejido social. 8. Hacinamiento en viviendas. 9. Poca voluntad política para la gestión del riesgo que se presenta en la comunidad como los habitantes de las zonas mas bajas. 10. No hay acompañamiento institucional cuando se presentan desastres naturales. 11. Cambios bruscos en el calendario tradicional para los cultivos.	1. Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climáticos para los eventos amenazantes en la cuenca. 2. Formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo en las diversas comunidades integrados y coordinados dentro de una estrategia social general para la cuenca. 3. Implementación de los planes de acción social comunitarios para la gestión local del riesgo integrado a la estrategia social general para la cuenca. 4. Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas. (Estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades). 5. Desarrollo de diagnóstico de las condiciones de riesgo de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas priorizadas de riesgo por inundación. 6. Formulación de planes de modificación y/o relocalización de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas de alto riesgo 7. Adopción de lineamientos, políticas y determinantes para afrontar la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático en la cuenca, en cada una de las herramientas de ordenamiento territorial de los municipios de la cuenca	1) Realizar jornadas de capacitación en atención y prevención de desastres, condonación de créditos en temas agropecuarios en epoca de invierno y verano. 2). Capacitaciones sobre prevención del riesgos. 3) fortalecimiento a la comunidad indígena, sobre convivencia y derechos humanos. 4). Caracterizar a la población que vive en zona de alto riesgo, para crear planes de vivienda.	1. Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climáticos para los eventos amenazantes en la cuenca. 2. Formulación de planes locales de acción social para la gestión del riesgo en las diversas comunidades integrados y coordinados dentro de una estrategia social general para la cuenca. 3. Implementación de los planes de acción social comunitarios para la gestión local del riesgo integrado a la estrategia social general para la cuenca. 4. Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas. (Estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades). 5. Desarrollo de diagnóstico de las condiciones de riesgo de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas priorizadas de riesgo por inundación. 6. Formulación de planes de modificación y/o relocalización de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas de alto riesgo 7. Adopción de lineamientos, políticas y determinantes para afrontar la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático en la cuenca, en cada una de las herramientas de ordenamiento territorial de los municipios de la cuenca. 8. Realizar jornadas de capacitación en atención y prevención de desastres, condonación de créditos en temas agropecuarios en epoca de invierno y verano. 9. Capacitaciones sobre prevención del riesgos a la Comunidad Indígena del Cabildo La Pista. 10.fortalecimiento a la comunidad indígena, sobre convivencia y derechos humanos. 11. Caracterizar a la población que vive en zona de alto riesgo, para crear planes de vivienda.
CRECIMIENTO ECONÓMICO	1. Disminución de la capacidad adquisitiva por falta de oportunidades laborales 2. Desplazamiento de campesinos por falta de tierras para cultivar. 3. Desplazamiento de la Población hacia centros poblados con mayores oportunidades de empleabilidad. 4. Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). 5. Proliferación de enfermedades gastrointestinales por agua contaminada, dado las malas condiciones de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. 6. Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y productivos de los gobiernos nacional, regional y municipal. 7. Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por falta de sistemas de alcantarillados y tratamiento de aguas residuales domésticas. 8. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por baja cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio.	1. Falta de tierra para la asistencia alimentaria y comercialización, sembra de la materia prima para la elaboración de artesanías. 2. No hay proyectos para abastecer la economía. 3.afectación a las áreas eco sistémicas estratégicas y biodiversidad por falta de puesta en marcha la cultura indígena para el manejo ambiental del territorio. 4. Aumento considerado del acceso de los jóvenes a las distintas modalidades (drogadicción, prostitución alcoholismo, delincuencia común y explotación laboral.) trayendo como consecuencia desintegración familiar y el desequilibrio comunitario y social.	1. Disminución de la capacidad adquisitiva por falta de oportunidades laborales 2. Desplazamiento de indígenas del Cabildo por falta de tierras para cultivar. 3. Desplazamiento de la Población indígena hacia centros poblados con mayores oportunidades de empleabilidad. 4. Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). 5. Proliferación de enfermedades gastrointestinales por agua contaminada, dadas las malas condiciones de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. 6. Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y productivos de los gobiernos nacional, regional y municipal. 7. Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por falta de sistemas de alcantarillados y tratamiento de aguas residuales domésticas. 8. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por baja cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio. 9. Falta de tierra para la asistencia alimentaria y comercialización, siembra de la materia prima para la elaboración de artesanías. 10. No hay proyectos para abastecer la economía. 11.afectación a las áreas eco sistémicas estratégicas y biodiversidad por falta de puesta en marcha la cultura indígena para el manejo ambiental del territorio. 12. Aumento considerado del acceso de los jóvenes a las distintas modalidades (drogadicción, prostitución alcoholismo, delincuencia común y explotación laboral.) trayendo como consecuencia desintegración familiar y el desequilibrio comunitario y social	1. Articular con las entidades gubernamentales Nacionales, locales y departamentales, los diferentes programas y proyectos de seguridad alimentaria. 2.Articular con las Administraciones Departamentales y locales la gestión para generar los programas que garanticen el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico. 3. Implementar un Programas de manejo adecuado de residuos sólidos en las comunidades. 4. Fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes interesadas: Gobierno, agricultores y los consumidores. 5. Fortalecimiento la asistencia técnica en el sector rural. 6. Apoyo a proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura. 7. Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas.	1. Compra de predio para el desarrollo de cultivos comunitarios. 2. Cordinar con las entidades competentes Brigadas de salud, y proyecto de fortalecimiento a la medicina tradicional. 3. proyecto de fortalecimiento organizativo y construcción del plan de vida. 4. proyecto de fortalecimiento cultural que permita la educación de los miembros de la comunidad en el cuidado de manera tradicional del medio ambiente. 5. Para la realización de trabajos en el área que se realicen por parte de la corporación se deberá contratar mano de obra de la comunidad. 6. apoyo a proyectos de etnoturismo, implementar programas o proyectos que busquen la recuperacion, conservación y sostenimiento de cultivos de planta medicinales tradicionales de la comunidad indígena.	1. Articular con las entidades gubernamentales Nacionales, locales y departamentales, los diferentes programas y proyectos de soberanía alimentaria. 2.Articular con las Administraciones Departamentales y locales la gestión para generar los programas que garanticen el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico. 3. Implementar un Programas de manejo adecuado de residuos sólidos en las comunidades. 4. Fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes interesadas: Gobierno, agricultores y los consumidores. 5. Fortalecimiento de la asistencia técnica en el sector rural. 6. Apoyo a proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura. 7. Formación y capacitación a las comunidades indígenas del Cabildo La Pista para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas. 8. Compra de predio para el desarrollo de cultivos comunitarios. 9. Cordinar con las entidades competentes Brigadas de salud, y proyecto de fortalecimiento a la medicina tradicional. 10. proyecto de fortalecimiento organizativo y construcción del plan de vida. 11. proyecto de fortalecimiento cultural que permita la educación de los miembros de la comunidad en el cuidado de manera tradicional del medio ambiente. 12. Para la realización de trabajos en el área que se realicen por parte de la corporación se deberá contratar mano de obra de la comunidad. 13. apoyo a proyectos de etnoturismo, implementar programas o proyectos que busquen la recuperacion, conservación y sostenimiento de cultivos de plantas medicinales tradicionales de la comunidad Indígena. 14. Capacitar y fortalecer a la Guardia Indígena en asuntos ambientales.

13 junio 2018

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MININTERIOR

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
C.R.A. Radicación: R-0005533-2018
Fecha: 13/06/2018 09:09:03
Remitente: MININTERIOR
Anexos: 0 FL

Al responder cite este número
OFI18-18827-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 18 de mayo de 2018.

Asunto: Convocatoria a Reunión de Consulta Previa, en la etapa de **PRECONSULTA Y APERTURA**, con los Cabildos Indígenas Zenú de la Pista, Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo y Gambote y Consejo Comunitario Ma-Majari del Níspero en el municipio de María Labaja, en el departamento de Bolívar, en el marco del proyecto: **PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA MONTES DE MARÍA POLIGONO UNO,** a cargo de la Agencia Nacional de Tierras.

Respetados señores:

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de garantizar el derecho de la Consulta Previa de los pueblos tribales en el caso colombiano las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Agencia Nacional de Tierras, tiene previsto realizar el proyecto: "**PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA MONTES DE MARÍA POLIGONO UNO**" en cuya área de influencia esta Dirección certificó mediante Certificación Nos. 1601 del 13 de agosto de 2012, 1491 del 30 de septiembre de 2014 y 0239 del 05 de abril de 2018, la presencia de los Cabildos Indígenas Zenú de la Pista, Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo y Gambote y Consejo Comunitario Ma-Majari del Níspero en el municipio de María Labaja, en el departamento de Bolívar, el ejecutor solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa mediante radicados Nos: EXTMI12-0022449 del 09 de Julio de 2012, EXTMI18-8104 del 02 de marzo de 2018.

Por tal motivo se realizará la Reunión de **PRECONSULTA Y APERTURA,** para desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y miembros los Cabildos Indígenas Zenú, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles, ambientales, entidades públicas y privadas, órganos de control municipal, departamental y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
LUIS FERNANDO HERNANDEZ	Representante Legal	Cabildo Indígena Zenú La Pista
DIEDER MIGUEL MEZA B.	Representante Legal	Cabildo Indígena Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

El delegado de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestor de este proyecto es José Barros Gnecco, con el cual podrán comunicarse al teléfono 3204736671 ó al correo electrónico jose.barros@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente,

JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa.

Copia alcaldía@sanonofre-sucre.gov.co, alcaldia@covenas-sucre.gov.co, alcaldia@tolusviejo-sucre.gov.co, alcaldia@tuchin-sucre.gov.co, regional.sucre@procuraduria.gov.co, contactenos@sucre.gov.co, consejopuertobadel@gmail.com, pchel3852@gmail.com, consejocomunitariorocha@gmail.com, diomedesbarbas@gobernadorbolivar@gmail.com, alcaldia@cartagena-bolivar.gov.co, contactenos@turbana-bolivar.gov.co, alcaldia@turbana-bolivar.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, rmorenor@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gflorezr@procuraduria.gov.co, provincial.cartagena@procuraduria.gov.co, cnegret@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, jefcp03@dimar.mil.co, jefecespo3@dimar.mil.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co, peticiones@defensoria.gov.co, infovc@defensoria.gov.co,

Elaboro: José Barros Gnecco
Revisó: Carlos Barreiro Luna
Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz
PROY-00149
T.R.D 2500.260.16

Peticiones C.R.A.

De: Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>
Enviado el: miércoles, 13 de junio de 2018 08:57 a.m.
Para: dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com; procurador@procuraduria.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; preventivaddhh@procuraduria.gov.co; gblanco@procuraduria.gov.co; jesaelv@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co; gflorezr@procuraduria.gov.co; provincial.cartagena@procuraduria.gov.co; cnegret@defensoria.gov.co; pposada@defensoria.gov.co; bolivar@defensoria.gov.co; peticiones@crautonoma.gov.co; José Barros; molinafreyle@hotmail.com; abel antonio talaigua santos; cavildozenulapista@hotmail.com; dimebeta@hotmail.com; ARNULFO CARDOSI; contactenos@maríalabaja-bolivar.gov.co; personeria@marialabaja-bolivar.gov.co
Asunto: Reunión Consulta previa
Datos adjuntos: 20 de jun.pdf

Respetados señores,

En atención al proceso de consulta previa que se viene adelantando en el marco del proyecto "PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA MONTES DE MARÍA POLÍGONO UNO" a cargo de la Agencia Nacional de Tierras, muy atentamente nos permitimos convocarlos a la reunión de consulta previa etapa Preconsulta y Apertura que se llevara a cabo el día 20 de junio de 22018, a partir de las 8:00 a.m., con los Cabildos Indígenas de Gambote y La Pista y los Consejos comunitarios de Comunidades Negras Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo y Ma-Majari del Nispero del municipio de María Labaja en el departamento de Bolivar.

Atentamente,

Profesional Especializado
Gestor de Consulta

Adjunto: Convocatoria.

--

José Barros
Ministerio del interior
E-mail: jose.barros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400
Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uJY2lHuOeNWlnel9DdW9iZmM/view?usp=sharing

25 junio 2018

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
C.R.A.
Radicación: R-0005932-2018
Fecha: 25/06/2018 16:16:51
Remitente: MININTERIOR
Anexos: 0 FL G. Planeación.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI18-24419-DCP-2500

Bogotá, D.C., lunes, 25 de junio de 2018.

Asunto: Convocatoria a Reunión de Consulta Previa, en la etapa de Formulación de Acuerdos, con los Cabildos Indígenas Zenú de Gambote, en el municipio de Arjona, y La Pista, en el municipio de María La Baja en el departamento de Bolívar, en el marco del proyecto: **Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903),** de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Respetados señores:

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de garantizar el derecho de la Consulta Previa de los pueblos tribales en el caso colombiano las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, tiene previsto realizar el proyecto: "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)" en cuya área de influencia esta Dirección certificó mediante Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015, la presencia del Cabildo Zenú Gambote, en el municipio de Arjona y Cabildo Zenu La Pista en el municipio de María Labaja, del departamento de Bolívar. El ejecutor solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa mediante radicado No. EXTMI15-0031303 del 6 de julio de 2015.

Por tal motivo se realizará la Reunión de **Formulación de Acuerdos,** para desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y miembros los consejos comunitarios, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Abel Talaigua	Capitán	Cabildo Zenú Gambote talaiguaindiozenu@hotmail.com
Luis Fernando Hernández	Capitán	Cabildo Zenú La Pista cavildozenulapista@gmail.com
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Esther María Jalilie García	Alcaldesa	Alcaldía Municipal de Arjona alcaldia@arjona-bolivar.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
04 de julio de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Formulación de acuerdos	Cabildos Zenú de Gambote y La Pista	Sede casa campesina, Cabildo Indígena Gambote, Arjona, Bolivar

El delegado de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestor de este proyecto es José Barros Gnecco, con el cual podrá comunicarse al teléfono 3204736671 o al correo electrónico: jose.barros@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente,

JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa.

Copia: talaiguaindiozenu@hotmail.com, dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com, alcaldia@arjona-bolivar.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, rmorenor@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gflorezr@procuraduria.gov.co, provincial.cartagena@procuraduria.gov.co, cnegret@defensoria.gov.co, ppoasada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, jefcp03@dimar.mil.co, litoralesep03@dimar.mil.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co, peticiones@crautonoma.gov.co, info@crautonoma.gov.co, alcaldia@marialabaja-bolivar.gov.co, geovaldi@hotmail.com, cavildozenulapista@gmail.com

Elaboro: José Barros Gnecco
Reviso: Carlos Barreiro Luna
Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

PROY-840
T.R.D 2500.260.16

Peticiones C.R.A.

De: Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>
Enviado el: lunes, 25 de junio de 2018 03:25 p.m.
Para: abel antonio talaigua santos; dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com; Alcaldia Municipal Arjona Bolivar; procurador@procuraduria.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; preventivaddhh@procuraduria.gov.co; gblanco@procuraduria.gov.co; jesaelv@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co; gflorezr@procuraduria.gov.co; provincial.cartagena@procuraduria.gov.co; cnegret@defensoria.gov.co; pposada@defensoria.gov.co; bolivar@defensoria.gov.co; jefcp03@dimar.mil.co; litoralescp03@dimar.mil.co; direccion@cardique.gov.co; contactenos@cardique.gov.co; peticiones@crautonoma.gov.co; info@crautonoma.gov.co; nmanotas@crautonoma.gov.co; nohora paola manotas velez; José Barros; Eudes Elias Hernández Fuentes; molinafreyle@hotmail.com; ricar28@yahoo.es; alcaldia@marialabaja-bolivar.gov.co; geovaldi@hotmail.com; eamolina@procuraduria.gov.co
Asunto: Convocatoria reunión Consulta
Datos adjuntos: 04 DE JULIO DE 2018.pdf

Respetados señores:

En atención al proceso de consulta previa para el proyecto " Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa etapa de Formulación de Acuerdo, que se llevará a cabo el día 04 de julio de 2018, con los Cabildos Indígenas Zenú de Gambote y La Pista, acto que se llevará a cabo en la Casa Indígena del Cabildo Indígena Zenu de Gambote - Corregimiento de Gambote - municipio de Arjona - Bolivar.

Agradecemos contar con su valiosa participación,

Atentamente,

Profesional Especializado
Gestor de Consulta Previa

--

José Barros
Ministerio del interior
E-mail: jose.barros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400
Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uJY2lHuOeNWlnel9DdW9iZmM/view?usp=sharing

4 julio 2018

TODOS POR UN NUEVO PAÍS MININTERIOR	**ACTA DE CONSULTA PREVIA ETAPA FORMULACION DE ACUERDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE DEL MUNICIPIO DE ARJONA Y CABILDO INDIGENA ZENU LA PISTA DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014

Municipio: Arjona - Bolivar.
Fecha: 04 de julio de 2018.
Hora: 11:36 a.m.
Lugar: Terraza El Hueco - Corregimiento de Gambote - Arjona

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.
Convocatoria: OFI18-24406-DCP-2500 del 25 de junio de 2018.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	19-Enero-2016	X	
Apertura	19-Enero-2016	X	
Primera etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	14-Mayo-2018		X
Segunda etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	07-Junio-2018	X	
Formulación de Acuerdos	04-Julio-2018	X	
Protocolización de Acuerdos			X
Seguimiento de Acuerdos			X
Cierre de Consulta			X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	ABEL TALAIGUA	Capitan Mayor	Cabildo indigena zenu Gambote
2	YULIETH DIAZ BONILLA	Miembro	Cabildo indigena zenu San Cayetano
3	ANA ROSARIO SOLANO	Miembro	Cabildo indigena zenu
4	OSWALDO DIAZ	Capitan Menor	Cabildo indigena zenu San Cayetano
5	CARLOS MENDOZA OSORIO	Miembro	Cabildo indigena zenu San Cayetano
6	VICTOR PEREZ	Alguacil Mayor	Cabildo indigena zenu Gambote
7	JAIRO MENDOZA MONTALVO	Fiscal	Cabildo indigena zenu San Cayetano
8	MANUEL SUAREZ	Tesorero	Cabildo indigena zenu Gambote
9	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ	Capitan	Cabildo indigena zenu La pista
10	ELEVIT MANUEL FLOREZ	Alguacil Mayor	Cabildo indigena zenu La pista
11	CLIMALDO FLOREZ LAZO	Secretario	Cabildo indigena zenu La pista
12	WINDER HERNÁNDEZ SANTOS	Líder	Cabildo indígena Rocha
13	EDUAR MANUEL CARPIO	Capitán menor	Cabildo Palenque
14	EUDO MEJIA	Lider	Cabildo indígena zenu La pista

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	Delegada	Corporación Autonoma Regional del Atlantico
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente Pomca	Consorcio Canal del Dique

3	LEIDY PAOLA GODOY	Profesional Social	Consorcio Canal del Dique
	ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES		
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	Ministerio del Interior
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	CARDIQUE
4	GEOVALDI CAÑATE YEPEZ	Personero Municipal	Personeria de Maria Labaja
5	EVER CASTRO	Personero Municipal	Personeria de Arjona

AUSENTES			**JUSTIFICADO SÍ__NO__**
1	Gobernación de Bolivar	Delegado	NO
2	Defensoria del Pueblo – Regional de Bolivar	Delegado	NO
3	Alcaldía de Arjona	Delegado	NO
4	Procuraduria Regional de Bolivar	Delegado	SI

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Capitan del cabildo indígena de Gambote)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Desarrollo de la etapa de Formulación de Acuerdos.
5. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

1. Oración

Un miembro del cabildo indígena de La pista, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los miembros de los cabildos convocados y que la sabiduría y la sensatez predominen en ellos para que todas las actuaciones conlleven a tomar las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar y que contribuyan a la protección del territorio y beneficio de la comunidad.

2. Instalación de la Reunión.

Siendo las 11:36 a.m. del día 04 de julio de 2018, en la Terraza El Hueco del Corregimiento de Gambote, en el municipio de Arjona, en el Departamento de Bolivar, se dio inicio a la reunión de consulta previa etapa Formulación de Acuerdo, con el Cabildo Indigena Zenú Gambote del municipio de Arjona y Cabildo Indigena Zenú La Pista, del municipio de María La Baja, en el departamento del Bolivar, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, con la asistencia y participación de los Capitanes de los cabildos indígenas, el delegado de la C.R.A y su grupo consultor, el delegado de la Personeria de Arjona, delegado de la personería de María Labaja, delegado de Cardique y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa saluda a los asistentes e informa que el objetivo de la reunión es realizar la reunión de consulta previa etapa de Formulación de Acuerdos en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, Igualmente invita a las comunidades a que pregunten y participen, que es la manera de aclarar las dudas que se puedan tener respecto a cada uno de los temas tratados.

3. Verificación de la lista de Invitados

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI18-24406-DCP-2500 del 25 de junio de 2018, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a los Capitanes de los cabildos indígenas, Delegados de las entidades publicas y Ministerio público, ejecutor del proyecto y Dirección de Consulta previa del Ministerio del Interior, con el fin de que realicen su respectiva presentación.

El delegado de la Procuraduria Regional de Bolivar, se excusó telefónicamente, justificando su inasistencia debido a una calamidad familiar y expresó su compromiso de estar al tanto del desarrollo de la reunión.

- ✓ Presentación de los representantes legales de los cabildos indígenas.
- ✓ Presentación del Personero municipal de María Labaja
- ✓ Presentación del delegado de Cardique.
- ✓ Presentación del Personero municipal de Arjona
- ✓ Presentacion de los delegados de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico y su Grupo Consultor.
- ✓ Presentación del delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

4. Desarrollo de la etapa de Formulación de Acuerdos.

El delegado de la Dirección de consulta previa hace una descripción de la etapa de Formulación de acuerdos, donde manifiesta que en dicha etapa se definen los posibles acuerdos y compromisos, y que busca en lo posible suscribir acuerdos.

Interviene la CRA, presentando las propuestas de los acuerdos frente a cada uno de los impactos identificados, las propuestas fueron presentadas de manera independiente tanto para el cabildo Indigena de Gambote como para La Pista.

Se definieron 69 acuerdos con el cabildo indígena Zenú de Gambote,
Se definieron 64 con el cabildo indígena zenu La Pista.

Se anexa a la presente acta los acuerdos definidos entre los cabildos indígenas y el ejecutor del proyecto.

5. Intervención de la comunidad, conclusiones y Varios.

El delegado del Ministerio del Interior, manifiesta que de acuerdo al objeto del POA que se esta desarrollando, el ejecutor del proyecto no contempló ninguna compensación social destinada para la comunidad del Cabildo Indigena Zenú de Gambote.

El señor Abel Talaigua, Capitán del cabildo indígena de Gambote, manifiesta que cualquier proyecto que no se encuentre dentro de los acuerdos concertados será objeto de proceso de consulta Previa.

El señor Luis Fernando Hernandez, Capitan del Cabildo Indigena de La Pista, igualmente manifiesta que cualquier proyecto que no se encuentre dentro de los acuerdos concertados en el marco del proyecto consultado, será objeto de

proceso de consulta Previa.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, preguntan que si están de acuerdo que se dé por terminada la etapa de Formulación de Acuerdos, en el marco del Proyecto "Ajuste (Actualizacion) del plan de Ordenacion y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique", a lo cual los Capitanes y comunidades de los Cabildos Indigenas Zenu de Gambote, y La Pista y la C.R.A, manifestaron que si están de acuerdo que se de por terminada la etapa.

Siendo las 2:55 p.m. del día 04 de julio de 2018, se da por terminada la lectura, aprobación por parte de los asistentes y firma del acta.

PRÓXIMA CONVOCATORIA

REUNIÓN: Protocolización de Acuerdos
FECHA: 02 de Agosto de 2018.
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Cabildo Indigena Zenu La Pista, Municipio María Labaja.

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
1	ABEL TALAIGUA	Capitan Mayor	
5	OSWALDO DIAZ	Capitan Menor	
7	VICTOR PEREZ	Alguacil Mayor	
8	JAIRO MENDOZA MONTALVO	Fiscal	
9	MANUEL SUAREZ	Tesorero	
11	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ	Capitan Mayor	
12	ELEVIT MANUEL FLOREZ	Alguacil Mayor	
13	CLIMALDO FLOREZ LAZO	Secretario	
14	EUDO MEJIA	Lider	
ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	Delegada	
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente Pomca	

3	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	
	ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES		
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario	
2	GEOVALDI CAÑATE YEPEZ	Personero	
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	
4	EVER CASTRO	Personero	

Anexos: Listado de Asistencia y matriz de acuerdos
Transcriptores: José Manuel Barros Gnecco (Ministerio del Interior)
OFI18-18576-DCP-2500 del 16 de mayo de 2018
OFI18-20786-DCP-2500 del 25 de mayo de 2018.
OFI18-24406-DCP-2500 del 25 de junio de 2018

T.R.D: 2500.260.16
Proy: 0840

POMCA CANAL DEL DIQUE ACTUALIZACIÓN

Consorcio Canal del Dique

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (CÓDIGO 2903)			CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	**Versión:** 002	**ACTA DE REUNIÓN**	**Acta No.**	**Fecha**		
				DD	**MM**	**AA**
Tema: formulación de acuerdos				04	07	2018
Lugar: Corregimiento (Terraza el Hueco)			**Hora Inicio**			
			Hora Fin			

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	Jose Barros Graceo	Funcionario	Jose.barros@manuelzapata.gov.co	3130	
2	Paola Godoy P.	Social CCD	—	—	
3	Victor Perez	Alguacil Mayor		3126892429	VICTIRO PEREZ
4	Eudo Mejia Montalvo	Lider - La Pista	eudomejia@gmail.com	3146163824	Eudo Mejia.
5	Abel Paracepa Santos	Capitan	Telengueindiezen5@hotmail.com	3126223136	
6	Orimaldo Florez Lara	Secretaria Cabildo		3106109299.	
7	Luis Fernando Hernandez Baez	Capitan.	Canaldozenlapista@hotmail.com	3103242069.	
8	Elevith Flórez Flórez	alguacil mayor	elevithflorez2018@gmail.com	3233600531	
9	Ramiro Suarez Mendoza	Tesorero		3215816269	
10	Oswaldo Cantillo Yepez	Veraneante Mula	gravelo@hotmail.co	3114010026	
11	Ricardo Quejada P.	Prof Univ.	Dicar28@yahoo.es	3126126904	
12	WILSON FARAJ	GTE Pomcas	—	3006339309	
13	Yulieth Diaz Bogilla	Asistente San Cayetano		3122513598	
14	Ana Rosario Salcedo	integrante		3226122149	
15	OSVALDO DIAZ.T.	Consejo Mayor Capitan Menor	OSVALDO.DIAZ22@HOTMAIL.COM	3126441584	
16	Carlos Mendoza Osorio			3205938657	carlos
17	Jairo Mendoza Montalvo	Fiscal		3205938657	

+57(5) 349 2482 – 349 2686 – 018000 110102
pomcacanaldique@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 – 43. Barranquilla – Atlántico. Colombia
www.crautonoma.gov.co

MINHACIENDA · CARDIQUE · C.R.A · C. MAGDALENA · CORPOGUAJIRA · Fondo Adaptación · TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (CÓDIGO 2903)			CONTRATO No.: 241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	Acta No.	Fecha	
				DD: 04	MM: 07	AA: 2018
Tema: Formulación de Acuerdos.			Hora Inicio		
Lugar: Corregimiento de Gambote.			Hora Fin		

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
18	Edgar Medina B.	Equipo Trabajo Com.	edgarmedina.blanco@gmail.com	3173660623	
19.	Eyder castro	Representante de Asojuntas Personero	personeriamunicipal@hotmail.com	3114383563	
20	Nelson Bonero C.	APEGAM.	nelsonrc1860@hotmail.com	3205557093	Nelson Ra...
21	Orlando Arroyo	APE GAM	Orlandoarroyo	3174704900	Orlando
22	Roicer Sarmiento	APEGAM	Roicersarmiento	3214327955	Roicer S.
23	Fanyer Pozo Cano	CPA	fanyer-c@hotmail.com	3016039887	Fanyer Pozo
24	Winder Hernandez S.	L. cons. Rocha.		3126221383	
25	Edwar cacpido Rodriguez	capita Palenque		3106820439	Edwar
26	Alicia Isabel S.	indigena		3206408919	Alicia S.
27	Nayith Shirley	Indigena		3183031962	Nayith Shirley

+57(5) 349 2482 – 349 2686 – 018000 110102
pomcacanaldique@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 – 43. Barranquilla – Atlántico. Colombia
www.crautonoma.gov.co

MINHACIENDA CARDIQUE C.R.A CARSUCRE Fondo Adaptación TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

10 oct. 2018

	ACTA DE CONSULTA PREVIA ETAPA PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE DEL MUNICIPIO DE ARJONA Y CABILDO INDIGENA ZENU LA PISTA DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014

Municipio: María Labaja - Bolivar.
Fecha: 10 de octubre de 2018.
Hora: 10:15 a.m.
Lugar: Sede del Cabildo Indigena Zenú La Pista.

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.
Convocatoria: OFI18-37466-DCP-2500 del 20 de septiembre de 2018.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	19-Enero-2016	X	
Apertura	19-Enero-2016	X	
Primera etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	14-Mayo-2018		X
Segunda etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	07-Junio-2018	X	
Formulación de Acuerdos	04-Julio-2018	X	
Protocolización de Acuerdos	10-Octubre-2018		
Seguimiento de Acuerdos			X
Cierre de Consulta			X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ	Capitan	Cabildo indigena zenu La pista
2	ELEVIT MANUEL FLOREZ	Alguacil Mayor	Cabildo indigena zenu La pista
3	CLIMALDO FLOREZ LAZO	Secretario	Cabildo indigena zenu La pista
4	EUDO MEJIA	Lider	Cabildo indígena zenu La pista
5	MANUEL SUAREZ	Tesorero	Cabildo indígena zenu La pista
6	NAFER FLOREZ	Alguacil tercero	Cabildo indígena zenu La pista
7	ABEL TALAIGUA	Capitan	Cabildo indigena zenu Gambote
8	MANUEL SUAREZ	Tesorero	Cabildo indigena zenu Gambote
9	VICTOR PEREZ	Alguacil Mayor	Cabildo indigena zenu Gambote
10	CINDY TALAIGUA	Alguacil Quinta	Cabildo indigena zenu Gambote
11	GIOVANI NISPERUZA	Capitán menor	Cabildo Indigena Rocha
12	HERNANDO FLOREZ	Tesorero	Cabildo Indigena Rocha
13	ANA ISABEL ROSARIO SOLANO	Miembro	Cabildo Indigena de Palenque

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	Delegada	Corporación Autonoma Regional del Atlantico
2	EFRAIN LEAL	Gerente Pomca	Corporación Autonoma Regional del Atlantico
3	LUIS SARMIENTO	Asesor de Comunicaciones	Corporación Autonoma Regional del

	ACTA DE CONSULTA PREVIA ETAPA PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE DEL MUNICIPIO DE ARJONA Y CABILDO INDIGENA ZENU LA PISTA DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014

			Atlantico
	ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES		
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	Ministerio del Interior
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Funcionario	Procuraduria Regional de Bolivar
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	CARDIQUE
4	GEOVALDI CAÑATE YEPEZ	Personero Municipal	Personeria de Maria Labaja

	AUSENTES		JUSTIFICADO SÍ__NO__
1	Gobernación de Bolivar	Delegado	NO
2	Defensoria del Pueblo – Regional de Bolivar	Delegado	NO
3	Alcaldía de María Labaja		
4	Alcaldía de Arjona	Delegado	NO
5	Personeria de Arjoana	Personero	SI

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Capitan del cabildo indígena de La pista)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Lectura del acta anterior **(04 de julio de 2018)**
5. Desarrollo de la etapa de Protocolización de Acuerdos.
6. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
7. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

1. Oración

El señor Dagoberto Lemus, medico tradicional de los Cabildos, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los presentes para que predomine la sabiduría y la sensatez para que todas las actuaciones conlleven a tomar las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar.

2. Instalación de la Reunión.

Siendo las 10:15 a.m. del día 10 de octubre de 2018, en la Sede del Cabildo Indigena Zenu La Pista del municipio de María Labaja, en el Departamento de Bolivar, se dio inicio a la reunión de consulta previa en la etapa de Protocolización de Acuerdos, con el Cabildo Indigena Zenú Gambote del municipio de Arjona y Cabildo Indigena Zenú La Pista, del municipio de María La Baja, en el departamento del Bolivar, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, con la asistencia y participación de los Capitanes de los cabildos indígenas, el delegado de la Procuraduría Regional de Bolivar, el personero municipal de María Labaja, los delegados de la C.R.A, el delegado de CARDIQUE, y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

3. Verificación de la lista de Invitados

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI18-37466-DCP-2500 del 20 de septiembre de 2018, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a los Capitanes de los cabildos indígenas, Delegados de las entidades publicas y Ministerio público, ejecutor del proyecto y Dirección de Consulta previa del Ministerio del Interior. con el fin de que realicen su respectiva presentación.

- ✓ Presentación de los capianes de los cabildos indígenas convocados.
- ✓ *Presentación del delegado de la Procuraduria Regional de Bolivar.*
- ✓ Presentación del Personero municipal de María Labaja
- ✓ Presentación del delegado de Cardique.
- ✓ *Presentacion de los delegados de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico*
- ✓ Presentación del delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

4. Desarrollo de la etapa de Protocolización de Acuerdos.

El delegado de la Dirección de consulta previa hace una descripción de la etapa de Formulación de acuerdos, donde manifiesta que en dicha etapa quedaron definidos 69 acuerdos con el cabildo indígena Zenú de Gambote, y 64 acuerdos con el cabildo indígena zenu La Pista, los cuales quedaron consignados en la matriz que se anexo y forma parte del acta del 04 de julio de 2018.

Respecto a la etapa de protocolización de acuerdos, quedan concertadas entre los cabildos indígenas zenu de La Pista y Gambote los siguientes acuerdos protocolizados:

Cabildo Indigena Zenu La Pista. 69 acuerdos, los cuales quedan consignados en la matriz anexa a la presente acta.
Cabildo Indigena Zenu Gambote. 64 acuerdos, los cuales quedan consignados en la matriz anexa a la presente acta y que forma parte de la misma.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO

POR EL CABILDO INDIGENA ZENU DE LA PISTA.
1. Luis Fernando Hernandez. Capitán del Cabildo Indigena La Pista.
2. Climaldo Florez Lazo. Secretario
3. *Dagoberto Luna Campo. Fiscal*

POR EL CABILDO INDIGENA DE GAMBOTE
1. *Abel Talaigua. Capitan Cabildo Indigena de Gambote.*
2. Wilder Hernandez Santos. Lider
3. Yulieth Paola Diaz Bonilla. Miembro

POR LAS ENTIDADES
1. Geovaldi Cañate Yepes. Personero municipal de María Labaja
2. Alvaro Molina Freyle. Delegado de la Procuraduria Regional de Bolivar
3. Ricardo Quejada Yepes. Delegado de CARDIQUE.

POR EL EJECUTOR
1. Director y/o Delegado de la C.R.A.

POR LA DIRECCION DE CONSULTA PREVIA

1. Director y/o Delegado

5. Intervención de la comunidad, conclusiones y Varios.

El capitán del Cabildo Indigena de Gambote, hace publico el reconocimiento al Ministerio del Interior y demás entidades acompañantes del proceso consultivo, por la garantía al debido proceso en el cumplimiento al derecho fundamental de la consulta previa, en el marco del proyecto POMCA CANAL DEL DIQUE

La C.R.A, hace una solicitud a los capitanes de los cabildos y entidades presentes, en el sentido de revisar algunos puntos que quedaron consignados dentro de la matriz que se consolidó el 04 de julio de 2018, y que tienen que ver con los responsables de cada una de las variables estratégicas y medidas de manejo concertadas.

El doctor Alvaro Molina Freyle, delegado del Ministerio publico, interviene manifestando que la reunión debería avanzar ya que el tema de Riesgos naturales, esta bajo la responsabilidad del Gobierno Nacional, y que al momento de presentarse *cualquier eventualidad inmediatamente adelantan las acciones de atención y recuperación.*

NOTA: El señor Abel Talaigua, Capitan del Cabildo Indigena Zenu de Gambote, manifiesta que una vez aprobado el POMCA los Cabildos presentaran ante las entidades competentes los proyectos, los cuales deberan contar con las garantías presupuestales para los mismos.

Una vez, sea aprobado el POMCA por parte de la comisión conjunta y/o Fondo de Adaptación, la C.R.A. dara aviso a los Cabildos Indigenas.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, pregunta que si están de acuerdo que se dé por terminada la etapa de **Protocolización de Acuerdos,** en el marco del Proyecto "Ajuste (Actualizacion) del plan de Ordenacion y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique", a lo cual los Capitanes y comunidades de los Cabildos Indigenas Zenu de Gambote y La Pista y la C.R.A, manifestaron que si están de acuerdo que se de por terminada la etapa.

Por todo lo anteriormente descrito, se reitera que el proceso desarrollado respetó el modelo procedimental mencionado en la Directiva Presidencia 10 de 2013, construyendo de manera conjunta, con plena participación de las comunidades (Cabildo Indigena Zenu La Pista y Gambote), la Matriz de Impactos y Medidas de Manejo en la cual se evidencian los puntos de acuerdos y desacuerdo, que serán evaluados por la Autoridad Ambiental y tomara una decisión desprovista de arbitrariedad, obedeciendo la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional en materia del derecho a la Consulta Previa (en especial la Sentencia SU 037 de 1997[1], citada en el Auto A189-13[2], seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-547 de 2010), el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT y la normatividad vigente del país

Se concluye, por lo tanto, que una vez propiciado por el Gobierno, a través de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, y entidades del Estado que han acompañado el proceso, (Procuraduria Regional de Bolivar, Personeria municipal de Maria Labaja y Arjona y la DCP), las garantías de tiempo, modo y lugar y, asimismo, agotada la Ruta Metodológica de la Consulta Previa concertada de manera previa, libre e informada por las partes en el marco de la Reunión de Preconsulta del (19 de enero de 2017), se PROTOCOLIZA CON ACUERDOS entre las partes en el marco del Proyecto (Ajuste (Actualizacion) del plan de Ordenacion y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique) con las comunidades indígenas de La Pista y Gambote.

Siendo las 4:00 p.m. del día 10 de octubre de 2018, se da por terminada la lectura, aprobación por parte de los asistentes

y firma del acta.

PRÓXIMA CONVOCATORIA

REUNIÓN: Seguimiento de Acuerdos
FECHA: *05 de marzo de 2019.*
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Sede del Cabildo Indigena de Gambote.

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
1	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ	Capitan	
2	ELEVIT MANUEL FLOREZ	Alguacil Mayor	
3	CLIMALDO FLOREZ LAZO	Secretario	
5	MANUEL SUAREZ	Tesorero	
6	NAFER FLOREZ	Alguacil tercero	
7	ABEL TALAIGUA	Capitan	
9	VICTOR PEREZ	Alguacil Mayor	VICTOR
10	CINDY TALAIGUA	Alguacil Quinta	Cindy Talaigua
11	GIOVANI NISPERUZA	Capitán menor	
12	HERNANDO FLOREZ	Tesorero	
13	DAGOBERTO LUNA CAMPO	Medico Tradicional	
14	YULIETH DIAZ BONILLA	Miembro	Yuleth Diaz
15	ANA ISABEL ROSARIO SOLANO	Miembro	

	ACTA DE CONSULTA PREVIA ETAPA PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A CON EL CABILDO INDIGENA ZENU DE GAMBOTE DEL MUNICIPIO DE ARJONA Y CABILDO INDIGENA ZENU LA PISTA DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	Delegada	
2	EFRAIN LEAL	Gerente Pomca	
3	LUIS SARMIENTO	Asesor de Comunicaciones	
	ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES		
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario	
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Funcionario	
3	RICARDO QUEZADA	Delegado	
4	GEOVALDI CAÑATE YEPEZ	Personero	

Anexos: Listado de Asistencia y matriz de acuerdos
Transcriptores: José Manuel Barros Gnecco (Ministerio del Interior)
OFI18-18576-DCP-2500 del 16 de mayo de 2018
OFI18-20786-DCP-2500 del 25 de mayo de 2018.
OFI18-24406-DCP-2500 del 25 de junio de 2018
OFI18-37466-DCP-2500 del 20 de septiembre de 2018

T.R.D: 2500.260.16
Proy: 0840

VARIABLES AMBIENTALES	IMPACTOS IDENTIFICADOS		IMPACTO CONCERTADO	MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS	
	EJECUTOR (CRA)	CABILDO INDIGENA Gambote		EJECUTOR (CRA)	CABILDO INDIGENA Gambote
ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS - BIODIVERSIDAD	1 Perdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca 2 Desplazamiento, desaparición y pérdida de Flora y Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva 3 Pérdida de servicios ecosistémicos 4 Inundaciones, deslizamiento de laderas y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques 5 Estabilidad de los suelos por cambio de uso 6 Aumento de la temperatura por pérdida de cobertura vegetal	1) Pérdida de ecosistemas estratégicos por abertura de chorros (Gambote y Rocha), talas de bosques que afectan la cuenca y sedimentan ciénagas y cuerpos de agua 2) desplazamiento, desaparición y pérdida de flora y fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para la ganadería extensiva (Gambote y Rocha) 3) Fragmentación de hábitats de fauna en sectores boscosos por construcción del proyectos y ganadería 4) Cambio en la composición de fauna silvestre 5) Alteración de la naturalidad del paisaje 6) Cambio en la calidad del aire por emisiones de vehículos y maquinaria 7) Cambio en las propiedades físico químicas de suelos por disposición inadecuada de aguas residuales domésticas, industriales 8) Perdida de suelos e incremento en la sedimentación por procesos de erosión 9) estabilidad de los suelos por cambios de uso 10) aumento de temperatura por pérdida de cobertura vegetal	1 Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca 2 Desplazamiento desaparición y pérdida de Flora y Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva 3 Pérdida de servicios ecosistémicos 4 Inundaciones, deslizamiento de laderas y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques 5 Estabilidad de los suelos por cambio de uso 6 Aumento de la temperatura por pérdida de cobertura vegetal 7 Pérdida de ecosistemas estratégicos por abertura de chorros (Gambote y Rocha), talas de bosques que afectan la cuenca y sedimentan ciénagas y cuerpos de agua 8 Fragmentación de hábitats de fauna en sectores boscosos por construcción del proyectos y Ciudadela 9 Cambio en la composición de fauna silvestre 10 Alteración de la naturalidad del paisaje 11 Cambio en la calidad del aire por emisiones de vehículos y maquinaria 12 Cambio en las propiedades físico químicas de suelos por disposición inadecuada de aguas residuales domésticas, industriales 13 Perdida de suelos e incremento en la sedimentación por procesos de erosión	1 Desarrollo de acuerdos de conservación con propietarios privados a través de esquemas como incentivos a la conservación, compensaciones, pagos por servicios ecosistémicos 2 Generación de proyectos de reducción de emisiones por deforestación y degradación, bajo esquema REDD+, articulados a un mercado nacional voluntario de emisiones 3 Implementación de un esquema de compensación por el mantenimiento de bosques nativos, siguiendo mecanismos como la venta a BanCO2 4 Apoyo a proyectos con las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocuidado frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora 5 Apoyo a proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura 6 Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas 7 Fortalecimiento de la educación ambiental orientados a la conservación, uso sostenible e importancia de los servicios ambientales que prestan para la Cuenca 8 Reforestación para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos o impactos ambientales negativos a los humedales y rondas hídricas 9 Formación e implementación de manera continua a los diferentes que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca	1) Coordinación con la corporación ambiental cardenal afectadas para que impongan sanciones y compensaciones, para mitigar los impactos 2) coordinación con las autoridades competentes, para frenar, suspender, mitigar y compensar los impactos generados por la ganadería extensiva 3) protección de áreas de amortiguación de fauna para su reproducción 4) Crear áreas de parques naturales para la protección de la flora y fauna 5) sembrar de árboles nativos para recomponer el bosque 6) chatarrización y mantenimiento de vehículos y maquinarias en mal estado 7) Ordenar el territorio a través de los POT y dar cumplimiento a lo establecido 8) ejercer control en la tala de árboles 9) Proyecto sueño comunidad que sirva para el re establecimiento con especies nativas 12) Programas de capacitación en cuidado y manejo de flora y fauna
GESTIÓN DEL RIESGO	1 Riesgo alto por inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de centros poblados en zonas o planos de inundación 2 Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano 3 Pérdidas de vidas humanas y de animales 4 Pérdida de seguridad alimentaria por afectación del sistema agrícola y pecuario 5 Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad en épocas de intenso invierno 6 Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones 7 Descomposición del hogar social 8 Hacinamiento en viviendas	1) Riesgo alto de inundaciones debido a la vulnerabilidad y amenazas de asentamiento humanos, en zonas de planos de inundación 2) riesgo de incendios forestales en épocas de intenso verano 3) Pérdidas de animales y afectación a la soberanía alimentaria en épocas de invierno y de verano extremo 4) Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones 5) Descomposición del hogar social en épocas de invierno 6) Hacinamiento en viviendas 7) improvisaciones de albergues en zonas de alto riesgo en épocas de inundaciones	1 Riesgo alto por inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de centros poblados en zonas o planos de inundación 2 Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano 3 Pérdidas de vidas humanas y de animales 4 Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad en épocas de intenso invierno 5 Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones 6 Descomposición del hogar social 7 Hacinamiento en viviendas 8 Perdidas de animales y afectación a la soberanía alimentaria en épocas de invierno y de verano extremo 9 improvisaciones de albergues en zonas de alto riesgo en épocas de inundaciones	1 Planificación y gestión del uso sostenible del suelo rural para la restauración de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climáticos ante los eventos amenazantes en la cuenca 2 Formulación de planes locales de gestión social para la gestión del riesgo en las diversas comunidades entre ellos y coordinados dentro de una estrategia social general para la cuenca 3 Implementación de los planes de acción social como relativos para la gestión local del riesgo integrado a la estrategia social general para la cuenca 4 Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas (Estructuración y articulación de redes de monitoreo de las distintas entidades) 5 Desarrollo de diagnóstico de las condiciones de riesgo de viviendas asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas propensas de riesgo por inundación 6 Formulación de planes de modificación y/o relocalización de viviendas, asentamientos, áreas productivas e infraestructura en zonas de alto riesgo 7 Adopción de lineamientos, políticas y determinantes una afectar la vulnerabilidad a la variabilidad y cambio climático en la cuenca, en cada una de las herramientas de ordenamiento territorial de los municipios de la cuenca	1 Construcción de jarillones como barrera de mitigar los inundaciones, reubicación de asentamiento indígena en su predio con la colaboración de mano de obra de la comunidad 2) Capacitaciones sobre prevención y riesgos de incendios forestales 3) fortalecimiento a la comunidad indígena, sobre comunidad y derechos humanos 4) Concientizar a la población que vive en zona de alto riesgo, para crear planes de vivienda 5) activación de las diferentes redes de prevención y atención, establecer un plan de contingencia y de acción con garantías preventivas y de seguridad (Corregimientos Richa, Gambote y San Cleveland) 6) Compra de predio para establecer los cultivos y el vivero tradicional 6) Programas de capacitación en prevención de desastres
CRECIMIENTO ECONOMICO	1 Disminución de la capacidad adaptativa por falta de oportunidades laborales 2 Desplazamiento de campesinos por falta de tierras para cultivar 3 Desplazamiento de la Población rural hacia centros poblados con mayores oportunidades de empleabilidad 4 Desigualdad social y económica, la población presenta mayor índice entre otros de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) 5 Proliferación de enfermedades gastrointestinales por agua contaminada, dado las malas condiciones de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico 6 Descomposición del hogar social por falta de inversión en programas sociales y productivos del gobierno nacional, regional y municipal 7 Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por falta de sistemas de alcantarillados y tratamiento de aguas residuales domésticas 8 Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por baja cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio	1) Desplazamientos de indígenas por falta de tierras para cultivar 2) Migraciones de indígenas por falta de empleo que afecta la capacidad adaptativa 3) Desigualdad social y económica, la población indígena presenta indicadores altos de necesidades básicas insatisfechas (NBI) 4) proliferación de enfermedades por aguas contaminadas dada a las malas y malas condiciones de servicios públicos de agua potable y saneamientos básicos 5) descomposición del hogar social por falta de inversión en programas sociales y productivos del gobierno local departamental y nacional 6) contaminación de aguas superficiales y subterráneas por falta de sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales 7) afectación a las áreas ecosistemas estratégicas y biodiversidad por falta de puesta en marcha la cultura indígenas para el manejo ambiental del territorio 8) Falta de trabajo	1 Disminución de la capacidad adaptativa por falta de oportunidades laborales 2 Desplazamiento de indígenas por falta de tierras para cultivar 3 Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) 4 Proliferación de enfermedades gastrointestinales por aguas contaminada, dado las malas condiciones de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico 5 Descomposición del hogar social por falta de inversión en programas sociales y productivos de los gobiernos nacional regional y municipal 6 Afectación de 4 las protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por baja cultura ciudadana y falta de implementación de cultura indígena para el manejo ambiental del territorio 7 Migraciones de indígenas por falta de empleo que afecta la capacidad adaptativa	1 Articular con las entidades gubernamentales Nacionales, locales y departamentales, los diferentes programas y proyectos de seguridad alimentaria 2 Articular con las Administraciones Departamentales y locales la gestión para gestionar los programas que garanticen el acceso, el saber y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico 3 Implementar los Programas de manejo articulado de residuos sólidos en los comunidades 4 Fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes involucradas Gobierno, agricultores y los consumidores 5 Fortalecimiento la asistencia técnica en el sector rural 6 Apoyo a proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura 7 Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas	1 Compra de predio para el desarrollo de cultivos comunitarios 2 Proyectos productivos que dinamizan la economía local 3 proyecto de fortalecimiento o parcativo y construcción el plan de vida 4 proyecto de fortalecimiento cultural que permita la educación de los miembros de la comunidad en el cuidado de manera tradicional de medio ambiente 5 Para la realización de trabajos en el área que se realicen por parte de la corporación se debe contratar mano de obra de la comunidad 6 Capacitar a la comunidad para que pueda acceder a mano de obra calificada 7 Proyecto de especies menores para garantizar la seguridad alimentaria 8 Brigadas de salud integral para la comunidad indígena y fortalecimiento de la Medicina tradicional 9 Recuperación de la economía indígena, créditos y fomento a la microempresa

COMPONENTE	IMPACTOS IDENTIFICADOS		IMPACTO CONCERTADO	MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS		MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS
	EJECUTOR (CRA)	CABILDO INDÍGENA GAMBOTE		EJECUTOR (CRA)	CABILDO INDÍGENA GAMBOTE	
CALIDAD DE AGUA	1. Contaminación de cuerpos de aguas por actividades socioeconómicas. 2. Alteración de la Biodiversidad. 3. Taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos. 4. Pérdida de fauna lética y flora en humedales y ciénagas. 5. Enfermedades gastrointestinales en la población. 6. Contaminación de agua por uso creciente de agroquímicos. 7. Alta sedimentación en el Cana del Dique 8. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales domesticas	1)Cambio en las propiedades físico químicas de aguas por eventuales derrames de hidrocarburos y actividades socioeconómicas. 2) taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos. 3) perdida de fauna lética y flora en humedales y ciénaga. 4)enfermedades gastrointestinales en la población. 5). Contaminación de aguas por uso creciente de químicos. 6). Alta sedimentación en el canal del dique y ciénagas. 7). Contaminación de aguas superficiales y subterráneas por mala disposición de aguas residuales.	1. Alteración de la Biodiversidad. 2. Taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos. 3. Pérdida de fauna lética y flora en humedales y ciénagas. 4. Enfermedades gastrointestinales en la población. 5. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas 6.Cambio en las propiedades físico químicas de aguas por eventuales derrames de hidrocarburos y actividades socioeconómicas. 7. Contaminación de aguas por uso creciente de químicos. 8. Alta sedimentación en el canal del dique y ciénagas. 9. Contaminación de aguas superficiales y subterráneas por mala disposición de aguas residuales	1. Desarrollo de estudios y diseños para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales. 2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento de las aguas industriales, agroindustriales, agrícolas y domesticas generadas en la cuenca. 3. Implementación de Red de veeduría ambiental conformada y apoyada para el control del plan de alcantarillado y acueducto. 4. Fortalecimiento de los Programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólicos 5. Desarrollo de planes de ordenamiento del recurso hídrico en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso do del recurso hídrico 6. Implementación de Campañas de educación ambiental en medios masivos de mecanismos para la disminución de la contaminación del recurso hídrico.	1. Mantenimiento de los cuerpos de agua 2. Capacitación en manejo y disposición de residuos solidos 3. Programas de capacitación enfocados al cambio de uso de químicos, así como sanciones a los causantes de dicho impactos 4. Realización de jornadas de limpieza del canal del dique, con el objetivo de evitar sedimentación. 5 Proyecto de tanques elevados para disponer de agua de calidad, acueducto veredal y alcantarillado. 6. Creación de rellenos sanitarios e implementar un sistema de recolección de basuras	1. Desarrollo de estudios y diseños para la implementación de sistemas de tratamiento (Lagunas de oxidación). 2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento de las aguas industriales agrícolas y domesticas generadas en la cuenca. 3.Apoyo a la Implementación de Red de veeduría ambiental conformada y apoyada por de alcantarillado y acueducto. 4. Fortalecimiento de los Programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Pl y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos 5. Desarrollo de planes de ordenamiento del recurso hídrico en aquellos cuerpos de a conflictos por uso del recurso hídrico 6. Implementación de Campañas de educacion ambiental en medios masivos de mecan disminución de la contaminación del recurso hídrico. 7 . Mantenimiento de los cuerpos de agua 8. Capacitación en manejo y disposición de residuos solidos. 9. Programas de capacitación enfocados al cambio de uso de químicos, así como sanc causantes de dicho impactos. 10. Realizar jornadas de limpieza y/o operaciones de dragado y relimpia de cuerpos de cenagosos colindantes con el Canal del Dique, con el objetivo de evitar sedimentación, cuerpo de agua realizado por las autoridades competentes. 11. Proyecto de tanques elevados para disponer de agua de calidad, acueducto vereda 12. Creación de rellenos sanitarios e implementar un sistema de recolección de basur
DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y campesinos. 2. Desecación de cuerpos de aguas y ciénagas. 3. Pérdida de cultivos y animales en épocas de sequia. 4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades agropecuarias y mineras en la cuenca. 5. Restricción del uso del agua para pequeños campesinos. 6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos.	1)Desecación de cuerpos de agua y Ciénegas. 2)riesgo de contaminación de aguas subterráneas por las actividades agropecuarias e industriales en las cuencas. 3)escases de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos.	1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y campesinos. 2. Pérdida de cultivos y animales en épocas de sequia 3. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades agropecuarias, mineras e industriales en la cuenca. 4. Restricción del uso del agua para el cabildo indígena. 5. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos. 6.Desecación de cuerpos de agua y Ciénegas.	1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de distribución de uso sostenible del recurso hídrico 2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas) 3. Formulación e implementación de un Piloto de análisis de modelos de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico 4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de agua, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable) 5. Implementar programas de Pago de Servicios Ambientales (PSA) para la conservación y protección de fuentes hídricas. 6. Formular planes de manejo de acuíferos de interés estratégico 7. Recuperar y preservar las zonas de recarga hídrica.		1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de distribución de uso sostenible 2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento a las concesiones de agu (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas) 3. Formulación e implementación de un Piloto de análisis de modelos de ahorro y uso e hídrico 4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cu garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos co 5. Implementar programas de Pago de Servicios Ambientales (PSA) para la conservaci fuentes hídricas. 6. Formular planes de manejo de acuíferos de interés estratégico 7. Recuperar y preservar las zonas de recarga hídrica.

	IMPACTO IDENTIFICADO		IMPACTO CONSIDERADO	MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS	
	EJECUTOR(ES)	CAMBIO INDÍGENA LA PISTA		EJECUTOR(ES)	CAMBIO INDÍGENA LA PISTA
ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS - BIODIVERSIDAD	1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca. 2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de flora y fauna por el cambio de uso de suelo para ganadería extensiva 3. Pérdida de servicios ambientales. 4. Inundaciones, deslizamiento de tierras y pérdidas forestales por tala indiscriminada de bosques. 5. Estabilidad de los suelos por cambio de uso. 6. Aumento de la temperatura por pérdida de cobertura vegetal	1.Pérdida de flora y fauna (Plantas medicinales) a causa de las aguas químicas en la palma 2) La falta de árboles para la expansión de microcuencas de palma 3)Cambio en la composición de la flora silvestre 4) Afectación de la naturalidad del paisaje 5) Cambio en la calidad del aire por emisiones de vehículos y maquinaria 6)Perdida de suelos e incremento en la sedimentación por procesos de erosión 9)Aumento de temperatura por pérdida de cobertura vegetal 10 Ampliación de vías por particulares para uso propio.	1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca. 2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de flora y fauna por ampliación de áreas de sabanización para ganadería extensiva 3. Pérdida de servicios ambientales. 4. Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques. 5. Estabilidad de los suelos por cambio de uso. 6. Aumento de la temperatura por pérdida de cobertura vegetal 7. Pérdida de flora y fauna (Plantas medicinales) a causa de los vertidos químicos de la palma 8. Tala de árboles para la expansión de microcuencas de palma 9.Cambio en la composición de la flora silvestre 10. Afectación de la naturalidad del paisaje 11.Cambio en la calidad del aire por emisiones de vehículos y maquinaria 12.Perdida de suelos e incremento en la sedimentación por procesos de erosión 13.Aumento de temperatura por pérdida de cobertura vegetal 14.Apropiación de tierras por particulares para uso propio	1. Desarrollo de acuerdos de conservación con propietarios privados a través de esquemas tipo incentivos a la conservación, compensaciones, pagos por servicios ambientales 2. Generación de proyectos de reducción de emisiones por deforestación y degradación, bajo esquema REDD+, articulado a un mercado packet voluntario de emisiones. 3. Implementación de un esquema de compensación por mantenimiento de bosques naturales, vinculado mecanismos como la iniciativa Bio4Q. 4. Apoyo a proyectos con las comunidades locales para garantizar la conservación y el aprovechamiento de los ecosistemas de manera sostenible, mediante la gestión de incendios forestales, deforestación, caza furtiva de fauna y flora 5. Apoyo a proyectos de turismo extendido, ecoturismo, turismo de naturaleza en turismo de aventura 6. Donación y capacitación a las comunidades locales para que talleres los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas. 7. Establecimiento de procesos de educación ambiental orientados a la conservación, con voz y voto e importancia de los servicios ambientales que prestan para la cuenca 8. Infraestructura para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos e impactos ambientales negativos a la fauna silvestre y todas bióticas 9. Formación e implementación de manera continua a guardabosques que lideren los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca	1.Coordinación con la corporación ambiental cartagena abadías para que impongan tasaciones y compensaciones para mitigar los impactos 2. Crear áreas de parques naturales para la protección de la flora y fauna 3. Sanciones de acuerdos nativos para compensar el paisaje 4 Chatarrización y mantenimientos de vehículos y maquinarias en mal estado 5. Siembra de árboles nativos con la comparsería de mano de obra de la comunidad (cultivar el territorio a través de los Pot y dar cumplimiento a la estabilidad 7. Proyecto viveros comunitarios que sirva para el repoblamiento con especies nativas 8. Compra de predio para la comunidad con el fin de establecer el viveros 11. Proyecto productivo de siembra de especies nativas y compra de predios
GESTIÓN DEL RIESGO	1. Riesgo alto por inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de viviendas ubicadas en zonas o planes de inundación 2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano. 3. Pérdidas de vidas humanas y de animales. 4. Pérdida de seguridad alimentaria por afectación del sistema agrícola y pecuario 5. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad en épocas de intenso invierno. 6. Proliferación de enfermedades por la mala calidad de las aguas 7. Desconexión del tejido social 8. Hacinamiento en viviendas	1. Poca voluntad política para la gestión del riesgo que se presenta en la comunidad como los habitantes de las zonas mas bajas. 2. No hay acompañamiento institucional cuando se presentan desastres naturales. 3. Cambios bruscos en el calendario tradicional para los cultivos.	1. Riesgo alto por inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de centros poblados en zonas o planes de inundación 2. Riesgo alto por incendios forestales en épocas de intenso verano. 3. Pérdidas de vidas humanas y de animales. 4. Pérdida de seguridad alimentaria por afectación del sistema agrícola y pecuario 5. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad en épocas de intenso invierno. 6. Proliferación de enfermedades por las aguas mas bajas. 7. Desconexión del tejido social 8. Hacinamiento en viviendas 9. Poca voluntad política para la gestión del riesgo que se presenta en la comunidad como los habitantes de las zonas mas bajas. 10. No hay acompañamiento institucional cuando se presentan desastres naturales. 11. Cambios bruscos en el calendario tradicional para los cultivos.	1. Planificación y gestión del territorio (Uso del suelo rural) para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo, teniendo en cuenta los efectos del cambio climáticos para los eventos amenazantes en la cuenca 2. Formulación de planes locales de gestión social para la gestión del riesgo con las diversas comunidades integrados y coordinados dentro de una estrategia social general para la cuenca. 3. Implementación de los planes de gestión social comunitario para la gestión local del riesgo integrado a la estrategia social general para la cuenca 4. Diseño y estructuración de la red de alertas tempranas (instrumentación y actualización de redes de monitoreo de la(s) cuenca(s) estudiada(s) 5. Desarrollo de sistemas de alertas tempranas (sistemas, alertamientos, áreas predefinidas e infraestructura en zonas propiciadas de riesgo por inundación 6. Formulación de planes de modificación de uso y relocalización de viviendas, alertamientos, áreas predefinidas e infraestructura en zonas de alto riesgo 7. Adopción de instrumentos, políticas y determinantes para aumentar la salubridad y la calidad del y cambio climático en la cuenca, en cada una de las herramientas de ordenamiento territorial de los municipios de la cuenca	1) Realizar jornadas de capacitación, atención y prevención de desastres, coordinación de estudios en temas agropecuarios en épocas de invierno y verano 2). Capacitación en sobre prevención del riesgo. 3) Establecimiento de la comunidad indígena, sobre convivencia y derechos humanos 4) Caracterizar a la población que vive en zona de alto riesgo para crear planes de vivienda
CRECIMIENTO ECONÓMICO	1. Desmotivación de la capacidad adquisitiva por falta de oportunidades laborales 2. Desplazamiento de campesinos por falta de tierras para cultivar. 3. Desplazamiento de la Población hacia centros poblados con mayores oportunidades de empleabilidad. 4. Desigualdad social y económica. La población presenta indicadores altos de pobreza (Línea de miseria (IPM) 5. Proliferación de enfermedades gastrointestinales por agua contaminada, falta de redes sanitarias de los servicios básicos de este preciado saneamiento básico 6. Desintegración del tejido social por falta de inversión en programas sociales y productivos de los gobiernos nacional, regional y municipal 7. Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por falta de sistemas de alcantarillados y tratamiento de aguas residuales domésticas. 8. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por baja cultura ambiental para el manejo ambiental del territorio.	1 Falta de interés para la autosuficiencia alimentaria y comercialización, debido a la escasez para la adquisición de alimentos 2. No hay proyectos para alternativas económicas 3 afectación a las áreas con sistemas estratégicos y biodiversidad por falta de puesta en marcha la cultura indígena para el manejo ambiental del territorio 4 Aumento en el deterioro del acceso de los pueblos a las distintas modalidades de regulación, prestación alcohólicas, delincuencia común y explotación laboral) trayendo consecuencias desintegración familiar y el desequilibrio emocional y social	1. Desmotivación de la capacidad adquisitiva por falta de oportunidades laborales 2. Desplazamiento de indígenas del Cabildo por falta de tierras para cultivar 3. Desplazamiento de la Población indígena hacia centros poblados con mayores oportunidades de empleabilidad. 4. Desigualdad social y económica, la población presenta indicadores altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) 5. Proliferación de enfermedades gastrointestinales por agua contaminada, dadas las malas condiciones de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. 6. Desintegración del tejido social por falta de inversión en programas sociales y productivos de los gobiernos nacional, regional y municipal. 7. Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por falta de sistemas de alcantarillados y tratamiento de aguas residuales domésticas. 8. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por baja cultura ambiental para el manejo ambiental del territorio. 9. Falta de tierra para la autosuficiencia alimentaria y comercialización, debido a la escasez para la adquisición de alimentos 10. No hay proyectos para alternativas económicas 11.afectación a las áreas con sistemas estratégicos y biodiversidad por falta de puesta en marcha la cultura indígena para el manejo ambiental del territorio 12. Aumento en el deterioro del acceso de los pueblos a las distintas modalidades (drogadicción prostitución alcohólicos, delincuencia común y explotación laboral) trayendo consecuencias desintegración familiar y el desequilibrio emocional y social	1. Articular con las entidades gubernamentales Nacionales locales y departamentales, los diferentes programas y proyectos de seguridad alimentaria 2 Articular con las dependencias (Secretarías) y locales la gestión para poner en los programas a ser garantizar el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico 3. Implementar un(2)gramas de manej adecuado de residuos sólidos en las comunidades. 4 fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes interesadas (sobre ese, agricultores y los consumidores. 5 Fortalecimiento la asistencia técnica en el sector rural 6. Apoyo a proyectos de turismo extendido, ecoturismo, turismo de naturaleza en turismo de aventura 7. Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas.	1. compra de predio para el desarrollo de cultivos comunitarios. 2. Gestionar con las entidades competentes Estados de salud, y proyecto de fortalecimiento a la medicina tradicional 3 proyecto de fortalecimiento organizativo y construcción del plan de vida 3 proyecto de fortalecimiento cultural que permita la educación de la comunidad en el cuidado de manera tradicional del medio ambiente 5. Para la realización de trabajos en el área que se realicen por parte de la corporación se deberá contratar mano de obra de la comunidad 6 apoyo a proyectos de estudiantes implementar programas o proyectos que busquen la recuperación, conocimiento y fortalecimiento de cultivos de plantas medicinales tradicionales de la comunidad Indígena

	EJECUTOR (CRA)	CABILDO INDÍGENA LA PISTA	IMPACTO CONCERTADO	EJECUTOR (CRA)	CABILDO INDÍGENA LA PISTA
CALIDAD DE AGUA	1. Contaminación de cuerpos de aguas por actividades socioeconómicas. 2. Alteración de la Biodiversidad. 3. Taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos. 4. Pérdida de fauna íctica y flora en humedales y ciénagas. 5. Enfermedades gastrointestinales en la población. 6. Contaminación de agua por uso creciente de agroquímicos. 7. Alta sedimentación en el Canal del Dique. 8. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas.	1. No control al vertimiento de aguas en las cuencas por contaminación de residuos sólidos e industriales. 2. Contaminación de aguas por uso creciente de químicos. 3. Alta sedimentación en ciénagas y arroyos. 4. Contaminación de aguas superficiales y subterráneas por mala disposición de aguas residuales.	1. Contaminación de cuerpos de aguas por actividades socioeconómicas. 2. Alteración de la Biodiversidad. 3. Taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos. 4. Pérdida de fauna íctica y flora en humedales y ciénagas. 5. Enfermedades gastrointestinales en la población. 6. Contaminación de agua por uso creciente de químicos. 7. Alta sedimentación en el Canal del Dique. 8. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales domésticas. 9. No control al vertimiento de aguas en las cuencas por contaminación de residuos sólidos e industriales. 10. Alta sedimentación en ciénagas y arroyos. 11. Contaminación de aguas superficiales y subterráneas por mala disposición de aguas residuales.	1. Desarrollo de estudios y diseños para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales. 2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento de las aguas industriales, agroindustriales, agrícolas y domésticas generadas en la cuenca. 3. Implementación de Red de veeduría ambiental conformada y apoyada para el control del plan de alcantarillado y acueducto. 4. Fortalecimiento de los Programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos. 5. Desarrollo de planes de ordenamiento del recurso hídrico en aquellos cuerpos de aguas con mayores conflictos por uso del recurso hídrico. 6. Implementación de Campañas de educación ambiental en medios masivos de mecanismos para la disminución de la contaminación del recurso hídrico.	1. Capacitaciones, amonestaciones y sanciones para las per que viertan residuos a los cuerpos de 2. Mantenimiento a los acueductos por parte de la en competente. 3. Realización de jornadas de limpieza ciénagas y arroyos, objetivo de evitar sedimenta 4. Creación de rellenos sanitarios e implementar un siste recolección de basuras.
DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS	1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y campesinos. 2. Desecación de cuerpos de aguas y ciénagas. 3. Pérdida de cultivos y animales en épocas de sequía. 4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades agropecuarias y mineras en la cuenca. 5. Restricción del uso del agua para pequeños campesinos. 6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos.	1. Poca oportunidad para el pequeño productor agrícola del sistema de riego 2. El sistema de riego es acaparado por el monocultivo de palma de aceite y ganaderos. 3. No hay mantenimiento en el sistema de riego y cuencas.	1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y cabildo indígena. 2. Desecación de cuerpos de aguas y ciénagas. 3. Pérdida de cultivos y animales en épocas de sequía. 4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades agropecuarias y mineras en la cuenca. 5. Restricción del uso del agua para el cabildo indígena 6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos. 7. Poca oportunidad para el pequeño productor agrícola y el cabildo indígena del sistema de riego 8. El sistema de riego es acaparado por el monocultivo de palma de aceite y ganaderos. 9. No hay mantenimiento en el sistema de riego y cuencas.	1. Desarrollo de estudios para análisis de soluciones de distribución de uso sostenible del recurso hídrico 2. Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento a las concesiones de aguas de uso público (identificando las captaciones nuevas, vencimientos de concesiones y control de ellas) 3. Formulación e Implementación de un Piloto de análisis de modelos de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico 4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de agua, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable) 5. Implementar programas de Pago de Servicios Ambientales (PSA) para la conservación y protección de fuentes hídricas. 6. Formular planes de manejo de acuíferos de interés estratégico 7. Recuperar y preservar las zonas de recarga hídricas.	1. Proyecto de tanques elevados o de acueducto veredal permita el consumo de agua de ca 2. Capacitación en manejo y disposición de residuos so Capacitación a los finqueros sobre el manejo de los quími disposición de los mismos. 3. Proyec tanques elevados o de acueducto veredal que permita el con de agua de ca 4. Ampliar el sistema de riego para los pequeños product 5. Proyecto de tanques elevados para disponer de agu calidad. 6. Desarrollo del sistemas de alcantarillado.

POMCA

Consorcio Canal del Dique

Cabilda indigena Japura y Cabilda de Gambote.

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (CÓDIGO 2903)			CONTRATO No.: 241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	Acta No.	Fecha	
				DD MM AA	
Tema: Reunión de Consulta Previa etapa protocolización.				10 10 2018	
Lugar: Corregimiento de Gambote. (Bolivar)			Hora Inicio		
			Hora Fin		

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	Jesmarina ortiz.	Prefa	—	—	LUZ MARINA ORTIZ
2	Rosmira Romero B	Cabildo Gambote		3206674532	Rosmira Romero
3	Eleuith Florez Florez	alguacil mayor	eleuithFlorez2018@gmail.com	3236005311	eleuith
4	Nafer Florez	alguacil segundo		3106629494	Nafer
5	Orlando Ruiles	Tesorero	3126311404		
6	Wilson apariscio	Jaguito.			Wilson.
7	Luis fernando hernandez diz	Cabildo Kapitsha.	cabildozenulaprotegida@hotmail.com.	3103242069.	
8	Jairo mendoza	Cabildo Gambote		3205938657	JAIRO
9	Abel Tolaygua S.	Cabildo Gambote	tolayguaabdiaz2@hotmail.com	3126323136	
10	Elmiro Florez F	Secretario cabildo.		3106709299.	
11	Dagoberto Luna	medico		3216755991	Dagoberto
12	Manuel Guarez mendoza	cabildo gambote tesorero		3218816269	Manuel Guarez
13	Yoliet Diaz Bonilla	indigena San Cayetano		3126491584	Yuliet Diaz
14	Cindy talaigua.	alguacil quinto.		3126880524	Cindy talaigua
15	Victor Perez	alguacil mayor.		3126892449	Victor Perez
16	Inocencia Lago Caro	CRA	Tudor_completo@hot.com	3046398270	Inocencia Lago
17	Luis Saimiento E	CRA	Jolusaimi@hotmail.com	3002938452	Luis A Saimiento E.

Nota: Recibieron diseño.

www.crautonoma.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

POMCA

Consorcio Canal del Dique

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (CÓDIGO 2903)			CONTRATO No.: 241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	Acta No.	Fecha	
				DD MM AA	
Tema: Reunión de Consulta Previa etapa de Protocolización con cabilda indígena Japtista y Gambote.				10 10 2018	
Lugar: Corregimiento Japtista (Bolívar).			Hora Inicio		
			Hora Fin		

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
19	Ricardo Quejada P.	CARDIQUE	Rica28@yahoo.es	3126126904	
20	Ana Rosario Solano	integrante	anarosario1986@gmail.com	3007984909	
21	Alvaro Molina Tejada	Planeación	amolina@canalduique.gov.co	3208335858	
22	JOSÉ MANCILLA ACOSTA	Gestión Ambiental	josemancilla@canalduique.gov.co	8676067	
23	Jose Barros Greco	Profesional	Jose.barros@mininterior.gov.co	3204736671	
24	Leonardi Vispeiro	capitan menor		3112321507	
25	Edwardo Flores	Alguacil		3114184018	
26	Gerardo Cañate	Personero	gcanate@hotmail.com	3114010026	
27	Antonio Prada	Japtista, senior		3202507870	Antonio
28	José M.B.	Asamblea		3113011720	Jose M.B.
29	Ernesto Medina	Cardique	ernestomedina4@yahoo.es	3215864178	
30	ELSA MICHEL M.	la sanblea		3233600581	MICHEL
31	Kelly Hernandez	de la sanblea		3106174642	
32	Yolima Campos	Obras Asamblea		3234116307	
33	Maria Yohana Palacios	Asamblea			
34	Yomaidi Caseres Julio	Asamble		3124301285	
35	Rosa Hernandez	Asamblea		3215099210	
36	Keidi Yeman Hernandez	Asamblea			

Nota: Recibieron alimento. ii

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Indira actualizar

BASE DE DATOS DE CONSULTA PREVIA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO

FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSEJO COMUNITARIO	REPRESENTANTE LEGAL ASISTENTE	REUNIONES		DESARROLLO DE LA REUNIÓN	SOLICITUDES DE LAS COMUNIDADES	RESPUESTA DE LA CRA A LAS SOLICITUDES	SURTIMIENTO DE LA ETAPA DE CONSULTA PREVIA
					CONSULTA PREVIA	CONCERTACION DEL PROCESO				
13/10/2015	BOLIVAR	GAMBOTE	COMUNIDAD GAMBOTE DEL PUEBLO INDIGENA ZENU	Abel Anonio Talaigua Santos	Etapa Pre consulta	NA	Definición y concertación de la metodología desarollada en el Marco del proceso de la consulta previa	No se presento	NA	Etapa Surtida
19/01/2016	ATLÁNTICO	GAMBOTE	COMUNIDAD GAMBOTE DEL PUEBLO INDIGENA ZENU	Abel Anonio Talaigua Santos	Etapa de Apertura	NA	Metodología para la realización del POMCA (visión ancestral del territorio, formaulación componente programático, incluyendo gestión de riesgos, medida de administración, recurso renovable, estructura administrativa, estrategia financiera, publicidad) Aprobación del POMCA, creación del documento POMCA, ejecución y seguimiento → cambios	Presentan propuesta economico para realizar las actividades y estudios necesarios para aportar y contribuir en el POMCA	NA	Etapa Surtida
14/04/2016	ATLÁNTICO	GAMBOTE	COMUNIDAD GAMBOTE DEL PUEBLO INDIGENA ZENU	Abel Anonio Talaigua Santos	NA	NA	NA	Presentan propuesta economico para realizar las actividades y estudios necesarios para aportar y contribuir en el POMCA, Por valor de $118,400,000	La corporacion mediante Radicado No 001958 del 28 de abril del 2016, le informa que la entidad no cuenta con recursos.	NA
17/06/2016	ATLÁNTICO	GAMBOTE	COMUNIDAD GAMBOTE DEL PUEBLO INDIGENA ZENU	Abel Anonio Talaigua Santos	NA	NA	NA	Presentan propuesta economico para realizar las actividades y estudios necesarios para aportar y contribuir en el POMCA, Por valor de $214,000,000	NA	NA

24/08/2016 → Suspenden

BASE DE DATOS DE CONSULTA PREVIA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO

FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSEJO COMUNITARIO	REPRESENTANTE LEGAL ASISTENTE	REUNIONES		DESARROLLO DE LA REUNIÓN	SOLICITUDES DE LAS COMUNIDADES	RESPUESTA DE LA CRA A LAS SOLICITUDES	SURTIMIENTO DE LA ETAPA DE CONSULTA PREVIA
					CONSULTA PREVIA	CONCERTACION DEL PROCESO				
26/03/2018	ATLÁNTICO	GAMBOTE	COMUNIDAD GAMBOTE DEL PUEBLO INDIGENA ZENU	Abel Anonio Talaigua Santos	NA	NA	NA	Presentan propuesta economico para realizar las actividades y estudios necesarios para aportar y contribuir en el POMCA, Por valor de $24,000,000	La corporacion mediante Radicado No 002749 del 7 de Mayo del 2018, le informa que la entidad no cuenta con recursos solicitado y realiza una contrapropuesta	NA
14/05/2018	BOLIVAR	GAMBOTE	COMUNIDAD GAMBOTE DEL PUEBLO INDIGENA ZENU	Abel Anonio Talaigua Santos	Identificacion de Impactos y formulacion de medidas de Manejo	NA	Se llega a unos acuerdos en relacion a la propuesta presentada por la comunidad .	Propuesta presentada por valor de $12,500,000	NA	Etapa No Surtida y convocada par el 7 de junio del 2018

Nota: El 24 de mayo del 2016, la direccion de consulta previa convoca a taller de impacto de la fase diagnostica para el dia 23 de junio del 2016, la cual no fue posible realizar con la comunidad de Gabildo indigena de Gambote.

Nota: La corporacion solicito suspensión del proceso al Ministerio del Interior mediante radicado No 004013 del 24 de agosto del 2016, debido a los atrasos en la recopilacion de informacion requerida para la fase de Diagnostico.